

2018

PLAN DE AUTOPROTECCIÓN



AULARIO B



Universidad
Politécnica
de Cartagena

NOMBRE / RAZÓN SOCIAL	AULARIO B
DIRECCIÓN	CAMPUS ALFONSO XIII.- PASEO DE ALFONSO
LOCALIDAD	30.203 CARTAGENA (MURCIA)
TELÉFONOS	(+34) 968 325412
FAX	



INDICE

0. INTRODUCCIÓN	5
0.1. JUSTIFICACIÓN	5
0.2. OBJETIVOS	7
0.3. CONTENIDO	8
0.4. LEGISLACION	9
0.5. DEFINICIONES	9
CAPÍTULO 1. IDENTIFICACIÓN DE LOS TITULARES Y DEL EMPLAZAMIENTO DE LA ACTIVIDAD	13
1. IDENTIFICACIÓN	13
1.1. DIRECCIÓN	13
1.2. TITULARIDAD	13
definido.	13
1.3. DIRECTOR DEL PLAN DE AUTOPROTECCIÓN	14
CAPÍTULO 2. DESCRIPCIÓN DETALLADA DE LA ACTIVIDAD Y DEL MEDIO FÍSICO EN EL QUE SE DESARROLLA	15
2.1. DESCRIPCIÓN DE LAS ACTIVIDADES DESARROLLADAS	15
2.2. DESCRIPCIÓN DEL CENTRO	15
2.3. USUARIOS	17
2.4. DESCRIPCIÓN DEL ENTORNO	18
2.5. DESCRIPCIÓN DE LOS ACCESOS CONDICIONES DE ACCESIBILIDAD PARA LA AYUDA EXTERNA	21
VIALES DE ACCESOS EN EMERGENCIAS	23
ACCESOS - COMUNICACIONES HORIZONTALES	24
ACCESOS- COMUNICACIONES VERTICALES	25
SECTORIZACIÓN	26
CÁLCULO DE EVACUACIÓN	27
CAPÍTULO 3. INVENTARIO, ANÁLISIS Y EVALUACIÓN DE RIESGOS	28
3.1. DESCRIPCIÓN Y LOCALIZACIÓN DE LOS ELEMENTOS E INSTALACIONES	28
3.2. IDENTIFICACIÓN DE LOS RIESGOS PROPIOS DEL EDIFICIO Y DE LOS RIESGOS EXTERNOS QUE PUDIERAN AFECTARLE	29
EVALUACIÓN Y ANÁLISIS DE RIESGOS	30
CLASIFICACIÓN DEL RIESGO	31
POSIBLE RIESGO DEL EDIFICIO	32
3.3. IDENTIFICACIÓN, CUANTIFICACIÓN Y TIPOLOGÍA DE LAS PERSONAS TANTO AFECTAS AL EDIFICIO COMO AJENAS A LA MISMA QUE TENGAN ACCESO AL EDIFICIO.	35

CAPITULO 4. DESCRIPCION DE LAS MEDIDAS Y MEDIOS DE AUTOPROTECCIÓN	37
4.1. INVENTARIO Y DESCRIPCIÓN DE LAS MEDIDAS Y MEDIOS, HUMANOS Y MATERIALES, QUE DISPONE EL EDIFICIO PARA CONTROLAR LOS RIESGOS DETECTADOS, ENFRENTAR LAS SITUACIONES DE EMERGENCIA Y FACILITAR LA INTERVENCIÓN DE LOS SERVICIOS EXTERNOS DE EMERGENCIAS	37
MEDIOS MATERIALES DISPONIBLES EN CASO DE EMERGENCIA	37
SECTORIZACION	39
SECCIÓN SI 1 PROPAGACIÓN INTERIOR DEL DOCUMENTO BÁSICO SI SEGURIDAD CONTRA INCENDIO	40
4.2. MEDIDAS Y MEDIOS HUMANOS Y MATERIALES.	40
CAPITULO 5. PROGRAMA DE MANTENIMIENTO DE INSTALACIONES	42
5.1. DESCRIPCIÓN DEL MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE LAS INSTALACIONES DE RIESGO, QUE GARANTIZA EL CONTROL DE LAS MISMAS	42
5.2. DESCRIPCIÓN DEL MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE LAS INSTALACIONES DE PROTECCIÓN, QUE GARANTIZA LA OPERATIVIDAD DE LAS MISMAS	51
5.3. REALIZACIÓN DE LAS INSPECCIONES DE SEGURIDAD DE ACUERDO CON LA NORMATIVA VIGENTE	58
CAPITULO 6. PLAN DE ACTUACION ANTE EMERGENCIAS	60
6.1. IDENTIFICACIÓN Y CLASIFICACIÓN DE LAS EMERGENCIAS	60
6.2. PROCEDIMIENTOS DE ACTUACIÓN ANTE EMERGENCIAS	67
PLANTEAMIENTO DE EVACUACIÓN EN EL EDIFICIO DEL	70
6.3. IDENTIFICACIÓN Y FUNCIONES DE LAS PERSONAS Y EQUIPOS QUE LLEVARÁN A CABO LOS PROCEDIMIENTOS DE ACTUACIÓN EN EMERGENCIAS	74
IDENTIFICACIÓN DE EQUIPOS EN CASO DE EMERGENCIA:	76
FUNCIONES DE LOS EQUIPOS EN CASO DE EMERGENCIA:	77
6.4. RESPONSABLE DE LA PUESTA EN MARCHA DEL PLAN DE ACTUACIÓN ANTE EMERGENCIAS ORGANIZACIÓN DE ACTOS PÚBLICOS Y CESIÓN DE INSTALACIONES.	81
CAPITULO 7. INTEGRACIÓN DEL PLAN DE AUTOPROTECCIÓN EN OTROS DE ÁMBITO SUPERIOR	83
7.1. PROTOCOLOS DE NOTIFICACIÓN DE EMERGENCIA	83
7.2.COORDINACIÓN ENTRE LA DIRECCIÓN DEL PLAN DE AUTOPROTECCIÓN Y LA DIRECCIÓN DEL PLAN DE PROTECCIÓN CIVIL DONDE SE INTEGRE EL PLAN DE AUTOPROTECCIÓN	84
7.3. FORMAS DE COLABORACIÓN DE LA ORGANIZACIÓN DE AUTOPROTECCIÓN CON LOS PLANES Y LAS ACTUACIONES DEL SISTEMA PÚBLICO DE PROTECCIÓN CIVIL	85
CAPITULO 8. IMPLANTACIÓN DEL PLAN DE AUTOPROTECCIÓN	86
¡Error! Marcador no definido.	86
8.1. RESPONSABLE DE LA IMPLANTACIÓN DEL PLAN	86
8.2. PROGRAMA DE FORMACIÓN Y CAPACITACIÓN PARA EL PERSONAL CON PARTICIPACIÓN ACTIVA EN EL PLAN DE AUTOPROTECCIÓN	86



8.3. PROGRAMA DE FORMACIÓN E INFORMACIÓN A TODO EL PERSONAL SOBRE EL PLAN DE AUTOPROTECCIÓN_____	87
8.4. PROGRAMA DE INFORMACIÓN GENERAL PARA LOS USUARIOS_____	92
8.5. SEÑALIZACIÓN Y NORMAS PARA LA ACTUACIÓN DE VISITANTES_____	93
8.6. PROGRAMA DE DOTACIÓN Y ADECUACIÓN DE MEDIOS MATERIALES Y RECURSOS_____	93

CAPITULO 9. MANTENIMIENTO DE LA EFICACIA Y ACTUALIZACIÓN DEL PLAN DE AUTOPROTECCIÓN_____

94;Error! Marcador no definido.

9.1. PROGRAMA DE RECICLAJE DE FORMACIÓN E INFORMACIÓN_____	94
9.2. PROGRAMA DE SUSTITUCIÓN DE MEDIOS Y RECURSOS_____	94
9.3. PROGRAMA DE EJERCICIOS Y SIMULACROS_____	95
9.4. PROGRAMA DE REVISIÓN Y ACTUALIZACIÓN DE TODA LA DOCUMENTACIÓN QUE FORMA PARTE DEL PLAN DE AUTOPROTECCIÓN_____	97
9.5. PROGRAMA DE AUDITORIAS E INSPECCIONES_____	97



ANEXO I. DIRECTORIO DE COMUNICACIÓN Y ACTUACION

ANEXO II. PROTOCOLOS DE ACTUACION Y GESTION DE EMERGENCIAS

ANEXO III. PLANOS

ORGANIGRAMAS DE ACTUACION

PREVENCION DE RIESGOS ESPECIFICOS

MANTENIMIENTO PUERTAS SITUADAS EN VIAS DE EVACUACION

CUESTIONARIO DE EVALUACION

0. INTRODUCCIÓN

La Seguridad ante el incendio en un establecimiento viene determinada, entre otras, por sus características de construcción, el nivel de equipamientos, las condiciones de sus instalaciones y por el nivel de formación e información de sus ocupantes ante el riesgo de incendio.

Se entiende como autoprotección al sistema de acciones y medidas encaminadas a prevenir y controlar los riesgos sobre las personas y los bienes, a dar respuesta adecuada a las posibles situaciones de emergencia y a garantizar la integración de estas actuaciones con el sistema público de protección civil.

Estas acciones y medidas deben ser adoptadas por los titulares de las actividades, públicas o privadas, con sus propios medios y recursos, dentro de su ámbito de competencia

En una actividad como la nuestra, con instalaciones y procesos que si bien no son de alto riesgo, si pueden implicar a muchas personas y crear importantes daños tanto humanos como materiales en caso de incendio, la reducción de esta circunstancia se puede conseguir con el necesario incremento de las medidas de protección de tipo material (constructivas, de instalaciones, etc.) y primordialmente con medidas de carácter organizativo y formativo del personal propio.

La aprobación de la Ley de Prevención de Riesgos Laborales (Ley 31/95 de 8/11/1.995) abunda en esta filosofía y en su art. 20, exige la existencia de un documento donde se recojan:

“las medidas necesarias en materia de primeros auxilios, lucha contra incendios y evacuación de los trabajadores, designando para ello al personal encargado de poner en práctica estas medidas...”.

Para la elaboración del presente documento, hemos seguido lo dispuesto en el RD 393/2007, de 23 de marzo, por el que se aprueba la Norma Básica de Autoprotección de los centros, establecimientos y dependencias dedicados a actividades que puedan dar origen a situaciones de emergencia.

0.1. Justificación

No se debe esgrimir como excusa que el edificio es anterior a la norma y no es obligatoria su redacción; o que no se puede adaptar al Código Técnico de la Edificación, Documento Básico Seguridad contra Incendios, por lo que mejor, es no tocarlo.

La redacción de un Plan de Autoprotección no implica la adaptación a las normas vigentes. Es evidente que se estudiará el edificio y sus instalaciones y se comprobará su adecuación a la normativa vigente, pudiendo proponer medidas correctoras para mejorar las condiciones de seguridad y, en lo posible, adecuarlo a la normativa vigente.

Pero lo fundamental de un Plan es **SALVAR** a los usuarios y para ello se tiene que organizar al personal y esa organización siempre se puede realizar.

Anteriormente se pensaba que salvar era sinónimo de evacuar, pero con la nueva norma, salvar también es confinar, y si se coge el Real Decreto 505/2007, de 20 de abril, por el que se aprueban las condiciones básicas de accesibilidad y no discriminación de las personas con discapacidad para el acceso y utilización de los espacios públicos urbanizados y edificaciones, y se lee el artículo 8, se tiene mucho más claro.

Artículo 8. Seguridad en caso de incendio.

1. Los edificios dispondrán de ascensor de emergencia con accesos desde cada planta que posibilitará la evacuación prioritaria de personas con discapacidad motora en función de su uso y altura de evacuación. Los elementos constructivos que delimitan la caja del ascensor y sus zonas de espera serán resistentes al fuego.

2. Se dispondrán zonas de refugio delimitadas por elementos resistentes al fuego para rescate y salvamento de personas discapacitadas en todos los niveles donde no esté prevista una salida de emergencia accesible.

3. Los recorridos de evacuación, tanto hacia el espacio libre exterior como hacia las zonas de refugio, estarán señalizados conforme a lo establecido en el Documento Básico sobre seguridad de utilización, DB SI 3, del Código Técnico de la Edificación, y contarán igualmente con señalización óptica, acústica y táctil adecuadas para facilitar la orientación de personas con diferentes discapacidades.

4. El edificio dispondrá de los equipos e instalaciones adecuados para hacer posible la detección del incendio, así como la transmisión óptica y acústica de la alarma a los ocupantes, de forma que se facilite su percepción por personas con diferentes discapacidades.

Lo habitual es que se redacten los Planes de edificios o instalaciones que estaban contruidos con anterioridad a las normas vigentes, con lo que las medidas de evacuación y de protección contra incendios no son las más idóneas. En estos casos es donde el autor del Plan tiene que aportar más imaginación y resolver la evacuación de la mejor manera posible.

Un Plan de Autoprotección debe ser un documento en permanente revisión y actualización para:

- *Evaluar las situaciones de riesgo, que son cambiantes a lo largo de la vida del edificio o instalación.*

- *Inventariar los medios técnicos y humanos disponibles para atajar las emergencias que se pudieran producir, y que también varían por mejora de los equipos y disminución del personal que trabaja en el lugar. También el equipo humano envejece y pierde capacidades, con lo que hay que renovarlo.*

- *Determinar las acciones a seguir por los equipos de emergencia, que deberán ser modificadas y mejoradas como resultado de los ejercicios que se planteen.*

El Plan de Autoprotección debe comprender la organización de los medios humanos y materiales disponibles para la prevención de los riesgos a que están expuestos en el Centro donde se realiza el Plan, así como para garantizar la salvaguarda de los usuarios y la intervención inmediata.

0.2. Objetivos.

Basándose en el actualmente derogado “Manual de Autoprotección de la Dirección General de Protección Civil”, los objetivos de un plan serán:

- conocer el edificio.
- conocer sus instalaciones.
- conocer la peligrosidad de zonas o sectores.
- conocer los medios de protección existentes.
- conocer el incumplimiento de la normativa.
- conocer las necesidades de material y sus prioridades.
- garantizar la fiabilidad de los medios de protección.
- garantizar la fiabilidad de las instalaciones.
- evitar las causas de las emergencias.
- disponer de personas formadas, organizadas y adiestradas para que garanticen rapidez y eficacia en las actuaciones.
- informar a los ocupantes o usuarios sobre la actuación que deben tener en las emergencias.
- preparar la intervención de las Ayudas Exteriores, (Bomberos, Policía, Sanitarios).

Así mismo pretende hacer cumplir la normativa vigente y facilitar la labor inspectora de los servicios de la Administración.

Con este Manual de Autoprotección se pretende, entre otros objetivos ya descritos, dar cumplimiento a las obligaciones del empresario y los derechos del trabajador en condiciones de riesgo grave e inminente , mediante la organización de los medios humanos y materiales de la empresa para garantizar en todo momento que:



- los trabajadores estén informados lo antes posible de la existencia de dicho riesgo (medios y equipos de alarma y alerta)
- adoptar las medidas para que se pueda interrumpir la actividad y abandonar el puesto de trabajo (medios y equipos de evacuación)
- adoptar las medidas necesarias para evitar las consecuencias del peligro (medios y equipos de intervención y primeros auxilios)

Realizando para ello planes de intervención en caso de incendio, explosión, y fugas de mercancías peligrosas existentes en el establecimiento.

Para generalizar, se denominará ESTABLECIMIENTO al lugar al que se va a redactar el Plan de Autoprotección. No tiene pues el significado que se le daba en la NBE CPI 96, sino que se le atribuye el sentido más amplio, pudiendo tratarse en ocasiones de un local, en otras de un edificio o incluso de un conjunto de edificios o instalaciones.

El Plan de Autoprotección deberá contemplar todos los posibles riesgos a que esté sometido el establecimiento y las acciones a llevar a cabo.

Los riesgos a considerar son los propios de la actividad que se realice (tecnológicos y/o antrópicos) y los riesgos naturales que, además, podrán verse agravados por la situación, el entorno, etc.

0.3. Contenido

Este documento se elaboró basándose en la información obtenida como consecuencia de las visitas realizadas al edificio, documentación aportada por la misma y observando la legislación vigente en materia de P.R.L. y Autoprotección.

Para la elaboración del Plan de Emergencia que se persigue, hemos realizado las siguientes etapas, elaborando los documentos que figuran en el RD 393/2007, de 23 de marzo, por el que se aprueba la Norma Básica de Autoprotección de los centros, establecimientos y dependencias dedicados a actividades que puedan dar origen a situaciones de emergencia.

- *Capítulo 1. Identificación de los titulares y del emplazamiento de la actividad.*
- *Capítulo 2. Descripción detallada de la actividad y del medio físico en el que se desarrolla.*
- *Capítulo 3. Inventario, análisis y evaluación de riesgos.*
- *Capítulo 4. Inventario y descripción de las medidas y medios de autoprotección.*
- *Capítulo 5. Programa de mantenimiento de instalaciones.*
- *Capítulo 6. Plan de actuación ante emergencias.*
- *Capítulo 7. Integración del plan de autoprotección en otros de ámbito superior.*
- *Capítulo 8. Implantación del Plan de Autoprotección.*
- *Capítulo 9. Mantenimiento de la eficacia y actualización del Plan de Autoprotección.*
- *Anexo I Directorio de comunicación y actuación*
- *Anexo II Protocolos de actuación y gestión de emergencias*

- *Anexo III. Planos*
- *Organigramas de actuación*
- *Prevención de riesgos específicos*
- *Mantenimiento puertas situadas en vías de evacuación*
- *Cuestionario de evaluación*

Igualmente, recoge normas de actuación para el personal (fichas) con el objetivo de evitar la creación de riesgos innecesarios teniendo en cuenta que una actuación incorrecta o una negligencia puede afectar a la disponibilidad y operatividad de los medios de protección, mentalizando a los trabajadores de la existencia de un riesgo real e importante en su centro de trabajo.

0.4. Legislación

- Ley de Prevención de Riesgos Laborales. Ley 31/1995, de 8 de noviembre (BOE de 10.11.95, nº 269).
- RD. 39/1997, de 17 de enero. Reglamento de los Servicios de Prevención (BOE 31.1.1997).
- Real Decreto 486/1997, de 14 de abril, por el que se establecen las disposiciones mínimas de seguridad y salud en los lugares de trabajo (BOE de 23.4.97).
- RD. 485/1997, 14 de abril, sobre disposiciones mínimas en materia de señalización de seguridad y salud en el trabajo. BOE núm. 97 de 23 de abril
- RD. 2177/1996, de 4.10 (BOE 29.10, rect.13.11.1996). Norma básica de la edificación NBE-CPI/96: Condiciones de protección contra incendios en los edificios.
- Orden de 29.11.1984 (BOE 26.2, rect. 14.6.1985). Manual de Autoprotección para el desarrollo del plan de emergencia contra incendios y de evacuación de locales y edificios.
- Código Técnico de la Edificación. REAL DECRETO 314/2006, de 17 de marzo, por el que se aprueba el Código Técnico de la Edificación. BOE nº 74, de 28 de marzo.
- RD. 393/2007, de 23 de marzo, por el que se aprueba la Norma Básica de Autoprotección de los centros, establecimientos y dependencias dedicados a actividades que puedan dar origen a situaciones de emergencia. BOE nº 72, de 24 de marzo.

0.5. Definiciones

Los conceptos y términos fundamentales utilizados en la Norma Básica de Autoprotección de los centros, establecimientos y dependencias, dedicados a actividades que puedan dar origen a situaciones de emergencia, deben entenderse así definidos:

- **Actividad:** Conjunto de operaciones o tareas que puedan dar origen a accidentes o sucesos que generen situaciones de emergencia.
- **Aforo:** Capacidad total de público en un recinto o edificio destinado a espectáculos públicos o actividades recreativas.
- **Alarma:** Aviso o señal por la que se informa a las personas para que sigan instrucciones específicas ante una situación de emergencia.



- **Alerta:** Situación declarada con el fin de tomar precauciones específicas debido a la probable y cercana ocurrencia de un suceso o accidente.
- **Altura de evacuación:** La diferencia de cota entre el nivel de un origen de evacuación y el del espacio exterior seguro.
- **Autoprotección:** Sistema de acciones y medidas, adoptadas por los titulares de las actividades, públicas o privadas, con sus propios medios y recursos, dentro de su ámbito de competencias, encaminadas a prevenir y controlar los riesgos sobre las personas y los bienes, a dar respuesta adecuada a las posibles situaciones de emergencia y a garantizar la integración de estas actuaciones en el sistema público de protección civil.
- **Centro, establecimiento, espacio, dependencia o instalación:** La totalidad de la zona, bajo control de un titular, donde se desarrolle una actividad.
- **Confinamiento:** Medida de protección de las personas, tras un accidente, que consiste en permanecer dentro de un espacio interior protegido y aislado del exterior.
- **Efecto dominó:** La concatenación de efectos causantes de riesgo que multiplican las consecuencias, debido a que los fenómenos peligrosos pueden afectar, además de los elementos vulnerables exteriores, otros recipientes, tuberías, equipos o instalaciones del mismo establecimiento o de otros próximos, de tal manera que a su vez provoquen nuevos fenómenos peligrosos.
- **Evacuación:** Acción de traslado planificado de las personas, afectadas por una emergencia, de un lugar a otro provisional seguro.
- **Intervención:** Consiste en la respuesta a la emergencia, para proteger y socorrer a las personas y los bienes.
- **Medios:** Conjunto de personas, máquinas, equipos y sistemas que sirven para reducir o eliminar riesgos y controlar las emergencias que se puedan generar.
- **Ocupación:** Máximo número de personas que puede contener un edificio, espacio, establecimiento, recinto, instalación o dependencia, en función de la actividad o uso que en él se desarrolle. El cálculo de la ocupación se realiza atendiendo a las densidades de ocupación indicadas en la normativa vigente. No obstante, de preverse una ocupación real mayor a la resultante de dicho cálculo, se tomara esta como valor de referencia. E igualmente, si legalmente fuera exigible una ocupación menor a la resultante de aquel cálculo, se tomara esta como valor de referencia.
- **Órgano competente para el otorgamiento de licencia o permiso para la explotación o inicio de actividad:** El Órgano de la Administración Pública que, conforme a la legislación aplicable a la materia a que se refiere la actividad, haya de conceder el título para su realización.
- **Peligro:** Probabilidad de que se produzca un efecto dañino específico en un periodo de tiempo determinado o en circunstancias determinadas.
- **Plan de Autoprotección:** Marco orgánico y funcional previsto para una actividad, centro, establecimiento, espacio, instalación o dependencia, con el objeto de prevenir y controlar los riesgos sobre las personas y los bienes y dar respuesta adecuada a las posibles situaciones de emergencias, en la zona bajo responsabilidad del titular, garantizando la integración de éstas actuaciones en el sistema público de protección civil.

- Plan de actuación en emergencias: Documento perteneciente al plan de autoprotección en el que se prevé la organización de la respuesta ante situaciones de emergencias clasificadas, las medidas de protección e intervención a adoptar, y los procedimientos y secuencia de actuación para dar respuesta a las posibles emergencias.
- Planificación: Es la preparación de las líneas de actuación para hacer frente a las situaciones de emergencia.
- Prevención y control de riesgos: Es el estudio e implantación de las medidas necesarias y convenientes para mantener bajo observación, evitar o reducir las situaciones de riesgo potencial y daños que pudieran derivarse. Las acciones preventivas deben establecerse antes de que se produzca la incidencia, emergencia, accidente o como consecuencia de la experiencia adquirida tras el análisis de las mismas.
- Puertos comerciales: Los que en razón a las características de su tráfico reúnen condiciones técnicas, de seguridad y de control administrativo para que en ellos se realicen actividades comerciales portuarias, entendiéndose por tales las operaciones de estiba, desestiba, carga, descarga, trasbordo y almacenamiento de mercancías de cualquier tipo, en volumen o forma de presentación que justifiquen la utilización de medios mecánicos o instalaciones especializadas.
- Recursos: Elementos naturales o técnicos cuya función habitual no está asociada a las tareas de autoprotección y cuya disponibilidad hace posible o mejora las labores de prevención y actuación ante emergencias.
- Rehabilitación: Es la vuelta a la normalidad y reanudación de la actividad.
- Riesgo: Grado de pérdida o daño esperado sobre las personas y los bienes y su consiguiente alteración de la actividad socioeconómica, debido a la ocurrencia de un efecto dañino específico.
- Titular de la actividad: La persona física o jurídica que explote o posea el centro, establecimiento, espacio, dependencia o instalación donde se desarrollen las actividades.

**LA UNIVERSIDAD POLITECNICA DE CARTAGENA, ELABORA EL PLAN DE
AUTOPROTECCIÓN DEL AULARIO B**

SITO EN:

CAMPUS ALFONSO XIII.- PASEO DE ALFONSO XII

CARTAGENA

DOCUMENTO ELABORADO POR:

Servicio de Prevención de la Universidad Politécnica de Cartagena

e-mail: servicio.prevencion@upct.es

Tif. 968 327068



CAPÍTULO 1. IDENTIFICACIÓN DE LOS TITULARES Y DEL EMPLAZAMIENTO DE LA ACTIVIDAD

1.1 Dirección Postal del emplazamiento de la actividad.

IDENTIFICACIÓN DEL ESTABLECIMIENTO	DATOS DEL ESTABLECIMIENTO	
	DENOMINACIÓN DE LA	AULARIO B
	DIRECCIÓN	CAMPUS ALFONSO XIII.- PASEO DE ALFONSO XIII
	LOCALIDAD	30.203 CARTAGENA (MURCIA)
	TELÉFONOS	(+34) 968 325412
	FAX	
	Email	

1.2 Identificación de los titulares de la actividad.

TITULAR DE LA ACTIVIDAD	DATOS DEL TITULAR PRINCIPAL DE LA ACTIVIDAD	
	NOMBRE / RAZÓN SOCIAL	UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE CARTAGENA
	CIF	Q - 8050013 - E
	DIRECCIÓN	RECTORADO Pza. del Cronista Isidoro Valverde, Edif. La Milagrosa
	LOCALIDAD	30.202 CARTAGENA (MURCIA)
	TELÉFONOS	968 325 400
	FAX	968 325 700



1.3 Nombre del Director del Plan de Autoprotección y del director o directora del plan de actuación en emergencia.

PLAN DE ACTUACIÓN DE EMERGENCIA	DATOS DEL DIRECTOR DEL PLAN DE ACTUACIÓN DE EMERGENCIAS	
	NOMBRE	*A definir por la dirección de la Universidad.
	DIRECCIÓN	
	TELÉFONOS	
	Email	

CAPÍTULO 2. DESCRIPCIÓN DETALLADA DE LA ACTIVIDAD Y DEL MEDIO FÍSICO EN EL QUE SE DESARROLLA

2.1. DESCRIPCIÓN DE LAS ACTIVIDADES DESARROLLADAS

AULARIO B

El Edificio del Aulario B tiene como finalidad la de albergar diferentes clases y enseñanzas tanto teóricas como prácticas correspondientes a los distintos Centros de la UPCT, así como seminarios o formación especializada

En general las actividades realizadas en el edificio no presumen riesgos importantes para el personal del mismo.



2.2. DESCRIPCIÓN DEL CENTRO

Coordenadas de localización: 37°36´22" N/ 0°58´44"O.- Elevación: 7 mts.

El edificio del Aulario B, se ubica en la parte Sur del Campus, detrás de la Escuela Técnica Superior de Arquitectura y Edificación, junto a la calle Carlos III.

El edificio de planta rectangular consta de tres (3) Plantas más una planta de Cubiertas – Baja, Primera y Segunda, siendo su estructura de hormigón y acero con cerramientos de ladrillo.

El edificio se considera de Uso Docente, ubicando únicamente Aulas.

DISTRIBUCIÓN**Distribución****Planta Baja:** 688 m²

6 Aulas, Distribuidor, Aseos y Conserjería

Planta Primera: 688 m²

6 Aulas. 2 despachos (Delegaciones de alumnos), Distribuidor y Aseos

Planta Segunda: 688 m²

5 Aulas, 3 Despachos (Delegaciones de alumnos, Revista), Distribuidor y Aseos



Los accesos se realizan por el interior del Campus, junto a la Escuela Técnica Superior de Arquitectura y Edificación.

INSTALACIONES y ZONAS DESTACABLES**Conserjería**

Situada en la Planta baja junto al acceso al edificio de Escuela Técnica Superior de Arquitectura y Edificación

En este punto se centralizan los sistemas de corte eléctrico del edificio, se recogen las alarmas a través de una central y se custodian las distintas llaves de apertura de puertas

Este punto dispone de personal de conserjería en horario diurno.



Climatización

Se ubica en la Planta de cubiertas y dispone de 10 unidades de climatización que dan servicio a todo el edificio. (Se clasifica como Riesgo bajo.)

Ascensores

Un ascensor que sirve a todas las plantas y que es controlado desde la Conserjería. (Se clasifica como Riesgo bajo)

2.3.USUARIOS

PUESTO DE TRABAJO	Nº DE PERSONAL	ACTIVIDAD /HORARIO
Conserjería	1	Control de accesos, información y control de instalaciones (08.00 a 15h / 15.00 a 22.00h)
Alumnos	909 (máximo)	Actividades propias de centros formativos (24h.)



Personal Docente		Conjunto de personas con amplio conocimiento del centro en el que imparten sus enseñanzas con capacidad de liderazgo y de actuación en supuestos de actuación en emergencias (08.00 a 21.00h ¹)
Personal de seguridad	1/24h	Personal formado en tareas de actuación ante emergencias, con disponibilidad 24 h, conocimiento de los distintos centros , instalaciones y servicios y capacidad de comunicación con medios de ayuda externa al Campus (24h)

2.4. DESCRIPCION DEL ENTORNO

El Campus y los Centros e instalaciones incluidos en el mismo, están ubicados en la localidad de Cartagena, provincia de Murcia.



CROQUIS SITUACION

¹ Los horarios pueden variar en función de los programas lectivos

En su conjunto tiene forma rectangular, ocupando una parcela aislada de 22.500 m² de los cuales el 57% (13.000 m²) se encuentran edificados estando delimitado en su contorno por un vallado metálico de 2,00 mts de altura (img.1,2), intercalando 4 accesos para personal y 3 para vehículos (1 motorizado /2 apertura manual).

Los accesos se encuentran en:

Paseo de Alfonso XIII: Entrada principal al Campus (controlada por personal de seguridad) con acceso para personal y vehículos

Esquina Juan de la Cosa, Carlos III (entrada estacionamiento junto a la E.T.S.I.A con acceso por puerta motorizada

Calle Carlos III. Aularios/Edificio de talleres

Esquina Calle Carlos III y Calle Capitanes Ripoll

Delimitaciones



- Norte: Paseo del Alfonso XIII
- Sur: Calle Carlos III
- Este: Capitanes Ripoll
- Oeste: Calle Juan de la Cosa



Img.1



Img.2



CENTROS Y SERVICIOS	UBICACIÓN / DESCRIPCIÓN
Escuela Técnica Superior de Ingenieros Agrónomos	Edificio en forma de T situado al Oeste del Campus en la esquina de la calles Carlos III y Paso de Alfonso XIII
Aularios B-C	Aulario B. Edificio rectangular situado al Sur del Campus junto a la Calle Carlos III Aulario C- Junto a la Escuela Técnica Superior de Ingenieros Agrónomos
Escuela Universitaria de Ingeniería Técnica Civil	Zona Oeste del edificio en forma de doble T con patios laterales abiertos situado al Este del Campus . Edificio situado junto al anexo de la Escuela Técnica de Minas
Escuela técnica Superior de Ingeniería naval y Oceánica	Zona Oeste del edificio en forma de doble T con patios laterales abiertos situado al Este del Campus . Edificio situado junto al anexo de la Escuela Técnica de Minas
Escuela Técnica Superior de Arquitectura y Edificación	Edificio ubicado en la parte Central del Campus , frente al Paseo de Alfonso XIII, de forma rectangular con alas laterales , con patio central en forma de U
Edificio de Talleres/Biblioteca	Edificio de planta rectangular situado junto a la Calle Carlos III, frente los jardines del Campus. En el edificio se ubican los talleres de enseñanza, talleres de mantenimiento de los distintos edificios del Campus y la Biblioteca del mismo, así como la Sala 1 de estudios.
Anexo Minas	Edificio situado junto Escuela Técnica Superior de Ingeniería de Caminos, Canales y Puertos y de Ingeniería de Minas al que se une a través de un pasillo metálico de comunicación.
Seguridad y Vigilancia	Caseta prefabricada de Control de accesos situada en la entrada del Campus por el Paseo de Alfonso XIII
Cafetería	Situada en el ala Oeste del edificio de la E.T.S.I.A
Deposito de Gases	Caseta de obra y cerramiento metálico adosada al ala Oeste de la E.T.S.I.A

2.5. DESCRIPCIÓN DE LOS ACCESOS. CONDICIONES DE ACCESIBILIDAD PARA LA AYUDA EXTERNA

El Campus Alfonso XIII se considera como parcela única aislada y delimitada perimetralmente, que se encuadra en el entorno urbano de Cartagena, en la zona universitaria, barriada de San Ginés junto a la Asamblea Regional, cercana al Edificio del Rectorado de la Universidad y al Centro deportivo y Social Urban

El entorno no alberga instalaciones industriales de riesgo.

Accesos al Campus por:

Entrada principal: Paseo de Alfonso XIII con 4 pasos - peatones/vehículos por puerta metálica de apertura manual situadas en:

Frente la entrada a fachada de la E.T.S.I.A.(img.4)



img.4

Junto a la Caseta de control de accesos (img 5)



img.5

Frente a la fachada de la F.C.E (Img.4)

1 acceso de vehículos (ligeros y pesados) situado en la parte central del Campus , junto al Control de Accesos y Centro de Seguridad/vigilancia (img.6)



img.6

Entrada estacionamiento: Calle Juan de la Cosa, con paso de vehículos a través de una puerta metálica de accionamiento automático (img.7) y por puerta para peatones en la intersección del Paseo de Alfonso XIII con la Calle Juan de la Cosa (img 8)



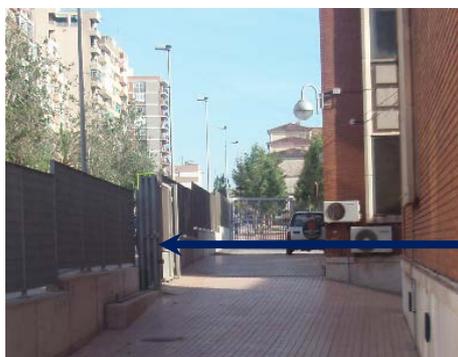
(img.7)



(img

8)

Entrada Calle Capitanes Ripoll, por puerta corredera metálica para paso de vehículos situada en el lateral de la Escuela Técnica Superior de Ingeniería de Caminos, Canales y Puertos y de Ingeniería de Minas (img 9) y por puerta metálica abatible motorizada para paso vehículos en la intersección de las Calles Capitanes Ripoll y Carlos III (img.10)



(img 9)



(img.10)

Entrada Calle Carlos III, por puerta metálica y accesos por rampa para paso de peatones situada entre el edificio de Talleres/Biblioteca y la FCE/Aulario (img 11), así mismo al Campus se accede a través de las puertas de comunicación exterior de los Aularios por el interior de estos a través de las rampas de comunicación

entre edificios (Aulario/ETSIA) y (Aulario Escuela Técnica Superior de Arquitectura y Edificación/)



(img 11)

Aproximación a los edificios		
Viales	Normativa	Cumplimiento
anchura mínima libre	3,5 m.	Cumple No cumple en la fachada junto a ETSAE y Anexo ETSICCPM.
altura mínima libre o gálibo	4,5 m.	Cumple
capacidad portante del vial	20 kN/m ²	Cumple
Tramos curvos. El carril de rodadura delimitado por la traza de una corona circular de radios y anchura libre para circulación	5,30 y 12 m. (7,20 M.)	Cumple

Entorno de los edificios (H evacuación > 9m.) AULARIO B		
Viales	Normativa	Cumplimiento
Anchura mínima libre	5 m.	Cumple
Altura libre	La del edificio	Cumple
Distancia máxima hasta cualquier acceso principal al edificio..	30 m.	Cumple
Pendiente máxima	10%	Cumple
Resistencia al punzonamiento del suelo	10 t sobre 20 cm Ø.	Cumple



Accesibilidad por fachada		
Huecos de Fachada	Normativa	Cumplimiento
Altura del alféizar respecto del nivel de la planta a la que accede no sea mayor que:	1,20 m;	Cumple
Dimensiones horizontal y vertical,	0,80 m y 1,20	Cumple
Elementos que impidan o dificulten la accesibilidad al interior del edificio a través de dichos huecos,	No deben existir	El Edificio del Aulario B no cumple en la fachada de la Calle Carlos III , debido a los enrejados de protección existentes

COMUNICACIONES HORIZONTALES

Comunicaciones horizontales.

DENOMINACION (en planos)	PLANTA	CARACTERISTICAS	ACCESO
S-Ex1	BAJA	Acceso al edificio desde la zona de la ETSAE Compuesto por 2 puertas de acero y cristal con enrejado metálico . Una puerta de dos hojas de 1.80 m. 1 puerta de una hoja de 0.80 m situada junto a la anterior. Ambas puertas abren hacia exterior	De planta Baja a Exterior , junto a pasillo de unión con la ETSAE
S-Ex2	BAJA	Acceso al edificio desde la zona de ETSAE Compuesto por 2 puertas de acero y cristal con enrejado metálico . Una puerta de dos hojas de 1.80 m. 1 puerta de una hoja de 0.80 m situada junto a la anterior. Ambas puertas abren hacia exterior	De planta Baja a Exterior , junto a la fachada posterior de la ETSAE



Comunicaciones verticales

ESCALERAS			
DENOMINACION (en planos)	PLANTA	CARACTERISTICAS	ACCESO
E-1	BAJA A PRIMERA	Anchura: 2,25 – dos tramos – pasamanos, Rellano intermedio por planta de 10 m ²	De Planta Segunda a Exterior
E-2	BAJA A PRIMERA)	Anchura: 2.00 m –un tramo – pasamanos Rellano intermedio por planta de 10 m ²	De Planta Segunda a Exterior

Estas escaleras no se consideran como -Escaleras Protegidas-



SECTORIZACIÓN

PLANTA	NUMERO DE SECTORES DE INCENDIO	NORMATIVA SI 1 (CTE) ²	AULARIO I
Todo el edificio	1 Sector único	Uso Docente - Si el edificio tiene más de una planta, la superficie construida de cada sector de incendio no debe exceder de 4.000 m2.	Superficie 2.064 m ²
			CUMPLE LA NORMATIVA

CALCULO DE EVACUACIÓN

El edificio del Aulario B se enmarca en la CTE BD DI Sección SI 3 Evacuación de ocupantes dentro de: **USO PREVISTO: DOCENTE.**

El edificio del Aulario B se enmarca en la NBE-CPI-96-Evacuación de ocupantes dentro de: **USO PREVISTO: DOCENTE.**

NBEi-CPI-96 .-ART. 6 CÁLCULO DE LA OCUPACIÓN

6.1 RECINTOS O ZONAS DE DENSIDAD ELEVADA³

- Aulas: 1 persona por cada 1,50 m²
- Laboratorios, Talleres, salas de dibujo etc.: 1 persona por cada 5 m²

PLANTA	ZONA	OCUPACION NORMATIVA	OCUPACION TEORICA
Planta Baja	Aulas	1,5 m ² /pers	310 personas
	Conserjería	5 m ² /pers	1 personas
TOTALES OCUPACION TEORICA			311 personas

² Normativa más restrictiva

³

En locales docentes diferentes de aulas, tales como laboratorios, talleres, gimnasios, salas de dibujo, etc., podrá aplicarse una densidad de ocupación de una persona por cada 5 m² de superficie construida.



PLANTA	ZONA	OCUPACION NORMATIVA	OCUPACION TEORICA
Planta Primera	Aulas	1,5 m ² /pers	308 personas
	Despachos	5 m ² /pers	2 personas
TOTALES OCUPACION TEORICA			310 personas
PLANTA	ZONA	OCUPACION NORMATIVA	OCUPACION TEORICA
Planta Segunda	Aulas	1,5 m ² /pers	285 personas
	Despachos	5 m ² /pers	4 personas
TOTALES OCUPACION TEORICA			289 personas
PLANTA	ZONA	OCUPACION NORMATIVA	OCUPACION TEORICA
Planta Cubiertas/Casetón	Terrazas	Ocupación nula	

TOTAL OCUPACION TEORICA AULARIO B. -909 PERSONAS



3. INVENTARIO , ANALISIS Y EVALUACIÓN DE RIESGOS

3.1. DESCRIPCIÓN Y LOCALIZACIÓN DE ELEMENTOS, INSTALACIONES

Descripción y localización de los elementos e instalaciones, que puedan dar origen a una situación de emergencia o incidir de manera desfavorable en el desarrollo de la misma

CLIMATIZACIÓN

10 Equipos situados en Planta Cubiertas.

ASCENSORES

1 ascensor que conecta las plantas Baja y Segunda

Situado en la zona de Conserjería

El edificio del Aulario B no mantiene riesgos relevantes por acumulación de materiales.

Zonas de Riesgo Especial⁴⁵

RIESGO	LOCAL	SUPERFICIE
BAJO	EQUIPOS DE CLIMATIZACIÓN	Planta cubiertas

⁴ **ART 19. LOCALES Y ZONAS DE RIESGO ESPECIAL**

19.1 CLASIFICACIÓN

Los locales que alberguen equipos regulados por reglamentos específicos, tales como transformadores, maquinaria de aparatos elevadores, calderas, depósitos de combustible líquido, contadores de gas, etc., se rigen por las condiciones que se establecen en dichos reglamentos.

⁵ **NBE-CPI-96**

R.19.1 Uso Residencial

Se consideran locales y zonas de riesgo especial, además de las que se indican en el artículo 19, las siguientes:

1. Locales y zonas de riesgo alto

- Lavandería, cuando su superficie construida sea mayor que 200 m².
- Cocinas, oficios y almacenes anejos, cuando su superficie construida sea mayor que 100 m².

— Roperos y custodia de equipajes, cuando su superficie construida sea mayor que 100 m².

2. Locales y zonas de riesgo medio

- Lavandería, cuando su superficie construida sea mayor que 100 m².
- Vestuarios del personal de servicio, cuando su superficie construida sea mayor que 100 m².
- Roperos y custodia de equipajes, cuando su superficie construida sea mayor que 20 m².

3. Locales y zonas de riesgo bajo

- Lavandería, cuando su superficie construida sea mayor que 20 m².
- Vestuarios del personal de servicio, cuando su superficie construida sea mayor que 20 m².



3.2. IDENTIFICACIÓN DE LOS RIESGOS PROPIOS DE EL AULARIO B Y DE LOS RIESGOS EXTERNOS QUE PUDIERAN AFECTARLE.

Riesgos propios de la Residencia se consideran:

- INCENDIO, riesgo común a la actividad de la Residencia.
- INUNDACIONES
- ESCAPE DE GASES.
- EXPLOSIÓN (por escape de gases y/o efectos de la presión en las calderas)
- ACTOS ANTISOCIALES (Robo, hurto, agresiones, amenazas de bombas, paquetería sospechosa)
- INCIDENCIAS TÉCNICAS.
- FALLOS ELÉCTRICOS.
- SEÍSMOS

PELIGROS IDENTIFICADOS	ÁREA O ACTIVIDAD	EVALUACIÓN DEL RIESGO	ACTIVIDAD PREVENTIVA MEDIOS DE PROTECCIÓN
INCENDIO	AULAS	BAJO	EXTINCION POR MEDIOS PORTATILES
	DESPACHOS	BAJO	EXTINCION POR MEDIOS PORTATILES
	SISTEMAS DE CLIMATIZACION	BAJO	EXTINCION POR MEDIOS PORTATILES
	CONSERJERIA ZONAS COMUNES	BAJO	EXTINCION POR MEDIOS PORTATILES,VIGILANCIA
INUNDACION	Sin riesgos (se exceptúan los roturas de tuberías o bajantes en aseos)		
ACTOS ANTISOCIALES	AULAS	BAJO	PUERTAS CONTROLADAS Y CERRADAS (LLAVES EN CONSERJERIA
	DESPACHOS	BAJO	PUERTAS CONTROLADAS Y CERRADAS (LLAVES EN RECEPCIÓN)
INCIDENCIAS TECNICAS	ASCENSORES	BAJO	MANTENIMIENTO
	FALLOS DE CLIMATIZACION	BAJO	MANTENIMIENTO

FALLOS ELECTRICOS	CUADROS ELECTRICOS	BAJO	MANTENIMIENTO
SEISMOS	AULARIO B	IMPROBABLE	-

EVALUACION Y ANALISIS DE RIESGOS

Para la evaluación de riesgos en el edificio del Aulario B se utilizara el método de MESERI, siendo este un método simplificado de evaluación de riesgos de incendio en instalaciones, que facilita la evaluación sin perder la finalidad que se persigue al determinar la cualificación objetiva del riesgo analizado.

Factores propios del Edificio del Aulario B

Construcción.

- Nro. de pisos
- Superficie mayor sector de incendios
- Resistencia al fuego
- Falsos techos

Situación.

- Distancia medios ayuda exterior(bomberos)
- Accesibilidad edificio

Procesos.

- Peligro de activación
- Carga térmica
- Combustibilidad
- Orden y limpieza
- Almacenamiento en altura



Concentración en valor.

Destructibilidad.

- Destructibilidad por calor
- Destructibilidad por humo
- Destructibilidad por corrosión
- Destructibilidad por agua

Propagabilidad.

- Propagabilidad vertical
- Propagabilidad horizontal

Factores de protección del edificio del Aulario B

- Extintores (EXT).
- Bocas de Incendio Equipadas (BIE).
- Detectores automáticos de incendio (DET).

Cada uno de los factores del riesgo se subdivide a su vez teniendo en cuenta los aspectos más importantes a considerar.

A cada uno de ellos se les aplica un coeficiente dependiendo de que propicien o no el riesgo de incendio desde cero en el caso más desfavorable, hasta diez en el caso más favorable.

CLASIFICACION DEL RIESGO

0-2	3-4	5-6	7-8	9-10
Muy malo	Malo	Normal	Bueno	Muy bueno



EVALUACIÓN DEL RIESGO DE INCENDIO

FACTORES PROPIOS	CONCEPTO	Coefficiente	Evaluación
Nro. de pisos	Altura		
1 ó 2	menor que 6 m	3	2
3, 4 ó 5	entre 6 y 15 m	2	
6, 7, 8 ó 9	entre 15 y 27 m	1	
10 ó más	mas de 27 m	0	
Superficie mayor sector de incendios			
de 0 a 500 m ²		5	3
de 501 a 1.500 m ²		4	
de 1.501 a 2.500 m ²		3	
de 2.501 a 3.500 m ²		2	
de 3.501 a 4.500 m ²		1	
más de 4.500 m ²		0	
Resistencia al fuego			
Resistente al fuego (hormigón)		10	10
No combustible		5	
Combustible		0	
Falsos techos			
Sin falsos techos		5	4
Con falso techo incombustible		3	
Con falso techo combustible		0	
Distancia medios ayuda exterior(bomberos)			
Menor de 5 km	5 minutos	10	10
entre 5 y 10 km.	5 y 10 minutos	8	
Entre 10 y 15 km.	10 y 15 minutos	6	
entre 15 y 25 km.	15 y 25 minutos	2	
Más de 25 km.	más de 25 minutos	0	



Accesibilidad edificio			
Buena		5	3
Media		3	
Mala		1	
Muy mala		0	

Peligro de activación			
Bajo		10	10
Medio		5	
Alto		0	

Carga térmica			
Baja		10	10
Media		5	
Alta		0	

Combustibilidad			
Baja		5	5
Media		3	
Alta		0	

Orden y limpieza			
Bajo		0	10
Medio		5	
Alto		10	

Almacenamiento en altura			
Menor de 2 m		3	3
Entre 2 y 4 m		2	
Más de 4 m		0	

Factor de concentración			
Menor de 500€/ m ²		3	3
Entre 500 y 1.000 €/m ²		2	
Más de 1500 €/ m ²		0	

Propagabilidad vertical			
Baja		5	4
Media		3	
Alta		0	



Propagabilidad horizontal			
Baja		5	5
Media		3	
Alta		0	

Destructibilidad por calor			
Baja		10	10
Media		5	
Alta		0	

Destructibilidad por humo			
Baja		10	2
Media		5	
Alta		0	

Destructibilidad por corrosión			
Baja		10	10
Media		5	
Alta		0	

Destructibilidad por agua			
Baja		10	10
Media		5	
Alta		0	

MEDIOS DE PROTECCION	Sin vigilancia	Con vigilancia	Evaluación
Extintores manuales	1	2	1
Bocas de incendio	2	4	2
Hidrantes exteriores	2	4	2
Detectores de incendio	0	4	4



Rociadores automáticos	5	8	0
------------------------	---	---	---

Instalaciones fijas	2	4	0
---------------------	---	---	---

Conclusión de la evaluación

Formula de aplicación del método: $P = 5X / 120 + 5Y / 22 + B$

X: Factores de riesgo- Y: Factores de protección- B: Equipos de Emergencias (1,0)

Resultado: 6,58 – Riesgo Leve

Para la interpretación de este valor, la tabla de evaluación cualitativa es la siguiente:

Valor de P	Categoría
0 a 2	Riesgo muy grave
2,1 a 4	Riesgo grave
4,1 a 6	Riesgo medio
6,1 a 8	Riesgo leve
8,1 a 10	Riesgo muy leve

POSIBLE RIESGO DEL EDIFICIO.⁶

Según la OM de 1984 Clasificación correspondiente al Anexo A5: Clasificación Uso Docente

Grupo I.- Nivel de Riesgo por Uso – DOCENTE- : **Riesgo Bajo (b)**

3.3. IDENTIFICACIÓN, CUANTIFICACIÓN Y TIPOLOGÍA DE LAS PERSONAS TANTO AFECTAS AL CONJUNTO DE LOS EDIFICIOS ASI COMO AJENAS A LA MISMA QUE TENGAN ACCESO AI EDIFICIO.

PERSONAL

ACCESOS

PERSONAL DE RECEPCION .- 1
(1 por turno)

Total

⁶ Si bien la OM de 1084 NBA esta actualmente derogada en su aplicación , se argumenta el Riesgo del Edificio como base de las medidas generales de protección a nivel de conjunto



PERSONAL DE SEGURIDAD .- 1 (turno de noche y fin de semana)	Total
PERSONAL DE MANTENIMIENTO (ocasional para realización de funciones propias)	Total
ALUNMADO	Aulas,, Despachos Asociaciones



4. DESCRIPCIÓN DE LAS MEDIDAS Y MEDIOS DE AUTOPROTECCIÓN.

4.1. INVENTARIO Y DESCRIPCIÓN DE LAS MEDIDAS Y MEDIOS, HUMANOS Y MATERIALES, QUE DISPONE LA RESIDENCIA PARA CONTROLAR LOS RIESGOS DETECTADOS, ENFRENTAR LAS SITUACIONES DE EMERGENCIA Y FACILITAR LA INTERVENCIÓN DE LOS SERVICIOS EXTERNOS DE EMERGENCIAS

Medios humanos disponibles en caso de emergencia

Se detallan los medios humanos necesarios, y disponibles en el Aulario B para participar en acciones de autoprotección.

MEDIO	Nº DE PERSONAS	ZONA DE ACTUACIÓN
JEFE DE EMERGENCIA (J.E.)	1	Toda el edificio
JEFE DE INTERVENCIÓN (J.I.)	1 ⁷	Toda el edificio
EQUIPO DE INTERVENCIÓN (E.I.)	1	Toda el edificio
EQUIPO DE ALARMA Y EVACUACIÓN (E.A.E.)	1	Toda el edificio

Medios materiales disponibles en caso de emergencia

Se detallan los medios materiales y disponibles en el Aulario B para participar en acciones de autoprotección.

- Extintores Portátiles de 6 Kg de Polvo Polivalente ABC
- Extintores Portátiles de 5 Kg de CO₂
- Pulsadores de Alarma
- Sirenas de Aviso
- Salidas de Emergencia
- Iluminación de emergencia

UBICACIÓN	TIPO	PESO	EFICACIA	CANTIDAD
Planta Baja	ABC	6Kg	21A 113B C	3
Planta Baja	Co2	5Kg	34B	1
Planta Primera	ABC	6Kg	21A 113B C	3

⁷ Dado el número de personal del Aulario B se considera que el cargo de J,E y el J.I., serán asignados a la misma persona.



Planta Primera	Co2	5Kg	34B	0
Planta Segunda	ABC	6Kg	21A 113B C	3
Planta Segunda	Co2	5Kg	34B	0

Normativa:	Grado de cumplimiento
1 extintor 21 ^a -113B en cada planta por cada 15 mts de recorrido	Cumple en todo el edificio

UBICACIÓN	TIPO	Diametro	CANTIDAD
Planta Baja	Boca de incendio equipada (BIE)	45 m/m	2
Planta Primera	Boca de incendio equipada (BIE)	45 m/m	2
Planta Segunda	Boca de incendio equipada (BIE)	45 m/m	2

Normativa:	Grado de cumplimiento
Por Sc > 500 m ² (BIE-25 mm)	Cumple en todo el edificio

MEDIOS MATERIALES EN EMERGENCIAS - DETECCIÓN		
UBICACIÓN	MEDIOS DISPONIBLES	OBSERVACIONES
Central de Incendios	1	Planta Baja (Conserjería/Recepción)
Planta Sótano	8	En zonas de Riesgo
Planta Baja	Cubren las superficies de riesgo	
Planta Primera/Segunda/Tercera/Cuarta/Quinta	En pasillos. Cubren las superficies de riesgo	

Los pulsadores de Aviso se distribuyen entre toda la superficie de la Residencia

MEDIOS MATERIALES EXTINCIÓN DE INCENDIOS(Pulsadores y Alarmas)

Planta Sótano	4/1
Planta Baja	6/1
Planta Primera	4/3
Planta Segunda	3/2



Planta Tercera	3/3
Planta Cuarta	3/3
Planta Quinta	3/3

Grado de cumplimiento según el punto 20.4/20.5 del Cap. 5 de la NBE-CPI/96.	Si
-----------------------------------------------------------------------------	----

Cuadro de cumplimiento de Instalaciones de Protección según la NBE-CPI/96

Grado de cumplimiento según el punto 20.2 del Cap. 5 de la NBE-CPI/96. Inst. de Columnas secas	No es preceptivo
-------------------------------------------------------------------------------------------------------	------------------

MEDIOS MATERIALES EN EMERGENCIAS – BOTIQUINES DE PRIMEROS AUXILIOS		
UBICACIÓN	MEDIOS DISPONIBLES	OBSERVACIONES
Conserjería	1	

SECTORIZACION

La creación de sectores independientes de incendios tiene por objeto separar las cargas de fuego que puedan existir en el conjunto del edificio, de modo que si una parte entrara en combustión, existiría suficiente resistencia al fuego (RF) en los materiales que lo componen, como para dar tiempo suficiente para que las personas se pusieran a salvo y para que los bomberos pudieran intervenir

Art. 4.1. NBE-CPI-96 : Cumple en todas las plantas

UBICACIÓN	Nº de SECTORES
PLANTA BAJA	1
PLANTA PRIMERA	
PLANTA ATICO	

SECCIÓN SI 1 PROPAGACIÓN INTERIOR DEL DOCUMENTO BÁSICO SI SEGURIDAD CONTRA INCENDIO (RD. 1371/2007)

USO	Normativa	Cumplimiento de la Normativa
Docente	Si el edificio tiene más de una planta, la superficie construida de cada sector de incendio no debe exceder de 4.000 m ² .	Cumple en todas las plantas

4.2. MEDIDAS Y MEDIOS HUMANOS Y MATERIALES.

Para la puesta en marcha del Plan de Autoprotección se realizarán las siguientes actuaciones:

- Designación de personal y formación específica en emergencias.
- Establecer los medios materiales necesarios en caso de emergencia, tanto en primeros auxilios como en extinción de incendios.
- Coordinar las posibles actuaciones con medios externos: protección civil, bomberos, cruz roja, , guardia civil, etc., dentro del plan de emergencia.
- Realizar periódicamente tanto la revisión como el mantenimiento de los medios y recursos materiales y económicos necesarios.

Con el fin de garantizar rapidez y eficacia en la lucha contra incendios el Aulario B llevará a cabo tras la ejecución del plan de Implantación las siguientes actuaciones:

- Disponibilidad de la/s persona/s designada/s para asumir la responsabilidad sobre el control de la situación y dirigir todas las operaciones de los trabajos necesarios para solucionar el accidente.
- Equipamiento anti-incendios.
- Disponibilidad de personal formado para la lucha contra incendios.
- Señalización de los equipos de lucha contra incendios.
- Existencia de un plan de mantenimiento de los equipos de protección de incendios.
- Comprobación periódica del correcto funcionamiento de los equipos anti-incendios.
- Relaciones y canales de comunicación con servicios externos a el Aulario B en materia de salvamento y lucha contra incendios.

Para llevar a cabo, en caso de emergencia, los primeros auxilios; esto es, los cuidados inmediatos, adecuados y provisionales prestados a las personas accidentadas o con enfermedad antes de ser atendidos en un centro asistencial por personal cualificado; el Aulario B. dispondrá de:

- Procedimientos a seguir para prestar los primeros auxilios. Estos estarán disponibles en lugares visibles y frecuentados
- Las relaciones y canales de comunicación con servicios externos para derivar los heridos una vez realizados los primeros auxilios y la asistencia médica de urgencia.

5. PROGRAMA DE MANTENIMIENTO DE INSTALACIONES

La Universidad a través del Rectorado (Unidad Técnica) lleva a cabo las todas las operaciones de Mantenimiento preventivo de las instalaciones de riesgo y de las instalaciones de protección disponibles en el Aulario B. Igualmente, realiza las inspecciones de seguridad reguladas por normativa específica.

Se revisan, mantienen y comprueban los aparatos, equipos e instalaciones de acuerdo con los plazos reglamentarios.

Todas las operaciones de mantenimiento son llevadas a cabo por personal competente, con formación específica.

Se elabora y registra un informe para cada operación de mantenimiento realizado, incluyendo fecha de ejecución, resultados e incidencias, elementos sustituidos, responsable y próxima fecha de operación.

5.1. DESCRIPCIÓN DEL MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE LAS INSTALACIONES DE RIESGO, QUE GARANTIZA EL CONTROL DE LAS MISMAS

Las administraciones Publicas en sus diferentes ámbitos de actividad, están obligadas a prevenir y combatir el riesgo de las actividades de los centros , verificando el cumplimiento de carácter obligatorio de las condiciones de seguridad de maquinas e instalaciones

Mantenimiento preventivo:

Conjunto de actividades y trabajos destinados a conocer el estado actual, de forma sistemática, de todos los equipos y elementos, programando las correcciones, regulaciones y reparaciones de sus puntos más vulnerables, en el momento más oportuno, con objeto de disminuir la frecuencia de paros y desajustes de las instalaciones. También, realizar las correcciones, verificaciones, sustituciones, controles, maniobras y limpiezas que sean necesarias, siendo esto realizado causando el menor impacto en la actividad normal de las diferentes dependencias.

Mantenimiento correctivo:

Conjunto de actividades y trabajos a realizar, dirigidos a corregir todos los defectos de instalación o funcionales, imprevistos, que se presenten en los equipos e instalaciones, bien sea por detección, del departamento encargado del mantenimiento de las dependencias de la Universidad o de cualquier persona que lo detecte



Programa de mantenimiento preventivo y medidas de protección que aplican en aquellas instalaciones de riesgo de el Aulario B con el fin de evitar o al menos reducir la posibilidad de que el riesgo se materialice.

- Programa de mantenimiento de sistemas eléctricos (P.M.- SIS-ELEC)
- Programa de mantenimiento de sistemas contra incendios (P.M.- PCI)
- Programa de mantenimiento de Sistemas de refrigeración (P.M.- SIS-REFR)
- Programa de mantenimiento de Ascensor (P.M.- SIS-ASC)

INSTALACIÓN^{8,9}	TECNICO RESPONSABLE
Sistemas e instalaciones eléctricas	
Sistemas de refrigeración	
Montacargas	

Normativa aplicable a los diferentes programas de mantenimiento.

⁸ **Artículo 20 (REGLAMENTO ELECTRONICO PARA BAJA TENSIÓN). Mantenimiento de las instalaciones.**

Los titulares de las instalaciones deberán mantener en buen estado de funcionamiento sus instalaciones, utilizándolas de acuerdo con sus características y absteniéndose de intervenir en las mismas para modificarlas. Si son necesarias modificaciones, éstas deberán ser efectuadas por un instalador autorizado

9 Artículo 23. (REGLAMENTO ELECTRONICO PARA BAJA TENSIÓN) Cumplimiento de las prescripciones.

1. Se considerará que las instalaciones realizadas de conformidad con las prescripciones del presente Reglamento proporcionan las condiciones de seguridad que, de acuerdo con el estado de la técnica, son exigibles, a fin de preservar a las personas y los bienes, cuando se utilizan de acuerdo a su destino.

2. Las prescripciones establecidas en el presente Reglamento tendrán la condición de mínimos obligatorios, en el sentido de lo indicado por el artículo 12.5 de la Ley 21/1992, de Industria.

Se considerarán cubiertos tales mínimos:

a) Por aplicación directa de las prescripciones de las correspondientes ITC, o

b) Por aplicación de técnicas de seguridad equivalentes, siendo tales las que, sin ocasionar distorsiones en los sistemas de distribución de las compañías suministradoras, proporcionen, al menos, un nivel de seguridad equiparable a la anterior. La aplicación de técnicas de seguridad equivalentes deberá ser justificado debidamente por el diseñador de la instalación, y aprobada por el órgano competente de la Comunidad Autónoma.



SIS-ELEC

INSTALACIONES DE BAJA TENSIÓN¹⁰

(RD. 842/2002)

**Entrada en Vigor el
18/09/03
GUIA BT-RD 842/02**

Normativa en vigor

Reglamento Electrotécnico de Baja Tensión (Decreto 842/2002 de 2 de agosto) e Instrucciones

Real Decreto 314/2006 por el que se aprueba el Código Técnico de la Edificación. Texto refundido con modificaciones del RD 1371/2007, de 19 de octubre, y corrección de errores del BOE de 25 de enero de 2008.

Sistemas eléctricos red de tierra RD 842/2002 Reglamento: RBT Apartado: ITC BT 18

Programa de Mantenimiento

CUADRO GENERAL DE BAJA TENSIÓN

OPERACIONES DE MANTENIMIENTO

DESCRIPCIÓN	PERIODICIDAD
Anotar la intensidad por fase, indicar hora de la medición	Diario
Comprobar la operatividad de pilotos y leds, reponiendo los fundidos	Trimestral.
Comprobar la ausencia de calentamientos anormales	Trimestral.
TÉCNICO LEGAL	
Verificar y anotar la resistencia de la red de tierras	Semestral
Reapriete de contactos eléctricos	Anual
Comprobar ausencia de calentamientos anormales	Anual

¹⁰ **Artículo 1.** El Reglamento tiene por objeto establecer las condiciones técnicas y garantías que deben reunir las instalaciones eléctricas conectadas a una fuente de suministro en los límites de baja tensión, con la finalidad de:

- a) Preservar la seguridad de las personas y los bienes.
- b) Asegurar el normal funcionamiento de dichas instalaciones y prevenir las perturbaciones en otras instalaciones y servicios.
- c) Contribuir a la fiabilidad técnica y a la eficiencia económica de las instalaciones.



Verificar intensidad de disparo de las protecciones	Anual
Verificar la resistencia de aislamiento de los conductores	Anual
Verificar la relación sección/intensidad	Anual
Verificar y contrastar los valores medidos por los equipos de cabecera	Anual
Limpieza de cuadro	Anual
Revisión y estado general	Anual
Inspección por O.C.A	Quinquenal

Mantenimiento y reparación

Las instalaciones objeto de esta instrucción se someterán a un mantenimiento que garantice la conservación de las condiciones de seguridad. Como criterio al respecto, se seguirá lo establecido en la norma UNE-EN 60079 -17.

La reparación de equipos y sistemas de protección deberán ser llevados a cabo de forma que no comprometa la seguridad. Como criterio técnico se seguirá lo establecido en la norma CEI 60079 -19.

SIS-REFR	
INSTALACIONES DE SISTEMAS DE REFRIGERACIÓN	(RD. 1027/2007)

Legislación aplicable.

- Reglamento de Instalaciones Térmicas en Edificio.- (RITE) aprobado mediante Real Decreto 1027/2007 de 20 de julio.
- Real Decreto 314/2006 por el que se aprueba el Código Técnico de la Edificación. Texto refundido con modificaciones del RD 1371/2007, de 19 de octubre, y corrección de errores del BOE de 25 de enero de 2008.
- Reglamento de Seguridad en Plantas e Instalaciones Frigoríficas. (Real Decreto 3099/1977)

Programa de Mantenimiento
CLIMATIZADORES

OPERACIONES DE MANTENIMIENTO

DESCRIPCIÓN	PERIODICIDAD
Revisión del estado de la transmisión motor-ventilador	Diario
Comprobación de ruidos extraños	Diario
Medición de la temperatura de retorno de aire	Mensual
Medición de la temperatura de impulsión de aire	Mensual
Medición de la temperatura del cuerpo del rotor del motor	Mensual
Medición de la temperatura de los rodamientos de los ventiladores	Mensual
Comprobación de ausencia de ruidos extraños en los motores y los ventiladores	Mensual
Limpieza del desagüe de la canaleta de recogida de condensados	Mensual
Revisión del alineamiento de las poleas de acoplamiento entre motor y ventilador	Mensual
Comprobación del tensado y estado de las correas de transmisión	Mensual
Accionamiento de las válvulas de aislamiento de baterías de intercambio	Mensual
Comprobación del funcionamiento de las válvulas automáticas	Mensual
Comprobación del funcionamiento de los motores de accionamiento de las compuertas de aire	Mensual
Contraste de manómetros de lectura	ANUAL
Contraste de los termómetros de lectura	
Contraste de los presostatos de lectura	
Medición de la velocidad de paso de aire a través de las baterías de intercambio	
Medición del caudal de paso del fluido caloportador en las baterías de intercambio con las válvulas abiertas al 100 %	
Medición del salto manométrico de las baterías de intercambio con las válvulas abiertas al 100 %	
Medición del salto térmico de la batería de intercambio, frío y calor con las válvulas abiertas al 100 %	
Limpieza y determinación de la potencia de las baterías de intercambio térmico	
Comprobación del estado de los componentes de control (contadores,presostatos de flujo de aire	
Medición de la pérdida de carga de las válvulas automáticas	
Comprobación del funcionamiento del sistema automático de control	

Comprobación y ajuste de la protección eléctrica diferencial	
Comprobación y ajuste de la protección eléctrica del relé térmico	
Comprobación y medición de la resistencia de la conexión de puesta a tierra	
Comprobación del estado del ventilador de refrigeración del motor	
Medición de las revoluciones de funcionamiento del motor	
Comprobación del aislamiento eléctrico	
Comprobación del estado de los anclajes antivibratorios	
Comprobación de las vibraciones	
Comprobación de ausencia de ruidos extraños durante el funcionamiento y análisis de los mismos (rodamientos en mal estado)	
Determinación de los puntos de funcionamiento de los ventiladores en su curva de rendimiento	
Comprobación del estado de conservación exterior del equipo	
TÉCNICO-LEGAL	
Medición del consumo eléctrico de cada fase	Mensual
Medición de la tensión eléctrica	
Revisión y limpieza de filtros de aire	
Revisión mecánica del módulo de humectación	
Revisión de ventiladores, asociados al climatizador	
Comprobación tarado de elementos de seguridad, térmicos, etc	Semestral
Comprobación de la estanqueidad de las válvulas de interceptación, asociadas	
Revisión y limpieza de los filtros de agua, asociados al equipo, si existen	Anual
Comprobación del estado de aislamiento térmico del climatizador	
Revisión del estado de las baterías de intercambio térmico	
Revisión y limpieza de las secciones de impulsión y retorno de aire	
Reapriete de las conexiones eléctricas	

SIS-ASC	
INSTALACIONES ASCESORES/MONTACARGAS	RD 1314/1997

Legislación aplicable.

- Reglamento 1997 RD 1314/1997 de 1 de agosto (BOE 30-9-1997)
Se traspone la aplicación de la Directiva del Parlamento Europeo 95/16 de ascensores y con ella la exigencia de cumplir los requisitos esenciales de seguridad y salud, con la prohibición de limitar u obstaculizar la comercialización y/o la puesta en servicio.

Se desarrolla posteriormente los requisitos técnicos por la EN81-1 y EN81-2 de 1998, quedando anulada la ITC de 1987. El R.D. 1314 anula el RAE 1985, manteniendo los artículos referidos a las condiciones y obligaciones de las empresas mantenedoras y de los propietarios de las instalaciones, el control del servicio y el registro de instalaciones y accidentes.

Programa de Mantenimiento

ASCENSORES Y MONTACARGAS¹¹

OPERACIONES DE MANTENIMIENTO

Aplicación de la Norma EN 13015

La lista de control propuesta en el anexo A de la norma está formada 65 revisiones en 31 dispositivos de un ascensor hidráulico.

A modo de ejemplo se marcan las pautas de mantenimiento estándar¹²

Puntos de control generales en zona de tracción y control

- Comprobación el funcionamiento del interruptor diferencial.
- Revisión del motor así como la ventilación forzada y los frenos con sus contactos.
- El reductor se inspecciona revisando también el nivel del aceite y controlando el juego de corona sinfín y acoplamiento.
- Se verifican el estado de los canales, la adherencia de los cables en la polea de tracción y el indicador de nivel de piso.
- Se limpian y lubrican las poleas de desvío.
- El limitador de velocidad se inspecciona, engrasa y limpia controlando sus contactos de seguridad.
- Se controla el funcionamiento y estado de la

▪ ¹¹ **Artículo 11** del RD. **Obligaciones del conservador:**

Revisar, mantener y comprobar la instalación en los plazos fijados.

Enviar personal competente para corregir averías.

Informar por escrito qué componentes deben sustituirse por defecto de funcionamiento o ser antirreglamentarios.

Interrumpir el servicio cuando se aprecie riesgo o accidente. En caso de accidente informar al Servicio de Industria de la CC.AA.

Conservar desde la última inspección oficial, los justificantes de fechas de visitas, revisiones, elementos sustituidos e incidencias significativas.

Informar al propietario de la fecha en que debe solicitar la Revisión General Periódica.

Informar en el plazo de 15 días a Industria de las altas y bajas de los contratos de conservación.

¹² Referencias operacionales obtenidas de Schindler Mantenimiento

- maniobra.
- Los fusibles, contactores y relés son chequeados, así como los terminales y bornas de conexión.
- Se limpian y verifican el estado de la cabeza del pistón.
- Se revisa la central hidráulica verificando los niveles de aceite, tuberías, mangueras y uniones.
- Comprobar fugas de aceite.
- Verificación de válvulas de seguridad de sobrepresión, de rotura, de emergencia antideriva, bomba manual y mangueras/tuberías.
- Protecciones eléctricas, sondas térmicas y termostatos.

Sobre la cabina y el hueco

- Comprobamos la iluminación del hueco.
- Se verifica/an el estado de los cables de suspensión, sus terminales y tensión, y limitador de velocidad.
- Se comprueba el funcionamiento de la botonera
- Se controlan y prueban los contactos de seguridad tales como los de los cables de suspensión, de paracaídas y finales de carreras.
- La polea diferencial se lubrica. Las zapatas de la cabina se controlan y ajustan.
- El nivel de aceite de los engrasadores automáticos de guías de cabina y contrapeso son inspeccionados y rellenados.
- Se engrasa la polea tensora del cable limitador de velocidad.
- El operador de puertas automáticas se comprueba y se revisa el estado y tensión de correas y bandas de freno limpiándolas y lubricando ejes.
- Se inspecciona el funcionamiento del paracaídas ajustándolo si es necesario.
- Se verifica/an la distancia entre el contrapeso y el amortiguador.
- Se verifica/an los amortiguadores y sus seguridades.
- Se comprueba el estado y desarrollo de los órganos de compensación.
- Se verifica el contacto del acceso inferior al foso.
- Limpieza del foso y comprueban dispositivos de seguridad.
- Se revisan anclajes y fijaciones.
- Revisión contrapeso y armaduras(cabina/contrapeso).
- Revisión del cableado eléctrico

Puerta de pisos

- Se ajustan los enclavamientos, contactos, poleas y

- zapatas.
- Se lubrican los rodillos y limpian las correderas.
- En las cerraduras, inspeccionamos el funcionamiento eléctrico y mecánico, el estado de conexiones y contactos eléctricos, así como del pestillo, accesorios y juegos. Además se limpian, lubrican y ajustan.
- Se verifican el enclavamiento, amortiguador, tirador, marco, cristal y la sensibilidad en semiautomáticas.
- Se comprueba el funcionamiento y ajuste de apertura, cierre y estado de las guías.

Cabina

- Se verifica alumbrado de emergencia.
- Se verifica el estado y fijación del alumbrado y los accesorios internos.
- Se comprueba el funcionamiento de la botonera, alarma y comunicación bidireccional.
- Se controla la puerta, cierres, contactos, fotocélula o cortinas ópticas de la puerta de cabina.
- Se verifica la nivelación.
- Se limpia el techo de la cabina y comprobamos los dispositivos de seguridad.
- Verificación del sistema de sobrecarga.
- Se comprueba la comunicación con el cuarto de máquinas.

Pisos

- Se controla el estado y funcionamiento de las botoneras.
- En la señalización de plantas se comprueba su estado e iluminación.
- Se comprueba que todos los componentes estén limpios y se mantengan libres de polvo y corrosión.
- Se verifican los indicadores luminosos y acústicos y sus fijaciones.

5.2. DESCRIPCIÓN DEL MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE LAS INSTALACIONES DE PROTECCIÓN, QUE GARANTIZA LA OPERATIVIDAD DE LAS MISMAS.

Legislación aplicable.

- RD 2177
- Real Decreto 1.942/1993, de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento e instalaciones de protección contra incendios (RIPCI)
- ORDEN de 25 de mayo de 2007, sobre instalaciones, aparatos y sistemas contra incendios, instaladores y mantenedores de instalaciones
- **DIRECTIVA 89/106/CEE**
- CÓDIGO Técnico de Edificación
- Normas UNE

ORDEN de 25 de mayo de 2007, sobre instalaciones, aparatos y sistemas contra incendios, instaladores y mantenedores de instalaciones

CUADROS OPERACIONALES DE MANTENIMIENTO.

Las operaciones de mantenimiento para el **Nivel 1** podrán ser efectuadas por **personal de un instalador o un mantenedor autorizado, o por el personal del usuario o titular de la instalación.**

Las operaciones de mantenimiento para el **Nivel 2** serán efectuadas por **personal del fabricante, instalador o mantenedor autorizado para los tipos de aparatos, equipos o sistemas** de que se trate, o bien por personal del usuario, si ha adquirido la condición de mantenedor por disponer de medios técnicos adecuados, a juicio de los servicios competentes en materia de industria de la **Comunidad Autónoma.**

En todos los casos, **tanto el mantenedor como el usuario o titular de la instalación, conservarán constancia documental del cumplimiento del programa de mantenimiento preventivo**, indicando como mínimo: las operaciones efectuadas, el resultado de las verificaciones y pruebas y la sustitución de elementos defectuosos que se hayan realizado. Las anotaciones deberán llevarse al día y estarán a disposición de los servicios de inspección de la Comunidad Autónoma correspondiente.

CUADRO RESUMEN**ACTUACIONES DE MANTENIMIENTO**

NIVELES	PERSONAL	AUTORIZACIÓN	Tipo de Mantenimiento
Nivel 1	Instalador o mantenedor autorizado Usuario o titular del Centro	Comunidad Autónoma	Preventivo
Nivel 2	Fabricante, instalador o mantenedor Autorizado Usuario autorizado como mantenedor	Comunidad Autónoma	Preventivo

EXTINTORES DE INCENDIOS	NIVEL 1	TITULAR DEL CENTRO
--------------------------------	----------------	---------------------------

Nº	OPERACIONES A REALIZAR
CADA TRES MESES	
1	Comprobación de la accesibilidad, señalización, buen estado aparente de conservación.
2	Inspección ocular de seguros, precintos, inscripciones, etc.
3	Comprobación del peso y presión en su caso.
4	Inspección ocular del estado externo de las partes mecánicas (boquilla, válvulas, manguera, etc.).

EXTINTORES DE INCENDIOS	NIVEL 2	MANTENEDOR AUTORIZADO
--------------------------------	----------------	------------------------------

CADA AÑO	
1	Inspección visual de su soporte en paramento vertical (fijación) y del estado de la etiqueta de características.
2	Inspección visual de su estado general, pintura, focos de corrosión, golpes, etc.
3	Comprobación del peso y presión en su caso.
4	En los extintores de polvo con botellín de gas de impulsión se comprobará el buen estado del agente extintor y el peso y aspecto del botellín

5	Comprobación del precinto.
6	Inspección de su placa de timbrado (o fechas en botellas).
7	Inspección ocular del estado de la manguera, boquilla o lanza, válvulas y partes mecánicas.
8	Limpieza exterior.
9	Pesaje y comprobación de tara y carga por procedimiento electrónico de acuerdo a las tolerancias establecidas para los distintos tipos de extintores por la norma UNE-23-110 .
10	Actualización de la tarjeta de revisión, anotando la fecha y firma del operario.
11	En esta revisión anual no es necesaria la apertura de los extintores portátiles de polvo con presión permanente, salvo que en las comprobaciones que se citan se hayan observado anomalías que lo justifiquen.
CADA CINCO AÑOS	
1	<p>Pruebas de presión y timbre (extintores presión incorporada):</p> <p>Test de presión (manómetro y recipiente).</p> <p>Sustitución de juntas y membranas.</p> <p>Revisión de válvula.</p> <p>Sustitución del agente extintor.</p> <p>Presurización del extintor.</p> <p>Limpieza completa.</p>
2	<p>Pruebas de presión y timbre (extintores presión adosada):</p> <p>Extracción de botellines exteriores o interiores y proceder al pesaje electrónico, comprobar tara, carga, tipo de gas propelente y fechas de timbre de los botellines.</p> <p>Estado de válvulas y membranas.</p> <p>Revisión de válvula de seguridad.</p> <p>Estado del agente extintor (oxidación del agua, apelmazamiento del polvo).</p> <p>Revisión de juntas y de la guarnición interior.</p> <p>Inspección de la membrana antihumedad en los extintores de polvo.</p> <p>Limpieza completa.</p> <p>Actualización de la placa de timbre.</p> <p>Actualización de la tarjeta de revisión.</p>
3	Retimbrado (Institución Técnica Complementaria del Ministerio de Industria y Energía AP5.9)

BOCAS DE INCENDIO EQUIPADAS (BIE,s)

NIVEL 1

TITULAR DEL CENTRO

Nº	OPERACIONES A REALIZAR
CADA AÑO	
1	Comprobación de la buena accesibilidad y señalización de los equipos.
2	Comprobación de su estado general, pintura, accesorios conectados, etc.
3	Comprobación por inspección de todos los componentes, procediendo a desenrollar la manguera en toda su extensión y accionamiento de la boquilla caso de ser de varias posiciones.
4	Comprobación por lectura del manómetro de la presión de servicio.
5	Limpieza del conjunto y engrase de cierres y bisagras en puertas del armario.

BOCAS DE INCENDIO EQUIPADAS (BIE,s)	NIVEL 2	MANTENEDOR AUTORIZADO
------------------------------------------------	----------------	------------------------------

º	OPERACIONES A REALIZAR
CADA AÑO	
1	Inspección del cristal e inscripción "rómpase en caso de incendio".
2	Desmontaje de la manguera y ensayo de ésta en lugar adecuado.
3	Comprobación del correcto funcionamiento de la boquilla en sus diferentes posiciones y del sistema de cierre.
4	Comprobación de la estanqueidad de los racores y manguera, y estado de las juntas.
5	Comprobación de la indicación del manómetro con otro de referencia (patrón) acoplado en el racor de conexión de la manguera.
6	Extendido de mangueras y prueba de cobertura real.
7	Revisión de giro y abatibilidad de la devanadera o plegadera.

8	Revisión de las canalizaciones de la red de incendios:
	Inspección de tuberías.
	Inspección de válvulas de corte.
	Inspección de acometida y abastecimiento de agua.
	Posibles corrosiones.
	Purgado y limpieza de la red de incendios.
	Comprobación de la presión dinámica eligiendo el punto más desfavorable de la instalación.
9	Actualización de la tarjeta de revisión, anotando la fecha y firma del operario.
Nº	OPERACIONES A REALIZAR
CADA CINCO AÑOS	
1	La manguera debe ser sometida a una presión de prueba de 15 Kg/cm ² .

ALUMBRADO DE EMERGENCIA	NIVEL 2	MANTENEDOR AUTORIZADO
--------------------------------	----------------	----------------------------------

Nº	OPERACIONES A REALIZAR
CADA MES	
1	Inspección visual de su estado general y funcionamiento de la permanencia.

Nº	OPERACIONES A REALIZAR
CADA SEIS MESES	
1	Limpia el equipo (cristal y carcasa).
	Reponer lámparas fundidas.
	Comprobar el funcionamiento de cada equipo con la llave de prueba.
	Fijación a la estructura.
	Reponer las baterías defectuosas.
	Sustituir equipos dañados.
	Comprobar el correcto funcionamiento de la instalación completa.

SEÑALIZACIÓN FOTOLUMINISCENTE	NIVEL 2	MANTENEDOR AUTORIZADO
--------------------------------------	----------------	----------------------------------

SEÑALIZACIÓN FOTOLUMINISCENTE		NIVEL 1	TITULAR DEL CENTRO
Nº	OPERACIONES A REALIZAR		
CADA MES			
1	Inspección visual de su estado general y visibilidad.		
Nº	OPERACIONES A REALIZAR		
CADA SEIS MESES			
1	Limpieza y estado.		
2	Ubicación correcta.		
3	Señalización completa de acuerdo con el proyecto inicial.		
4	Sustitución de placas dañadas.		

SISTEMAS DE DETECCIÓN Y ALARMA		NIVEL 1	TITULAR DEL CENTRO
-------------------------------------------	--	----------------	---------------------------

Nº	OPERACIONES A REALIZAR		
CADA TRES MESES			
1	Comprobación del funcionamiento de las instalaciones (con cada fuente de suministro).		
2	Sustitución de pilotos, fusibles, etc., defectuosos.		
3	Mantenimiento de acumuladores (limpieza de bornas, reposición de agua destilada, etc.).		

SISTEMAS DE DETECCIÓN Y ALARMA		NIVEL 2	MANTENEDOR AUTORIZADO
-------------------------------------------	--	----------------	------------------------------

Nº	OPERACIONES A REALIZAR
CADA AÑO	
1	Activación de cada uno de los detectores mediante la utilización de generadores de humo o llama con pértiga. Esta prueba se realizará dos veces, con la instalación alimentada por cada una de las dos fuentes de suministro eléctrico de que dicha instalación debe estar dotada. En el caso de los detectores no rearmables (térmicos) se sustituirá dicha activación por un análisis visual de su estado.
2	Verificar que la señal de alarma de cada detector se recibe correctamente en la central de detección.
3	Comprobar el correcto encendido de las lámparas remotas de los detectores, si las hubiere, al producirse la señal de fuego.
4	Comprobar la correcta ubicación de los detectores (fuera del alcance de corrientes de aire producidas por instalaciones de ventilación o climatización).
5	Comprobar que los detectores no se encuentren sometidos a temperaturas excesivas (+50°C).
6	Comprobación de que la distribución de detectores coincide con la del proyecto.
7	Proceder al desmontaje de cada uno de los detectores, comprobando que se produce la correspondiente señal de avería en la central de detección.
8	Limpiar el detector mediante soplado con nitrógeno a presión.
9	Proceder al ajuste de sensibilidad si es necesario.
10	Comprobar que con la alarma de fuego se enciende el led de cada detector.
11	Comprobar las conexiones en los zócalos y en las lámparas, procediendo a su ajuste si es preciso.
12	Comprobar la tensión al final de cada línea.
13	Comprobar el valor de la resistencia final de línea.
14	Comprobar las uniones roscadas o soldadas, asegurando las conexiones si fuera preciso.
15	Comprobar el correcto anclaje de los tubos.
16	Comprobar y asegurarse que los tendidos de las líneas son exclusivos para este fin y que se encuentran fuera del alcance de posibles inducciones creadas por otras líneas de tensión diferentes.

- | | |
|-----------|----------------------------------------------------------------------------------------------------|
| 17 | Comprobación de que la distribución de líneas se encuentra de acuerdo con la diseñada en proyecto. |
|-----------|----------------------------------------------------------------------------------------------------|

5.3. REALIZACIÓN DE LAS INSPECCIONES DE SEGURIDAD DE ACUERDO CON LA NORMATIVA VIGENTE

Las Administraciones Públicas en sus diferentes ámbitos de actividad (Europeo, Nacional, Antónimo), están obligadas a prevenir y combatir el riesgo de las actividades de las empresas, verificando el cumplimiento de carácter obligatorio de las condiciones de seguridad de productos e instalaciones industriales.

Programa de inspecciones de seguridad que se llevan a cabo en el Aulario B tanto a nivel interno como contratadas a entidades de inspección externas. También se relacionan las inspecciones de seguridad reguladas por reglamento específico.

Los libros, cuadernos y fichas técnicas, se encuentran en el Unidad Técnica

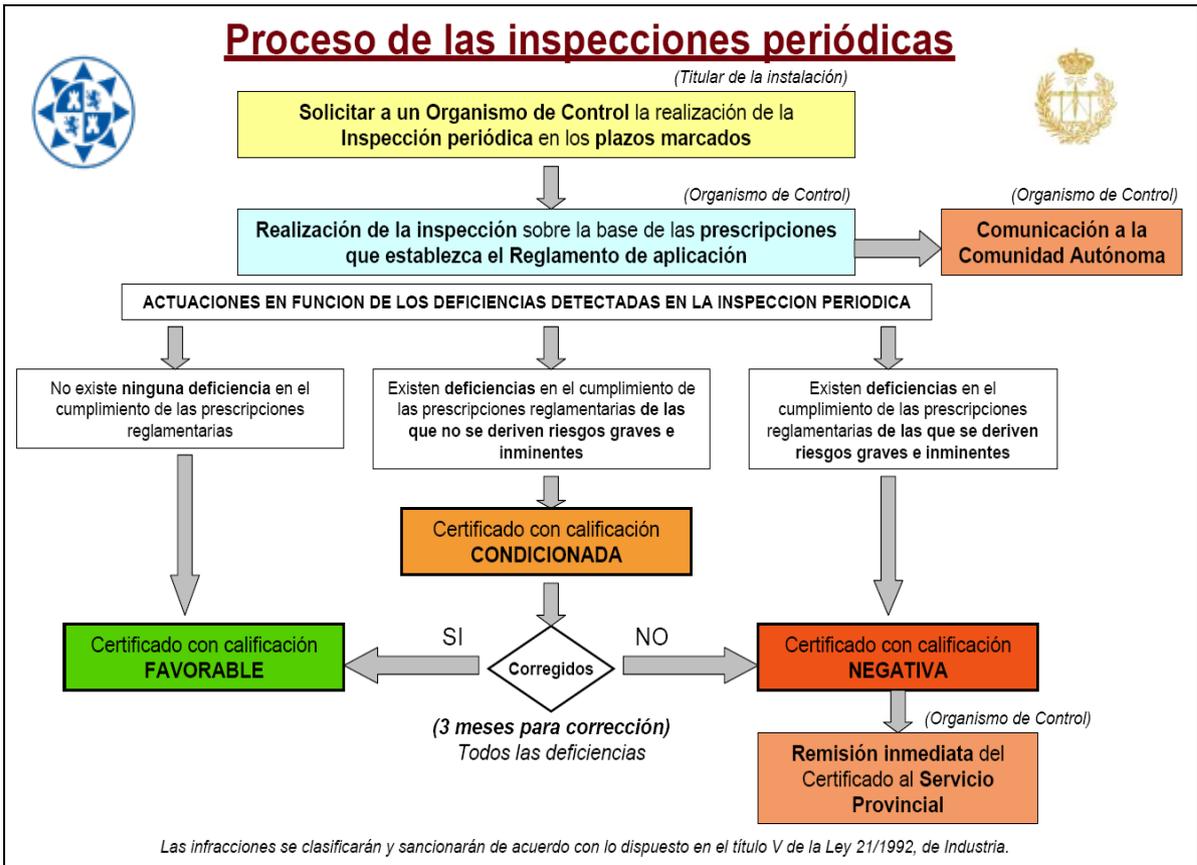
INSPECCIONES REGLAMENTARIAS Actuaciones Organismo de Control (OCA)

SISTEMAS	POTENCIAS	PERIODICIDAD
Instalaciones de Baja Tensión RD 842/2002		
Locales de Pública Concurrencia (LPC).	Todos	Cada 5 años
Puestas a tierra.		Cada año

SISTEMAS	PERIODICIDAD	REGLAMENTACIÓN
Equipos de elevación		
Publica concurrencia	Cada 2 años	RD 2291/1985

SISTEMAS	PERIODICIDAD	REGLAMENTACIÓN
Instalaciones Contra Incendios		
Según riegos	Cada 2,3,5 años	RD 2267/2004

Proceso de las inspecciones periódicas



6. PLAN DE ACTUACION ANTE EMERGENCIAS

El Plan de Actuación en Emergencias detalla los posibles accidentes o sucesos que pueden originar una situación de emergencia y los asocia con las correspondientes situaciones de emergencia establecidas, así como con los procedimientos de actuación para cada supuesto.

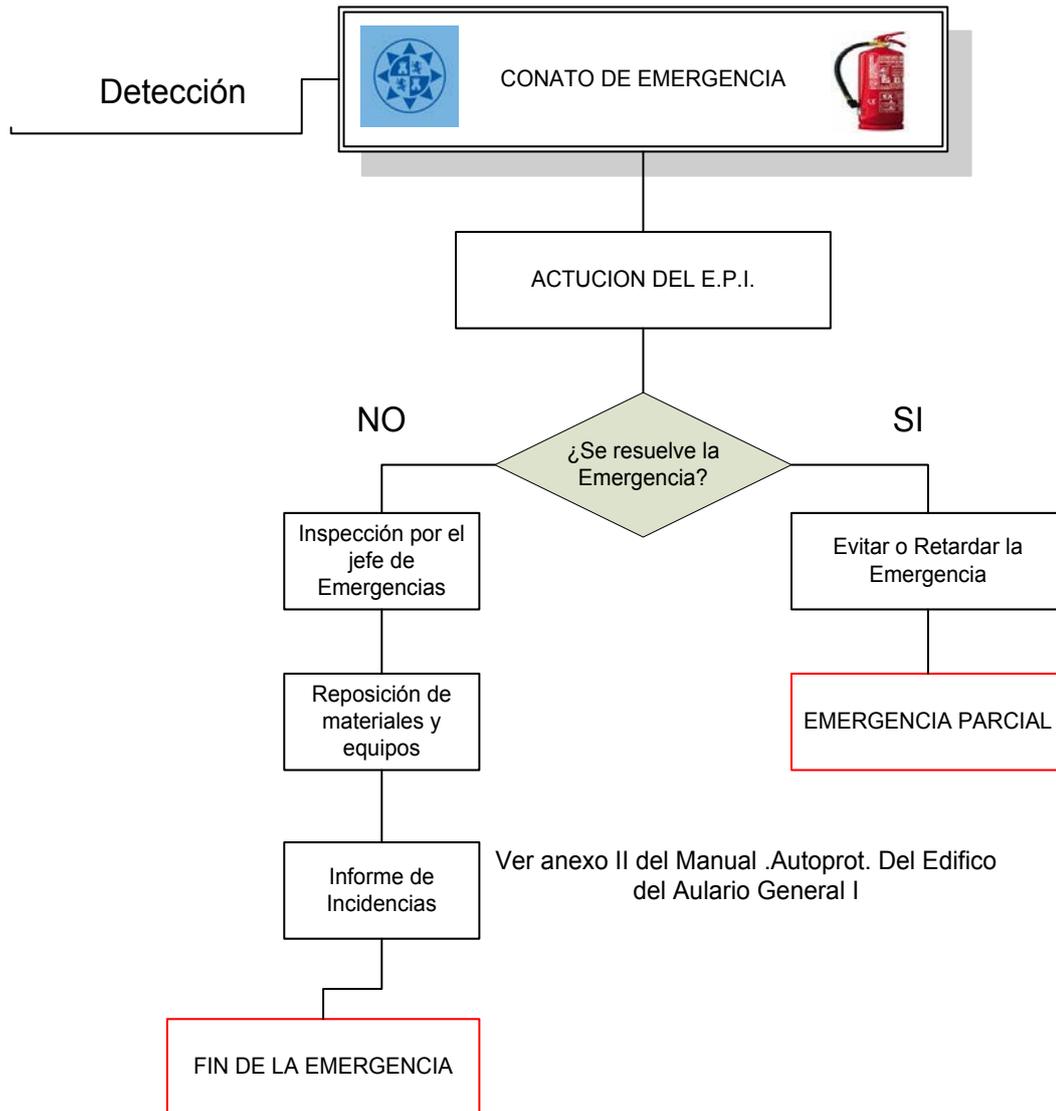
6.1. IDENTIFICACIÓN Y CLASIFICACIÓN DE LAS EMERGENCIAS

En función del tipo de riesgo:

- Incendios y explosiones
- Accidentes personales o enfermedades graves
- Accidentes o daños de consideración en instalaciones de riesgo
- Siniestros derivados de condiciones climatológicas adversas
- Fugas, derrames o vertidos, de combustibles u otros productos peligrosos
- Robo
- Vandalismo
- Amenazas Terroristas
- Artefactos explosivos
- Otras situaciones de emergencia

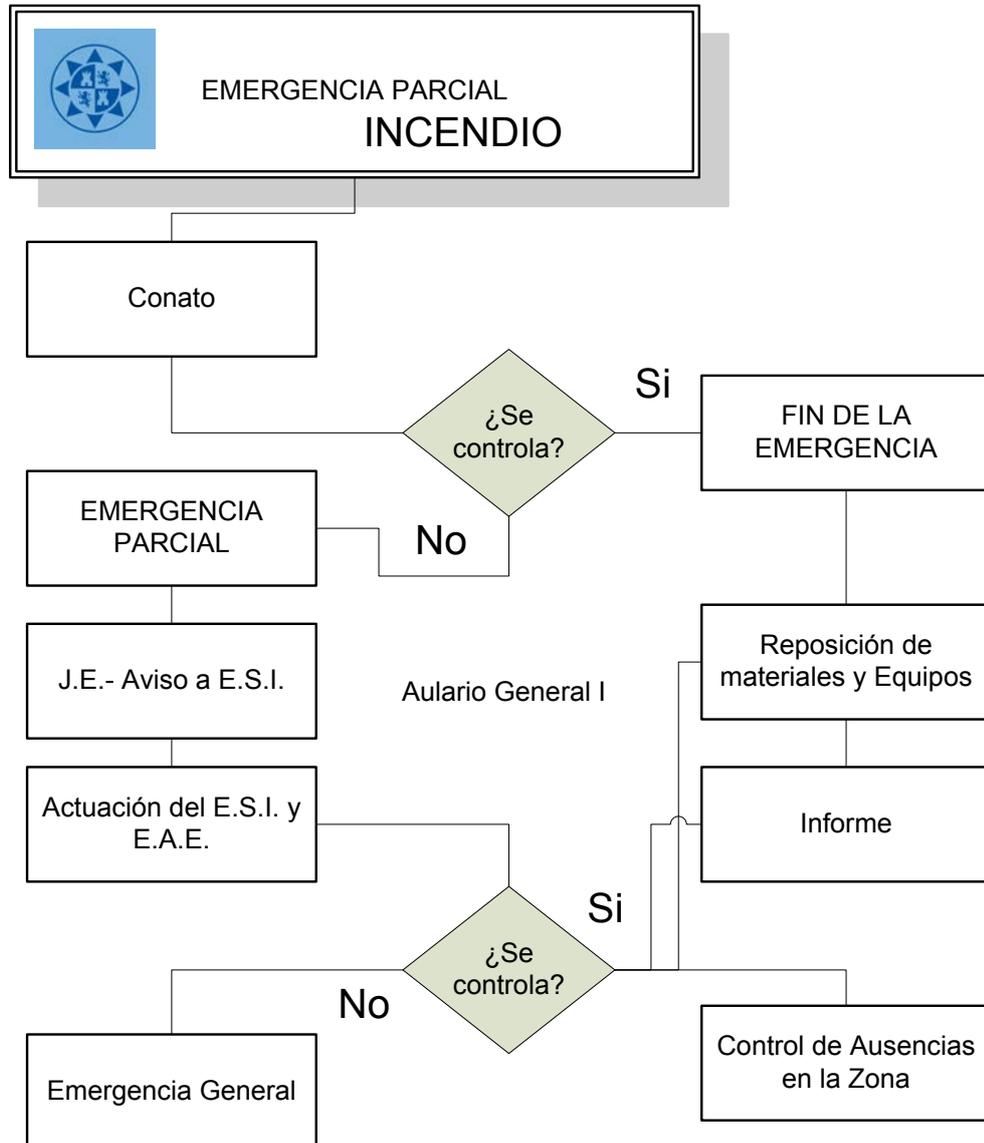
En función de la gravedad:

Conato de emergencia: Situación que puede ser controlada y solucionada de forma sencilla y rápida por el personal y medios de protección próximos a la zona en que se produce.

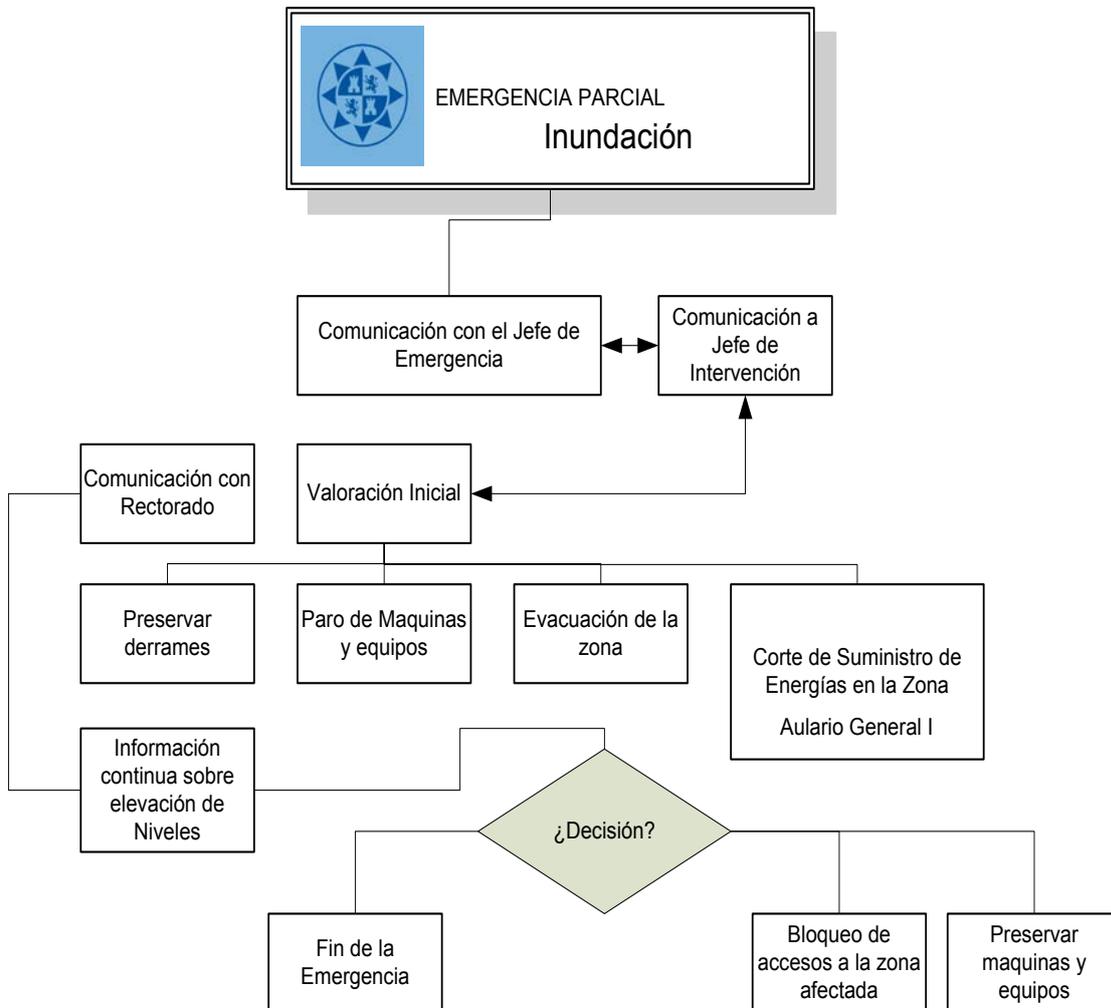


Emergencia parcial: Situación que para ser dominada requiere la actuación de equipos especiales y la activación y puesta en marcha del plan de actuación. Puede desencadenar en una evacuación parcial. No es previsible que afecte a sectores colindantes.

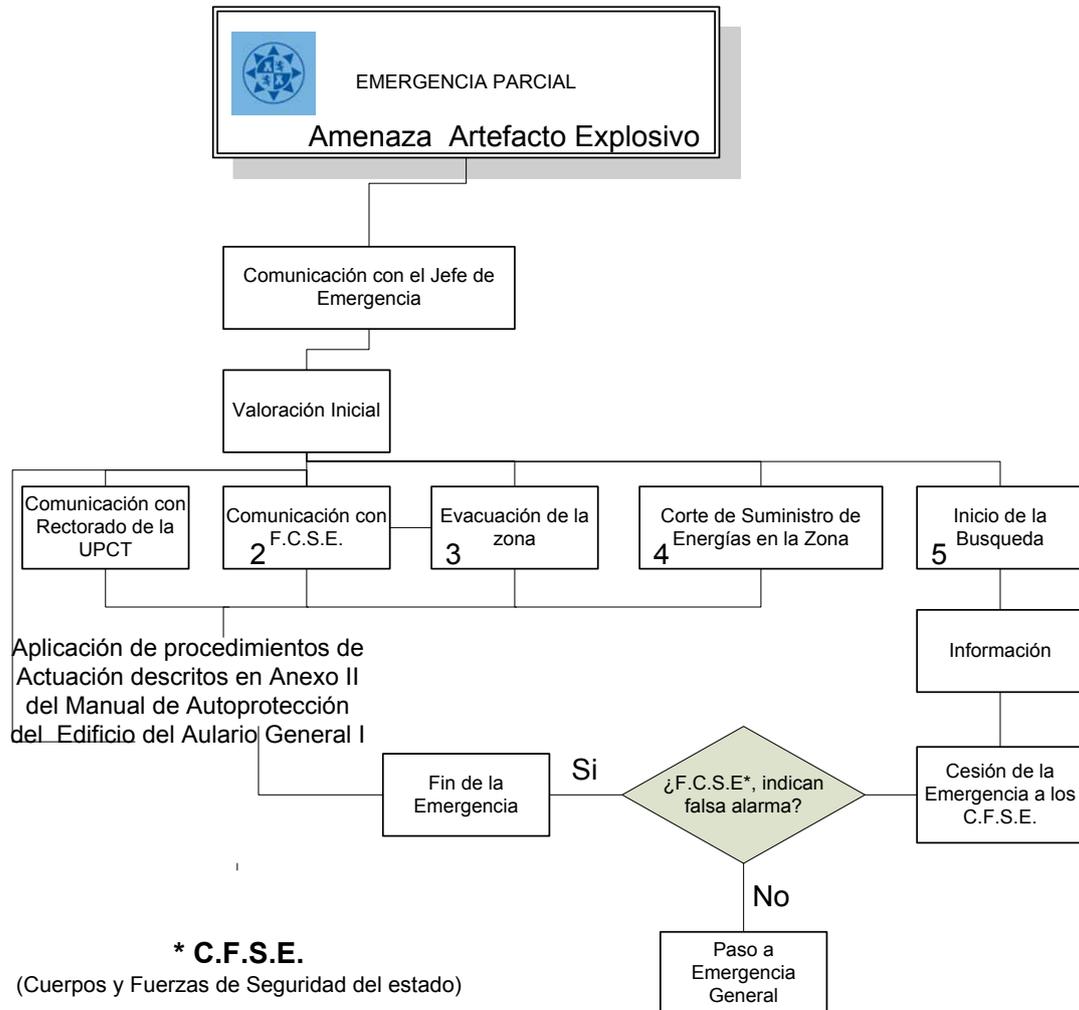
Flujograma de Situaciones de emergencia parcial en el Edificio del Aulario B. (INCENDIOS)



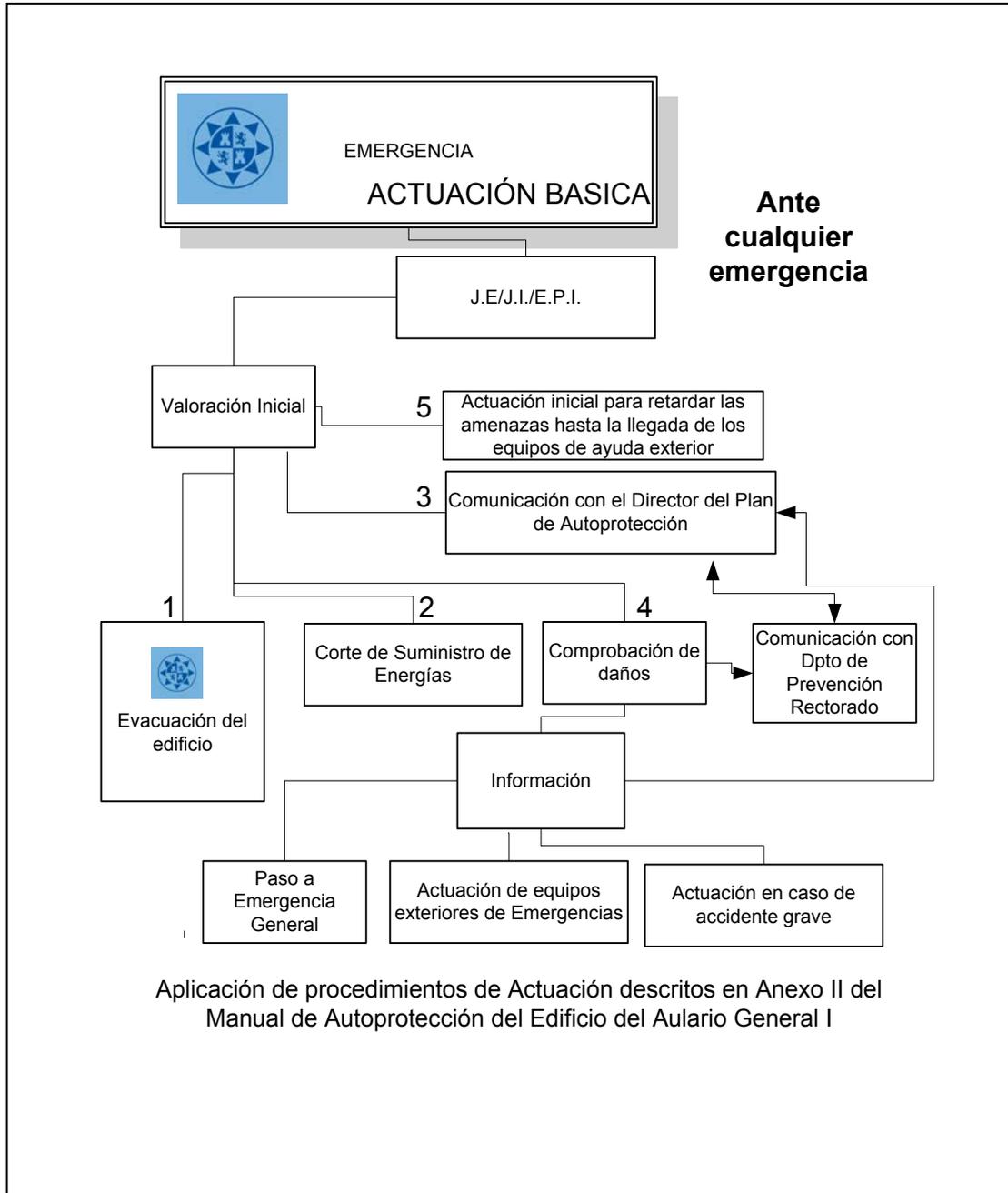
Flujograma de Situaciones de emergencia parcial en el Edificio del Aulario B (INUNDACIÓN)



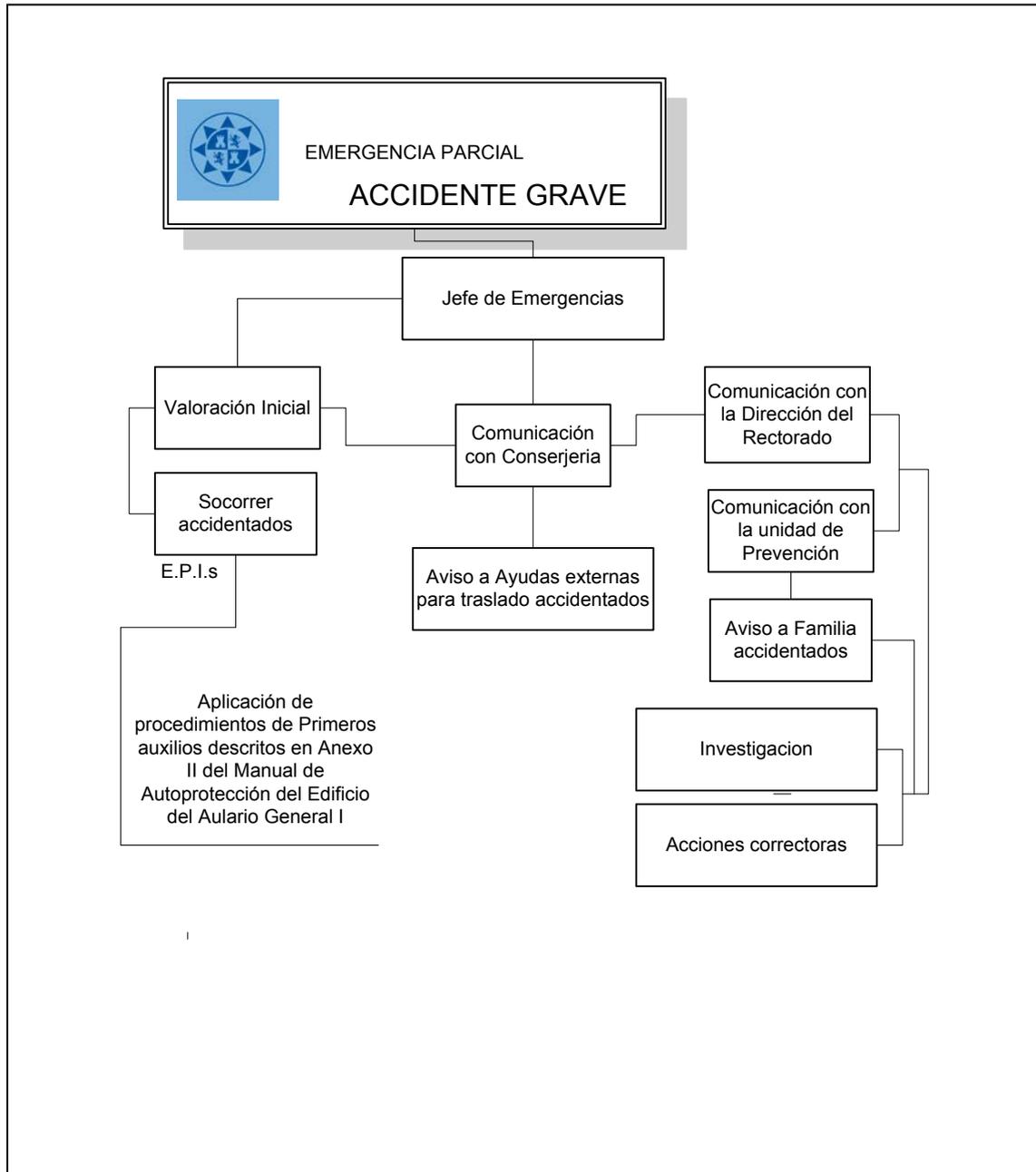
Flujograma de Situaciones de emergencia parcial en el Edificio del Aulario B (AMENAZAS)



Flujograma de Situaciones de emergencia parcial en el Aulario B (ACTUACION EN EMERGENCIAS)



Flujograma de Situaciones de emergencia parcial en el Aulario B (ACTUACION EN ACCIDENTES GRAVES)



Emergencia general: Situación para cuyo control se precisa de todos los equipos y medios de protección propios así como la ayuda de medios de socorro y salvamento externos. Generalmente comportará evacuaciones totales o parciales.

En función de la ocupación y medios humanos:

En función de la disponibilidad de medios humanos, los planes de actuación pueden clasificarse en diurnos (a turno completo y en condiciones normales de funcionamiento), nocturnos, trabajos en festivos y vacacionales.

6.2. PROCEDIMIENTOS DE ACTUACIÓN ANTE EMERGENCIAS

Los procedimientos de actuación ante emergencias deberán garantizar

- La detección y alerta
- La alarma
- La intervención coordinada
- El refugio, evacuación y socorro
- La información en emergencia a todas aquellas personas que puedan estar expuestas al riesgo
- La solicitud y recepción de ayuda externa de los servicios de emergencia
- Finalización de la emergencia. Restablecer la normalidad

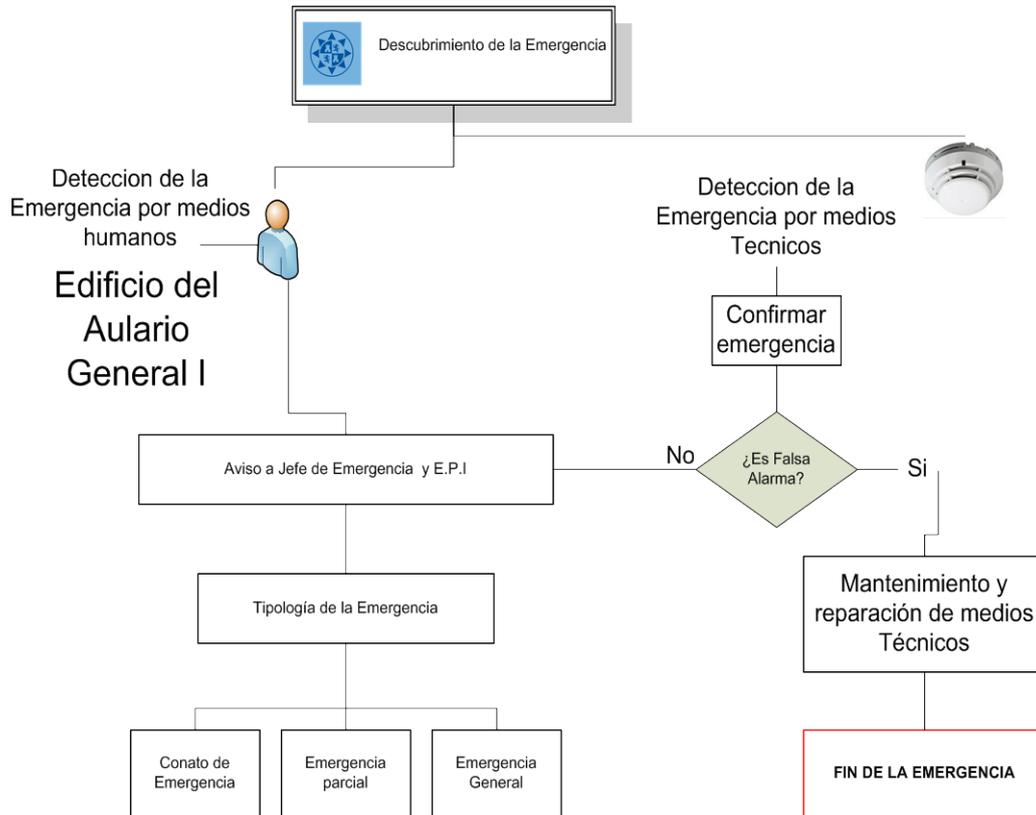
Por ello en el Plan de Autoprotección de el Aulario B se han desarrollado en función de los supuestos de emergencia contemplados, los siguientes procedimientos:

Detección y Alerta

El primer observador comunicará inmediatamente la emergencia a Conserjería

En esta comunicación de alarma habrá de:

- Identificarse y señalar de forma precisa el lugar del accidente
- Indicar el tipo de accidente, alcance y número de heridos si los hubiera
- Alertar de aquellas circunstancias que pudieran agravar la situación



Mecanismos de Alarma

- Identificación de la persona que dará los avisos

El primer observador será el encargado de dar el primer aviso a través de los pulsadores de emergencia situados por todo el edificio. Posteriormente todas las comunicaciones de emergencia se centralizarán en la Conserjería del edificio del Aulario B

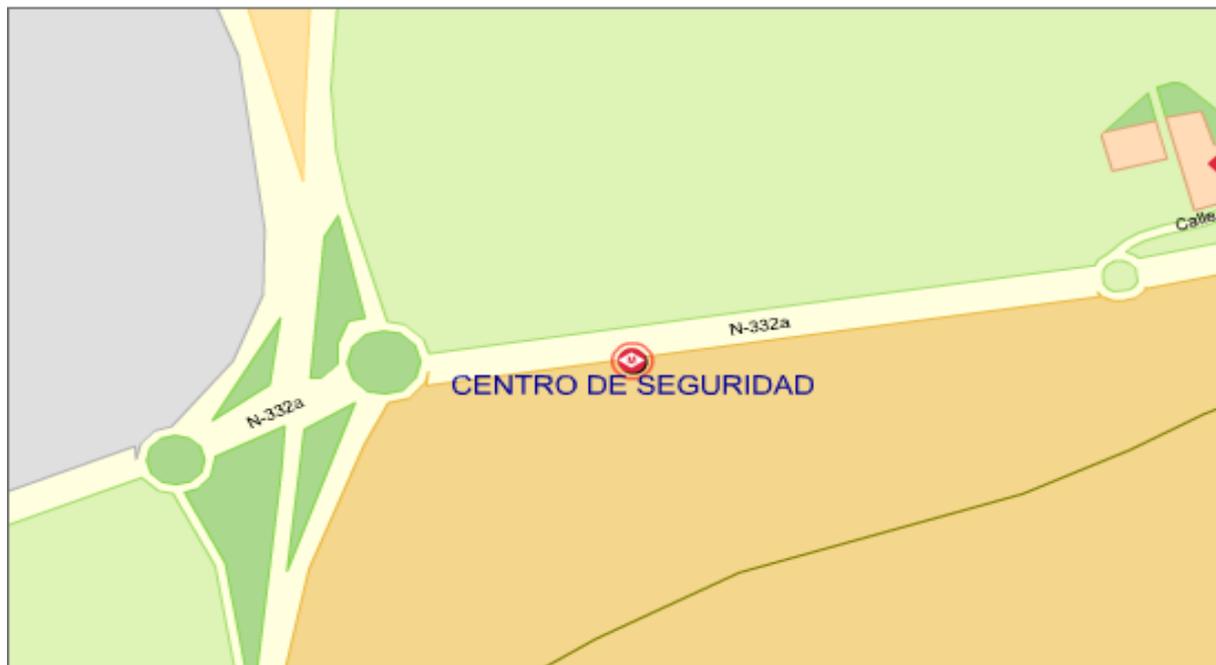
El personal de Conserjería permanecerá en todo momento en su puesto de trabajo, asegurando el correcto funcionamiento de las comunicaciones tanto internas como externas y dando prioridad absoluta a las llamadas relacionadas con la emergencia.

En caso de accidente o incidente grave, el jefe de emergencia deberá comunicarlo con la mayor brevedad posible, a través de la línea de mando hasta que llegue al conocimiento de la Dirección de la Universidad.

Identificación del Centro de Coordinación de Atención de Emergencias de Protección Civil.

Si se prevé que la situación de la emergencia puede afectar al exterior de las instalaciones de el Aulario B, se comunicará inmediatamente la situación y el alcance de la misma al centro de Protección Civil:

CENTRO DE PROTECCIÓN CIVIL (PARQUE DE SEGURIDAD)		
Dirección: Carretera de La Unión, km 2 (30399) CARTAGENA.		
Población: CARTAGENA		C.P.: 30399
Provincia: MURCIA	Teléfono: 968 128921 639 371480	FAX: 968 128 897
EMAIL : policia.local@ayto-cartagena.es		



PLANO DE UBICACIÓN

Mecanismos de respuesta frente a la emergencia

El Jefe de Emergencia activará y coordinará los mecanismos de respuesta, plasmados en el Plan de Actuación, específicos para cada supuesto de emergencia contemplado. Requerirá la intervención de los medios humanos necesarios y en función de la gravedad del suceso, interrumpirá las actividades y paralizará las máquinas e instalaciones pertinentes.

El personal de recepción/cocina/administración y eventualmente mantenimiento agilizará la disposición de los medios materiales necesarios para las actuaciones previstas según el plan.

Evacuación y/o Confinamiento

El Plan de Evacuación comprende la secuencia de acciones a desarrollar por el personal implicado para proceder a su evacuación del entorno afectado por la situación de emergencia.

El plan de evacuación se activará a dos niveles, en función del nivel de la emergencia:

Evacuación parcial: Situación en la que, tras la orden del Jefe de Emergencia, el personal de determinadas zonas procede a su evacuación de forma organizada.

Evacuación general: Situación en la que, tras la orden del Jefe de Emergencia, todo el personal procede a la evacuación, de forma organizada, de todas las áreas de actividad de el Aulario B.

La orden de evacuar, salvo que se indique lo contrario, afecta únicamente al personal no implicado en atajar la emergencia. Las actuaciones de los Equipos de Primera Intervención y las ayudas exteriores encaminadas a controlar la situación de emergencia deben seguir su curso normal.

PLANTEAMIENTO DE EVACUACIÓN EN EL AULARIO B

Capacidades de evacuación de los pasos.

Evacuación descendente

Capacidades de evacuación de los pasos.

Paso(escalera/puerta)	Dimensiones	Capacidades
E-1 en Planta Baja hacia SEX-1	2.25 m	360 personas
E-2 1 en Planta Baja hacia SEX-2	2.25 m	360 personas

Evacuación horizontal

Paso(escalera/puerta)	Dimensiones	Capacidades
S-EX1 a Exterior	1.80/0.80 m.	520 personas
S-EX2 a Exterior	1.80/0.80 m.	520 personas

Total capacidad salida paso a exterior edificio: 1.040 personas

NBE-CPI-96.- D.7.2.3.a) Uso Docente

- *Cuando una planta disponga de varias salidas, al menos una de ellas dará acceso directo a un espacio general de circulación.*
- *En el caso del edificio del Aulario I se cumple.*

Ocupación teoría el edificio: 909 personas



Recorridos de evacuación

<u>Zona</u>	<u>Recorrido Principal</u>	<u>Recorrido Alternativo</u>
<u>Planta Baja</u>	Hacia S-EX 1 desde Aulas 1,2 y 3	Hacia S-EX2 (todas las Aulas)
Recorrido máx. hasta salida a exterior(mts)	< 15 m.	< 40 m
Planta Baja	Hacia S-EX 2 desde Aulas 5 y 6	Hacia S-EX1 (todas las Aulas)
Recorrido máx. hasta salida a exterior(mts)	< 15 m.	< 40 m

<u>Zona</u>	<u>Recorrido Principal</u>	<u>Recorrido Alternativo</u>
<u>Planta Primera</u>	Hacia S-EX 1 desde Aulas 1.1, 1.2, 1.3 y 1.4	Hacia S-EX2 (todas las Aulas)
Recorrido más hasta salida a exterior(mts)	< 28 m	< 50
<u>Planta Primera</u>	Hacia S-EX 1 desde Aulas 1.5, 1.6.	Hacia S-EX1 (todas las Aulas)
Recorrido más hasta salida a exterior(mts)	< 28 m	< 50

<u>Zona</u>	<u>Recorrido Principal</u>	<u>Recorrido Alternativo</u>
<u>Planta Segunda</u>	Hacia S-EX 1 desde Aulas 2.1, 2,2 y 2.3	Hacia S-EX2 (todas las Aulas)
Recorrido máx. hasta salida a exterior(mts)	< 40 m	< 62 m
Planta Segunda	Hacia S-EX 1 desde Aulas 2.4 y 2.5	Hacia S-EX 1 (todas las Aulas)
Recorrido máx. hasta salida a exterior(mts)	< 40 m	< 62 m

Recorridos y características de la evacuación en el Edificio del Aulario I

Dadas las características de ocupación del edificio, si el conato de Emergencia no puede ser controlado, no se realizarán evacuaciones parciales, procediendo a la evacuación general del edificio.

Sin hipótesis de bloqueo en ningún punto

Evacuación de Zona	Recorrido de evacuación principal
PLANTA BAJA	Hacia S-EX1/S-EX2
PLANTA PRIMERA	Por E-1/E-2 hacia S-Ex1/S-Ex2
PLANTA SEGUNDA	Por E-1/E-2 hacia S-Ex1/S-Ex2

Es muy importante que antes de dar la orden de evacuar las plantas el Jefe de Emergencia disponga la más exacta información de la situación de la emergencia en la zona ya que las plantas superiores deberán ser redirigidas por una sola de las escaleras (E-1 o E-2)

Esta acción requiere de una alta coordinación debido a la acumulación de personal por un solo punto.

El profesorado que en el momento de la emergencia se encuentre en clase con alumnado, adoptara las funciones de E.A.E, coordinándose con el resto de profesores de la zona en el intervalo de tiempos de evacuación.

El responsable del equipo de apoyo a evacuación de la planta será el responsable de la coordinación de los E.A.E,s con el jefe de Emergencia.

Personal interviniente

En el caso del Aulario B el personal que tiene continuidad en el tiempo es el personal de Recepción.

Sobre este personal recaerán las funciones marcadas para los equipos de Primera Intervención (EPI,s) , y Equipos de Apoyo a Evacuación (EAE,s), y si se diese el caso de Mantenimiento cuando se encuentren en el Centro.

Operativa de evacuación.

El Jefe de Emergencias/Jefe de Intervención al ser activada la alarma sonoras coordinara a los distintos profesores (responsables de sus alumnos) en la secuencia de salida.

Cada uno de los profesores evacua al personal del Aulas de su responsabilidad evacuando al mismo hacia la escalera más cercana, aplicando los procedimientos de actuación y evacuación referenciados en el Anexo II del Presente manual y dirigiéndolos hacia el punto de reunión marcado

Prestación de las primeras ayudas

En caso de accidente con heridos, el primer observador de la emergencia protegerá a las personas para evitar nuevos posibles daños. Si dispone de la formación correspondiente prestará los primeros auxilios a los accidentados, en caso contrario, solicitará personal con formación en el lugar del accidente.

Los traslados de personal accidentado se llevarán a cabo sólo por personal debidamente formado y con los medios adecuados (camilla, ambulancia,...).

Modos de recepción de las ayudas externas

Medios externos en caso de emergencia:

- Emergencias (112)
- Servicios Médicos y Ambulancias
- Cuerpo de Bomberos
- Cuerpos de Seguridad (Guardia Civil, Policía Nacional, Policía Local)
- Protección Civil

En caso necesario y bajo la orden del jefe de emergencia, el personal de la recepción solicitará la ayuda de los medios externos necesarios, bien requiriendo la presencia en el Aulario B lo bien, únicamente advirtiendo la situación de emergencia a fin de agilizar futuras actuaciones (Ej.: llamada al Hospital advirtiendo de la llegada de un herido). Para favorecer la notificación, la persona responsable de la llamada facilitará como mínimo los datos descritos en el protocolo de notificación de emergencias. En caso de ser

requerido, responderá de forma clara al protocolo de llamada que tenga implantado el medio de ayuda externo

Para facilitar el acceso a las instalaciones de los medios de ayuda externos, El Jefe de emergencias de el Aulario B Iguiará a estos hasta el lugar de la emergencia. El personal designado para ello, dispondrá de sistema de comunicación continua para la coordinación de acciones.

En el Anexo A1 se incluyen los directorios de comunicación, en los que se incluyen los teléfonos de centros de ayuda externa.

Finalización de la Emergencia

El encargado de la Finalización de la Emergencia es el Director del Plan de Actuación, bajo la responsabilidad del Director del Plan de Autoprotección. Notificará a todo el personal, directamente o a través de oficina / centralita, el final de la situación de emergencia y restablecerá los trabajos. En caso de haber sido comunicada la situación de emergencia al Rectorado de la Universidad se notificará también, cuando se haya restablecido la normalidad, el fin de la situación de emergencia.

Tan pronto como sea posible se elaborará un informe técnico con los contenidos especificados (**INFORME TECNICO DE EMERGENCIA**)

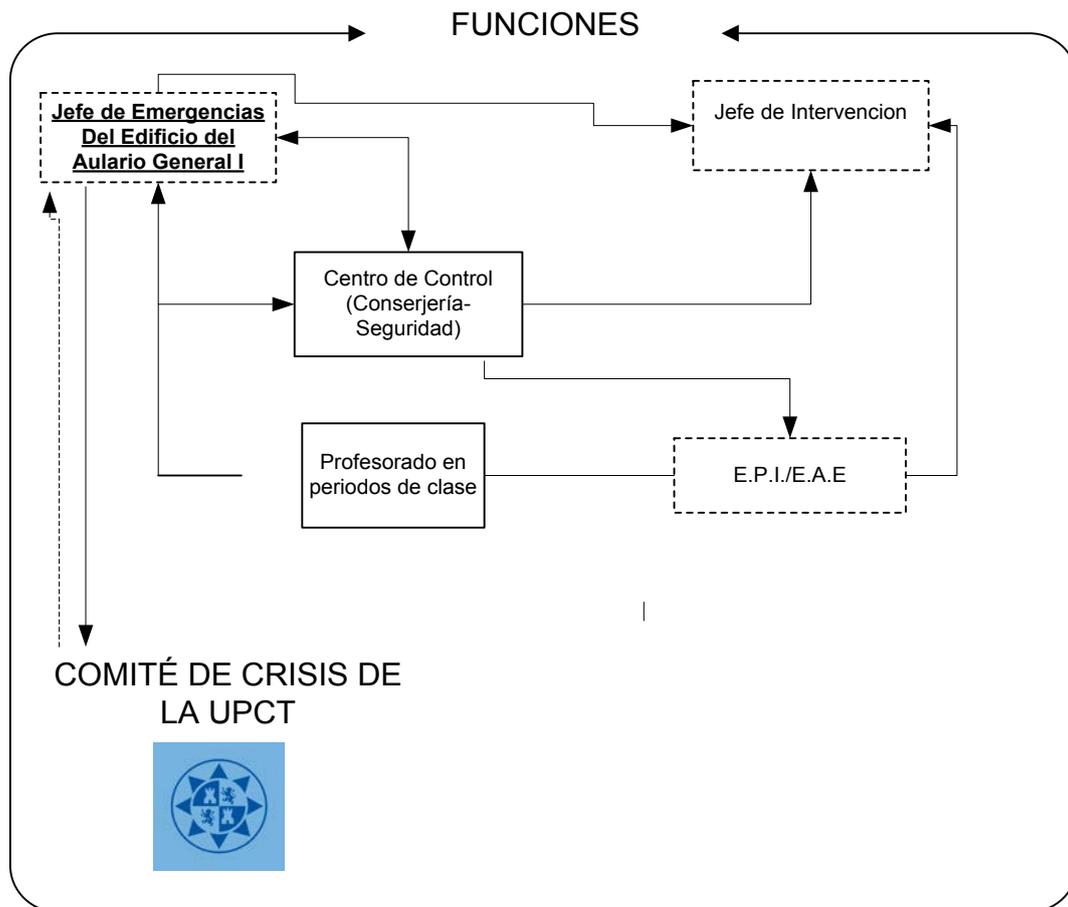
El Aulario B elaborara procedimientos específicos de actuación en caso de emergencia para cada uno de los equipos de emergencia.

También se han diseñado diagramas de flujo con las secuencias de actuación en función de la gravedad de la situación.

A los equipos de emergencia se les entregan diagramas parciales de actuación, para cuando, debido a la complejidad de la situación, sea aconsejable. Estos esquemas describen de forma sencilla las operaciones a realizar en las acciones de alerta, intervención y apoyo entre equipos.

6.3. IDENTIFICACIÓN Y FUNCIONES DE LAS PERSONAS Y EQUIPOS QUE LLEVARÁN A CABO LOS PROCEDIMIENTOS DE ACTUACIÓN EN EMERGENCIAS

El Aulario B establece una estructura organizativa y jerarquizada, dentro de la organización y personal existente, fijando las funciones y responsabilidades de todos sus miembros en situaciones de emergencia.



Los equipos de emergencia constituyen el conjunto de personas especialmente entrenadas y organizadas para la prevención y actuación en accidentes o emergencias dentro del ámbito del centro de trabajo.

La misión fundamental de prevención de estos equipos es tomar todas las precauciones útiles para impedir que se encuentren reunidas las condiciones que puedan originar un accidente. Todo el personal de los equipos de emergencia debe tener en cuenta las siguientes consignas:

- Señalar las anomalías que se detecten y verificar que han sido subsanadas.
- Tener conocimiento de existencia y uso de los medios materiales de que se dispone. Control del buen estado de uso de dichos medios.
- Estar capacitado para suprimir sin demora las causas que puedan provocar cualquier anomalía, bien mediante una acción indirecta, dando la alarma a las personas designadas en el Plan de Autoprotección, o bien mediante acción directa y rápida (cortar la corriente eléctrica localmente, aislar las materias inflamables, etc.).
- Combatir la emergencia desde su detección, para lo cual debe encargarse de dar la alarma y aplicar los procedimientos de actuación en emergencias.

- Utilizar los medios de primera intervención disponibles mientras llegan refuerzos.
- Prestar los primeros auxilios a las personas accidentadas.
- Coordinarse con los miembros de otros equipos para anular los efectos de los accidentes o reducirlos al mínimo.

IDENTIFICACIÓN DE EQUIPOS EN CASO DE EMERGENCIA:

COMITÉ DE CRISIS DE LA U.P.C.T. (C. CRISIS.)		
Puesto de trabajo (Ubicación y categoría)	Nombre y apellidos	Teléfono

Actividad Diurna.(horario laboral)

JEFE DE EMERGENCIA (J.E.)		
Formación en emergencias	Nombre y apellidos	Teléfono
SUSTITUTO DEL JEFE DE EMERGENCIA		
Puesto de trabajo (Ubicación y categoría)	Nombre y apellidos	Teléfono
JEFE DE INTERVENCIÓN (J.I.)		
Puesto de trabajo (Ubicación y categoría)	Nombre y apellidos	Teléfono
SUSTITUTO DEL JEFE DE INTERVENCIÓN		
Puesto de trabajo (Ubicación y categoría)	Nombre y apellidos	Teléfono

EQUIPO DE PRIMERA INTERVENCIÓN (E.P.I.,s)		
Puesto de trabajo (Ubicación y categoría)	Nombre y apellidos	Teléfono
EQUIPO DE APOYO A EVACUACION (E.A.E,s)		
Puesto de trabajo (Ubicación y categoría)	Nombre y apellidos	Teléfono
PERSONAL DE COMUNICACIONES, CENTRO DE CONTROL (C.C.)		
Puesto de trabajo (Ubicación y categoría)	Nombre y apellidos	Teléfono
Conserjería		

FUNCIONES DE LOS EQUIPOS EN CASO DE EMERGENCIA:

FUNCIONES DE LAS PERSONAS Y EQUIPOS EN LA ACTUACIÓN EN EMERGENCIAS

El Responsable del Edificio del Aulario B establece una estructura organizativa y jerarquizada, dentro de la organización y personal existente, fijando las funciones y responsabilidades de todos sus miembros en situaciones de emergencia.

COMITÉ DE EMERGENCIAS

Constituido por la Dirección de la U.P.C.T. que debe estar puntualmente informado de la situación por el Jefe de Emergencia y cuya función consiste en coordinar y canalizar las relaciones con el exterior mientras se mantenga la emergencia, informando a las autoridades, familiares, prensa, etc.

DIRECTOR DE EMERGENCIAS

JEFE DE INTERVENCIÓN

EQUIPOS DE PRIMERA INTERVENCIÓN

EQUIPOS DE SEGUNDA INTERVENCIÓN

EQUIPOS DE APOYO A EVACUACIÓN**EQUIPOS DE PRIMEROS AUXILIOS**

Los equipos de emergencia constituyen el conjunto de personas especialmente entrenadas y organizadas para la prevención y actuación en accidentes o emergencias dentro del ámbito del centro de trabajo.

La misión fundamental de prevención de estos equipos es tomar todas las precauciones útiles para impedir que se encuentren reunidas las condiciones que puedan originar un accidente. Todo el personal de los equipos de emergencia debe tener en cuenta las siguientes consignas:

- Señalar las anomalías que se detecten y verificar que han sido subsanadas.
- Tener conocimiento de existencia y uso de los medios materiales de que se dispone. Control del buen estado de uso de dichos medios.
- Estar capacitado para suprimir sin demora las causas que puedan provocar cualquier anomalía, bien mediante una acción indirecta, dando la alarma a las personas designadas en el Plan de Autoprotección, o bien mediante acción directa y rápida (cortar la corriente eléctrica localmente, aislar las materias inflamables, etc.).
- Combatir la emergencia desde su detección, para lo cual debe encargarse de dar la alarma y aplicar los procedimientos de actuación en emergencias.
- Utilizar los medios de primera intervención disponibles mientras llegan refuerzos.
- Prestar los primeros auxilios a las personas accidentadas.
- Coordinarse con los miembros de otros equipos para anular los efectos de los accidentes o reducirlos al mínimo.

FUNCIONES DE LOS EQUIPOS EN CASO DE EMERGENCIA:**JEFE DE EMERGENCIA (JE)**

Corresponde al Director del Plan de Actuación, en su ausencia será el personal de Conserjería/Seguridad el que estará al frente de la emergencia. Desde el Centro de Control (conserjería) y en función de la información que le facilite el Jefe de Intervención desde el punto de la emergencia, sobre la

evolución de la misma, enviará al área las ayudas internas disponibles, recabará las externas que sean necesarias para el control de la emergencia y decidirá el momento en que debe procederse a una evacuación parcial o general de las instalaciones. Por lo tanto tiene como funciones:

- Autoridad para activar los niveles de emergencia.
- Autoridad para evacuar parcial o totalmente al personal del interior.
- Coordinación y dirección de todos los medios y personal de interior y de exterior, en colaboración con el Jefe de Intervención.

El Jefe de Emergencia dispondrá, en caso necesario, de personal técnico (PERSONAL DEL RECTORADO DE LA UNIVERSIDAD) que le asesore y apoye en cuestiones técnicas y jurídicas y sirva de enlace con autoridades, familiares, prensa, etc.

JEFE DE INTERVENCIÓN (JI)

Es el mando de mayor rango presente en la zona afectada o más cercano a la misma (normalmente el vigilante de seguridad en horario nocturno y festivo o administrativo/a en horario diurno).

Ubicado en el punto de emergencia dirigirá las operaciones pertinentes para la eliminación de la emergencia, asumiendo la dirección de los Equipos de Intervención e informando al Jefe de Emergencia y ejecutando las directrices que reciba del mismo. Tiene como funciones y responsabilidades:

- Autoridad para activar el Nivel de emergencia.
- Coordinación y dirección del personal y medios disponibles.
- Coordinación con el Jefe de emergencia.

EQUIPO DE INTERVENCIÓN (EI)

Se define un el como un conjunto de personas, con preparación y formación específica en emergencias, que les capacita para actuar en cualquier nivel de emergencia, acudiendo inmediatamente al lugar del suceso con los medios de intervención disponibles.

En consecuencia:

- Son trabajadores propios de el Aulario B
- Están distribuidos en las distintas áreas de actividad
- Poseen formación en primeros auxilios y extinción de incendios
- Tienen un amplio conocimiento del plan de autoprotección.

- Conocer perfectamente todo el Campus y el Aulario B
- Tienen formación específica y experiencia suficiente, para el uso de los medios materiales de que dispone el Aulario B en caso de emergencia.
- Están plenamente capacitados para las actuaciones de emergencia de nivel superior.

EQUIPO DE ALARMA Y EVACUACIÓN (EAE)

Sus componentes realizarán acciones encaminadas a asegurar una evacuación total y ordenada de su sector y a garantizar que se ha dado la alarma. Prepararán la evacuación, comprobando que las vías de evacuación están expeditas, dirigirán el flujo de personas por las vías de evacuación hacia el **Punto de Encuentro**, controlando las posibles ausencias y asegurando la evacuación de todas las áreas de actividad afectadas por la situación de emergencia.

EQUIPO DE PRIMEROS AUXILIOS (EPA)

Sus componentes prestarán los primeros auxilios a los lesionados. Cuentan con la formación necesaria en primeros auxilios, así como formación para conducir equipos de evacuación de heridos (ambulancia). Servirán de apoyo a los equipos de intervención.

CENTRO DE CONTROL (CC) (Centralita)

Es el lugar desde el que, el Jefe de Emergencia, centraliza toda la información y toma de decisiones en caso de producirse una emergencia.

En el centro de control se dispone de toda la documentación, planos y teléfonos necesarios en caso de emergencia.

PUNTO DE ENCUENTRO

En caso de evacuación se ha establecido un punto de encuentro ajeno a la zona de riesgo, donde se concentrará todo el personal evacuado y se procederá a llevar a cabo el recuento del mismo.

El punto de Encuentro esta:

Se considera esta Zona como punto de Encuentro de el Aulario B debido a:

- El lugar se encuentra alejado de el Aulario B lo suficiente para proteger al personal.
- Se encuentra alejado de la zona de estacionamientos en caso de amenaza de artefactos explosivos
- Permite la concentración de un amplio número de personal
- En caso de necesidad por incrementos de riesgo, existen salidas del Campus suficientes para todo el personal con totales garantías
- Permite el acercamiento de los medios de ayuda exteriores (servicios médicos)

6.4. RESPONSABLE DE LA PUESTA EN MARCHA DEL PLAN DE ACTUACIÓN ANTE EMERGENCIAS

El titular de el Aulario B ha designado un director para la puesta en marcha del Plan de Autoprotección. El director del Plan de Actuación será responsable único en la gestión de todas las actuaciones encaminadas a solventar la situación de emergencia.

Es el responsable de activar el Plan conforme a lo establecido en el mismo. Es el encargado de declarar la situación de emergencia, notificarlo a las autoridades competentes de Protección Civil, informar al personal y adoptar las acciones inmediatas para reducir las consecuencias del accidente o suceso. También se

encargará de notificar el fin de emergencia y junto con el Director del Plan de Autoprotección elaborar el informe correspondiente.

DIRECTOR DEL PLAN DE ACTUACIÓN EN EMERGENCIAS					
Nombre y Apellidos:				D.N.I. :	
Categoría:					
Lugar de trabajo:			Teléfono emergencia:		
Domicilio:					
Población:		CP:		Provincia:	
Teléfono:		Fax:		e-mail:	

7. INTEGRACIÓN DEL PLAN DE AUTOPROTECCIÓN EN OTROS DE ÁMBITO SUPERIOR

7.1. PROTOCOLOS DE NOTIFICACIÓN DE EMERGENCIA

En caso de accidente o riesgo grave e inminente, el Aulario B, a través del Jefe de Emergencias, comunicará el suceso con la mayor brevedad posible al Rectorado de la Universidad Politécnica de Cartagena

En caso de que el riesgo pueda extenderse al exterior de las instalaciones de el Aulario B lo bien no se pueda controlar con los medios disponibles, el Aulario B comunicará lo sucedido inmediatamente al centro de Protección Civil, a fin de coordinar las acciones encaminadas a eliminar dicho riesgo.

Los teléfonos de ayuda exterior se encuentran en el Anexo I, Directorios de Comunicación, del Plan de Autoprotección.

Labores complementarias a desarrollar en espera de la llegada de los Medios Externos (Bomberos, Ambulancias, Cuerpos de Seguridad).

- Despeje vías de acceso
- Deje el teléfono libre
- Corte de suministro energético.
- Cierre puertas y ventanas.
- Realice la parada controlada y segura de las instalaciones, si es necesario
- Inicie el Plan de Emergencia (P.E.) y Evacuación

En la recepción de los Bomberos:

- Identifique al personal, que recibirá a los medios externos
- Informe a dichos medios de las personas que faltan de localizar y que puedan estar en el interior.
- Traslade a los Bomberos la documentación ubicada en el B.B.
- Ponga sus equipos a disposición de los Servicios Externos.

Compruebe el procedimiento establecido en el Manual de Autoprotección, pero recuerde que, como mínimo, en caso de Emergencia, debe suministrar a los Servicios Externos la siguiente información:

- NOMBRE DE LA ESCUELA
- DIRECCIÓN
- TELÉFONO DE CONTACTO
- TIPO DE SINIESTRO: incendio, explosión, fuga, etc.
- PERSONAS IMPLICADAS (número aproximado o real de víctimas).
- PRODUCTOS PELIGROSOS IMPLICADOS (en caso que las hubiera o puedan verse afectados).
- ZONA EXTERIOR AFECTADA (En caso de que las consecuencias del siniestro se hayan extendido fuera de los límites de el Aulario B y afecten a otras zonas, viviendas, vías de comunicación etc., y en qué grado).
- ACCESO PARA EMERGENCIAS
- RIESGOS PRÓXIMOS

7.2. COORDINACIÓN ENTRE LA DIRECCIÓN DEL PLAN DE AUTOPROTECCIÓN Y LA DIRECCIÓN DEL PLAN DE PROTECCIÓN CIVIL DONDE SE INTEGRE EL PLAN DE AUTOPROTECCIÓN

Se han establecido las relaciones necesarias con servicios externos a el Aulario B en materia de salvamento, lucha contra incendios, primeros auxilios y asistencia médica de urgencia. Estas relaciones permitirán agilizar las intervenciones necesarias para garantizar la rapidez y eficacia de las mismas y con ello minimizar las consecuencias de los siniestros.

Aplicación del RD 407/92 "NORMA BASICA DE PROTECCIÓN CIVIL"

Se han establecido las relaciones necesarias con servicios externos al Edificio de la Milagrosa en materia de salvamento, lucha contra incendios, primeros auxilios y asistencia médica de urgencia. Estas relaciones permitirán agilizar las intervenciones necesarias para garantizar la rapidez y eficacia de las mismas y con ello minimizar las consecuencias de los siniestros

El Plan de Autoprotección del Edificio del Aulario B se integrara con el Plan territorial de protección Civil de Murcia (PLATEMUR) a través del Centro de Coordinación operativa Municipal CECOPAL desde del numero único de emergencias 112

7.3. FORMAS DE COLABORACIÓN DE LA ORGANIZACIÓN DE AUTOPROTECCIÓN CON LOS PLANES Y LAS ACTUACIONES DEL SISTEMA PÚBLICO DE PROTECCIÓN CIVIL

De igual modo a lo establecido en el punto anterior, en el Aulario B a través del Rectorado de la Universidad establecerá las medidas necesarias para llevar a cabo una total colaboración con los Planes y las Actuaciones del sistema público de protección civil.

En caso de emergencia asumida por el Plan de Protección Civil (Inundación, incendio de gran magnitud, Terremoto, etc.) se facilitarán todos los medios materiales y humanos disponibles que sean solicitados en su caso. Para facilitar la labor se ha entregado al centro de Protección Civil un inventario con los medios materiales y humanos disponibles en caso de emergencia.

8. IMPLANTACIÓN DEL PLAN DE AUTOPROTECCIÓN

8.1. RESPONSABLE DE LA IMPLANTACIÓN DEL PLAN

Responsable de la Implantación del plan de autoprotección					
Nombre y Apellidos:				D.N.I. :	
Categoría:					
Lugar de trabajo:			Teléfono emergencia:		
Domicilio:					
Población:		CP:		Provincia:	
Teléfono:		Fax:		e-mail:	

8.2. PROGRAMA DE FORMACIÓN Y CAPACITACIÓN PARA EL PERSONAL CON PARTICIPACIÓN ACTIVA EN EL PLAN DE AUTOPROTECCIÓN

Anualmente, dentro del programa de actividades formativas del Edificio del Aulario B, se planificará e impartirá la formación teórica y práctica necesaria al personal asignado al Plan de Autoprotección.

De cada actividad formativa en emergencias se elaborará y guardará un registro que incluya al menos, los siguientes datos:

- Nombre del curso o actividad y número de horas lectivas
- Responsable de impartir el curso
- Contenidos y planificación
- Metodología
- Medios humanos, materiales y económicos asignados
- Asistentes
- Fecha y lugar
- Modalidades de evaluación (observaciones, auditorias de formación, etc.)

PROGRAMA ANUAL DE ACTIVIDADES FORMATIVAS EN EMERGENCIAS

CURSO / ACTIVIDAD	HORAS	DESTINATARIOS	FECHA	RESPONSABLE
PREVENCIÓN DE EMERGENCIAS	2	Todo el personal de el Aulario B y alumnos alojados en la misma		UPCT
PLAN DE EMERGENCIAS	2	Personal asignado a los distintos equipos de emergencia del Edificio del Aulario B		UCTP

8.3. PROGRAMA DE FORMACIÓN E INFORMACIÓN A TODO EL PERSONAL SOBRE EL PLAN DE AUTOPROTECCIÓN

A todo el personal del Edificio del Aulario B se le aportará la formación e información necesaria en lo referente al plan de autoprotección, de modo que en caso de emergencia, conozca con claridad el protocolo de actuaciones a seguir.

Para facilitar las actuaciones en caso de emergencia, a todos los trabajadores se les entregará un plan de actuación, resumido y de fácil comprensión, que incluirán fichas específicas con el procedimiento a seguir ante una emergencia, listado de teléfonos, ubicación de los puntos de reunión y de medios materiales (extinción y 1^{os} Auxilios), etc.

PROGRAMAS FORMATIVOS.

Dirigido a los integrantes en los equipos de emergencia

Nivel: Personal Operativo

Personal de los equipos de primera intervención -EPI

Formación básica sobre la planificación de las emergencias.

Prevención de riesgos comunes.

Actuaciones elementales frente a los riesgos comunes, uso de los medios de extinción y actuaciones en los supuestos de emergencia.

Personal de los equipos de segunda intervención –ESI y de alarma y evacuación -EAE

Formación básica sobre la planificación de las emergencias.

Prevención de riesgos.

Actuaciones frente a los riesgos, uso de los medios de extinción y actuaciones en los supuestos de emergencia.

Personal del Centro de Control y de Comunicaciones -CC

Formación básica sobre la planificación de las emergencias.

Formación básica sobre gestión de comunicaciones en emergencias.

La formación se planificará anualmente, quedando recogida en el Programa Anual de Actividades.

PROGRAMA DE FORMACIÓN

Programa de divulgación para personal interno

- **OBJETIVO:** Dar a conocer la existencia del plan de emergencia a todo el Personal de los dos edificios
- **¿A QUIÉN VA DIRIGIDO?:** A todo el personal que realiza sus funciones en el edificio
- **PROGRAMA:**

Una (1) sesión, aproximadamente de 1 o 1,5 horas, para la presentación e información sobre el plan de emergencia.

- ¿qué es y qué se pretende con el plan de emergencia?.
- ¿por qué hace falta elaborar el plan?. Riesgos y requerimientos legales.
- ¿cómo ha sido elaborado el plan y qué contiene?
- Estructura básica.
- Responsabilidades del personal.
- Funciones generales en emergencia. normas de actuación, evacuación y confinamiento.
- Descripción de la estructura jerárquica en emergencias y personal involucrado.
- Grupos, cargos y funciones.
- Operativa general de funcionamiento del plan.

El control de la asistencia del personal a las sesiones de formación se registrará debidamente.

Programa de formación para los equipos de emergencias

■ **OBJETIVO:** Dar a conocer los procedimientos y normas de actuación del plan de emergencia a todo el Personal de los dos edificios, que está incluido en alguno de los equipos de emergencias.

■ **¿A QUIÉN VA DIRIGIDO?:** A todo el personal de los equipos de emergencias

■ **PROGRAMA:**

- Dirección
- Equipos de Primera Intervención
- Equipos de Segunda Intervención
- Equipos de Apoyo y Evacuación y Equipos de Apoyo

<u>Dirección / Comité de Autoprotección /Jefe/s de Emergencias/ Jefe/s de Intervención</u>

Sesión: 2 horas

- Legislación actual aplicable
- Riesgos en los edificios de responsabilidad
- Plan de catástrofes internas
- Planificación de emergencias
- Composición de los equipos de emergencias
- Principios de actuación
- Decisiones de evacuación
- Simulacros
- Actualizaciones
- Amenazas terroristas

<u>Jefe/s de Intervención /Equipos de Primera Intervención</u>

Sesión: 2 horas formación teórica mas 1 hora formación practica

- Plan de emergencia
- Naturaleza química del fuego. Tetraedro del fuego
- Tipos de fuego
- Métodos de extinción
- Agentes extintores
- Extintores portátiles y móviles
- Normas básicas de prevención de incendios
- Manejo de extintores móviles
- Formacion practica en uso de extintores

Equipos de Segunda intervención**Sesión: 2 horas formación teórica mas 2 horas formación practica**

Una vez impartido el curso para EPIAE,s (Equipos de Primera Intervención, Alarma y Evacuación) se impartirá un curso más detallado centrándose en las personas que componen el Equipo de Segunda Intervención.

- Naturaleza química del fuego. Tetraedro del fuego
- Tipos de fuego
- Causas del fuego, su desarrollo y propagación.
- Consecuencias de los siniestros.
- Efectos peligrosos de los productos de la combustión.
- Materiales combustibles inflamables.
- Comportamiento de los materiales empleados en la construcción frente al fuego o explosiones.
- Métodos de extinción
- Técnicas de extinción.
- Agentes extintores
- Equipos y sistemas de lucha contra incendios
- Extintores portátiles y móviles
- Plan de emergencia
- Consignas de extinción, auxilio y evacuación.
- Normas básicas de prevención de incendios
- ayudas a prestar a los auxilios externos, etc.
- Prácticas de extinción
- Manejo de Bie
- Manejo de extintores móviles
- Formación practica en el uso de bie,s

Equipos de Apoyo y Evacuación / Equipos de Apoyo**Sesión: 2 horas formación teórica (igual a EPI, s)**

2 horas formación teórica en evacuaciones más 1 horas formación teórica/practica en movimientos y actuaciones en el edificio de la Milagrosa

- La Conducta Humana ante emergencias
- Procedimientos de Evacuación
- Procesos de decisión del individuo
- Comportamiento de los Ocupantes de un recito
- Conducta según sexo
- Conducta en emergencias en espectáculos
- Puntos de convergencia

- Pánico
- Vuelta al lugar del incidente
- Conducta ante el fuego
- Movimiento de personas a través de humos
- Ocupantes con dificultades o minusvalías
- Actuaciones en grupo ante emergencias

Personal de Atención telefónica

OBJETIVO: Normalizar y estandarizar los contenidos de una comunicación telefónica externa entrante ó saliente EN SITUACIONES DE EMERGENCIA siendo aplicable a toda persona afectada por su tarea específica u ocasional que realice la atención telefónica de una comunicación externa en situación de Emergencia

■ **¿A QUIÉN VA DIRIGIDO?:** A todo el personal de conserjería-Seguridad - recepción/salida de comunicaciones del edificio

■ **PROGRAMA:**

- Los procesos de la comunicación
 - Comunicación verbal
 - Forma y contenido
 - Actitud no defensiva
- Situaciones de emergencia
- Procedimientos operativos

RESUMEN FORMATIVO

Formación a:	Periodo Formativo inicial
Personal interno sin intervención en los equipos de emergencias	1h.
Personal de Equipos de Emergencia	
• Personal de Dirección	2 h.
• Personal de equipos de Primera Intervención	2h. + 1 h (Practicas)
• Personal de equipos de Segunda Intervención	2h.+ 2 h.(Practicas)
• Personal de Apoyo a Evacuación	1h.+
• Personal de Atención telefónica	1h.

8.4. PROGRAMA DE INFORMACIÓN GENERAL PARA LOS USUARIOS

El Aulario B establecerá los mecanismos de información para todo el personal ajeno a la Escuela que desarrolle alguna actividad en las instalaciones. La información facilitada abarcará:

- La política preventiva de el Aulario B
- Los riesgos de la actividad
- Las medidas y medios de prevención y protección
- Las actuaciones a seguir en caso de emergencia
- Información, o formación en los casos que sea necesario, sobre el significado de la señalización
- Procedimientos, Normas y Disposiciones Internas de Seguridad (D.I.S.)

Los responsables de las empresas subcontratadas, o en su caso el director facultativo designado, serán los encargados de informar e instruir a al personal y trabajadores que desarrollen su actividad del Edificio del Aulario B, asegurando una correcta respuesta de estos ante una situación de emergencia

8.5. SEÑALIZACIÓN Y NORMAS PARA LA ACTUACIÓN DE VISITANTES

En las instalaciones de el Aulario B se cuenta con dispositivos de señalización y medios en caso de emergencia (extintores, botiquines, vías de evacuación, puntos de reunión, etc.), así como de un protocolo general de actuaciones a seguir, ubicado en distintas zonas visibles.

La señalización de emergencia permite percibir situaciones de emergencia y/o instrucciones de protección en caso de emergencia. Las señales de emergencia pueden ser: acústicas, comunicaciones verbales, o bien, en zonas donde la intensidad del ruido no lo permite se han instalado señales luminosas.

La señalización de los equipos de lucha contra incendios, las salidas y recorridos de evacuación y la ubicación de primeros auxilios se ha llevado a cabo conforme a lo establecido en el RD 485/1997.

Las señales de emergencia que necesitan una fuente de energía disponen de alimentación auxiliar de emergencia, garantizando su funcionamiento en caso de interrupción.

Las normas de actuación en caso de emergencia serán las consignas generales aplicables a todo el personal, incluidas en el Plan de Actuación que se desarrolla en el capítulo 6 del Plan de Autoprotección.

Estas consignas generales para todo el personal, están colocadas en lugares comunes, visibles y de fácil acceso.

8.6. PROGRAMA DE DOTACIÓN Y ADECUACIÓN DE MEDIOS MATERIALES Y RECURSOS

La dotación de medios materiales y recursos en caso de emergencia se planificará y llevará a cabo siempre conforme a las necesidades establecidas por la normativa vigente en cada momento y las capacidades de inversión que estimen convenientes de los responsables de la UPCT (NECESIDADES)

Los medios materiales y recursos serán adecuados y suficientes, tanto en número como en características.

9. MANTENIMIENTO DE LA EFICACIA Y ACTUALIZACIÓN DEL PLAN DE PROTECCIÓN

Las actividades de mantenimiento de la eficacia del Plan de Autoprotección forman parte de un proceso de preparación continuo, sucesivo e iterativo que, a través de la experiencia adquirida, permite alcanzar y mantener el suficiente nivel de operatividad y eficacia.

9.1. PROGRAMA DE RECICLAJE DE FORMACIÓN E INFORMACIÓN

A fin de asegurar la formación teórica y práctica del personal asignado a tareas de autoprotección, el Aulario B implantará un programa de actividades formativas e informativas con carácter periódico.

Cuando se produzcan cambios o modificaciones en el Aulario B que puedan afectar sustancialmente a la seguridad de la misma, se realizará previamente una formación individualizada al personal afectado.

Periódicamente el personal asistirá a sesiones formativas con el fin de asegurar el mantenimiento de conocimientos actualizados sobre los aspectos tratados en la formación inicial, y la específica en emergencias.

Posteriormente a cada actividad de formación llevada a cabo, se establecerá un sistema de evaluación de los conocimientos adquiridos. Mediante la observación y la realización de prácticas y simulacros de emergencia, se controlará la eficacia de la acción formativa, velando para que las actuaciones sean correctas.

9.2. PROGRAMA DE SUSTITUCIÓN DE MEDIOS Y RECURSOS

Los medios y recursos en caso de emergencia deberán ser, según los casos, mantenidos y verificados regularmente, limpiados, y reparados o sustituidos cuando sea necesario, de forma que conserven en todo momento sus cualidades intrínsecas y de funcionamiento.

Se ha previsto un programa de mantenimiento y sustitución en caso necesario de los medios y recursos materiales y económicos necesarios para asegurar el mantenimiento de la eficacia del plan de autoprotección.

Este programa de mantenimiento y sustitución se incluye junto con el programa de dotación y adecuación de medios materiales y recursos, contenido en el apartado 8.6 de este documento.

9.3. PROGRAMA DE EJERCICIOS Y SIMULACROS

A fin de evaluar el plan de autoprotección y asegurar la eficacia y operatividad del plan de actuación, se planifican y llevan a cabo simulacros de emergencia, con la periodicidad mínima establecida en la planificación, al menos una vez al año.

La realización de los simulacros tiene como objetivos la verificación y comprobación de:

- La eficacia de la organización de respuesta ante una emergencia.
- La preparación del personal adscrito a la organización de respuesta, con formación específica en emergencias.
- El entrenamiento de todo el personal de la actividad ante una situación de emergencia.
- La suficiencia e idoneidad de los medios y recursos asignados a cada supuesto de emergencia, tanto material como humana.
- La adecuación de los procedimientos de actuación.

Los simulacros implicarán la activación total o parcial de las acciones contenidas en el Plan de Actuación en Emergencias, adecuándose a cada supuesto contemplado e implicando a todo el personal correspondiente.

Posteriormente al desarrollo de cada simulacro se lleva a cabo una evaluación de resultados, que supone, en caso necesario, la revisión o adecuación de medios materiales, humanos y resto de recursos disponibles en caso de emergencia.

“La realización de simulacros de emergencia permite evaluar la bondad de los planes de emergencia, sacando a la luz fallos o aspectos mejorables. Como se indicó anteriormente, tras la realización de cada simulacro se lleva a cabo un análisis del desarrollo del mismo, que conlleva, en caso necesario, una actualización del plan de autoprotección. Las actualizaciones pueden implicar modificaciones tanto en la elaboración y estructura del plan de autoprotección, como en la gestión de las emergencias.”

En la siguiente tabla se indican los simulacros previstos en la implantación.

SIMULACROS DE EMERGENCIA				
FECHA	Ref.	SUPUESTO DE EMERGENCIA	PERSONAL INVOLUCRADO	RESPONSABLE
	1/S	Evacuación parcial de cada una de las plantas de el Aulario B	Personal de los distintos equipos de emergencia de el Aulario B y alumnos de la misma Personal de consultoría para evaluación del simulacros	Dirección de el Aulario B
	2/S	Evacuación general de el Aulario B	Personal de los distintos equipos de emergencia de el Aulario B y alumnos alojados en la misma Personal de consultoría para evaluación del simulacros Personal del Rectorado de la UCPT Protección Civil	Rectorado de la UPCT
Se realizaran simulacros de evacuación general cada año como procedimiento de seguridad para nuevos alumnos de la UPCT				
	3/S	Evacuación general de el Aulario B	Personal de los distintos equipos de emergencia de el Aulario B y alumnos alojados en la misma Personal de consultoría para evaluación del simulacros Personal del Rectorado de la UCPT	Rectorado de la UPCT
	4/S	Evacuación general de el Aulario B	Personal de los distintos equipos de emergencia de el Aulario B y alumnos alojados en la misma Personal de consultoría para evaluación del simulacros Personal del Rectorado de la UCPT	Rectorado de la UPCT
Revisión del Manual de Autoprotección				
		Revisión del Manual de Autoprotección por Normativa	Personal de consultoría y Personal del Rectorado de la UCPT	Rectorado de la UPCT

9.4. PROGRAMA DE REVISIÓN Y ACTUALIZACIÓN DE TODA LA DOCUMENTACIÓN QUE FORMA PARTE DEL PLAN DE AUTOPROTECCIÓN

El Plan de Autoprotección del Edificio del Aulario B tiene vigencia indeterminada, se mantiene debidamente actualizado y se revisa, al menos, con una periodicidad de tres años, tal y como se dispone en el R.D. 393/2007.

De este modo, y con el fin de asegurar la eficacia del Plan de Autoprotección, se elabora y mantiene un programa de revisión y actualización de toda la documentación que forma parte del Plan.

Los contenidos del Plan serán modificados o actualizados siempre que varíe alguna circunstancia que pueda afectar a un correcto desarrollo del mismo, como pueden ser: variaciones de personal en los equipos de emergencia, ampliación o modificación de instalaciones, aparición de nuevos riesgos que puedan originar una emergencia, incorporación o retirada de medios materiales en caso de emergencia, etc.

9.5. PROGRAMA DE AUDITORIAS E INSPECCIONES

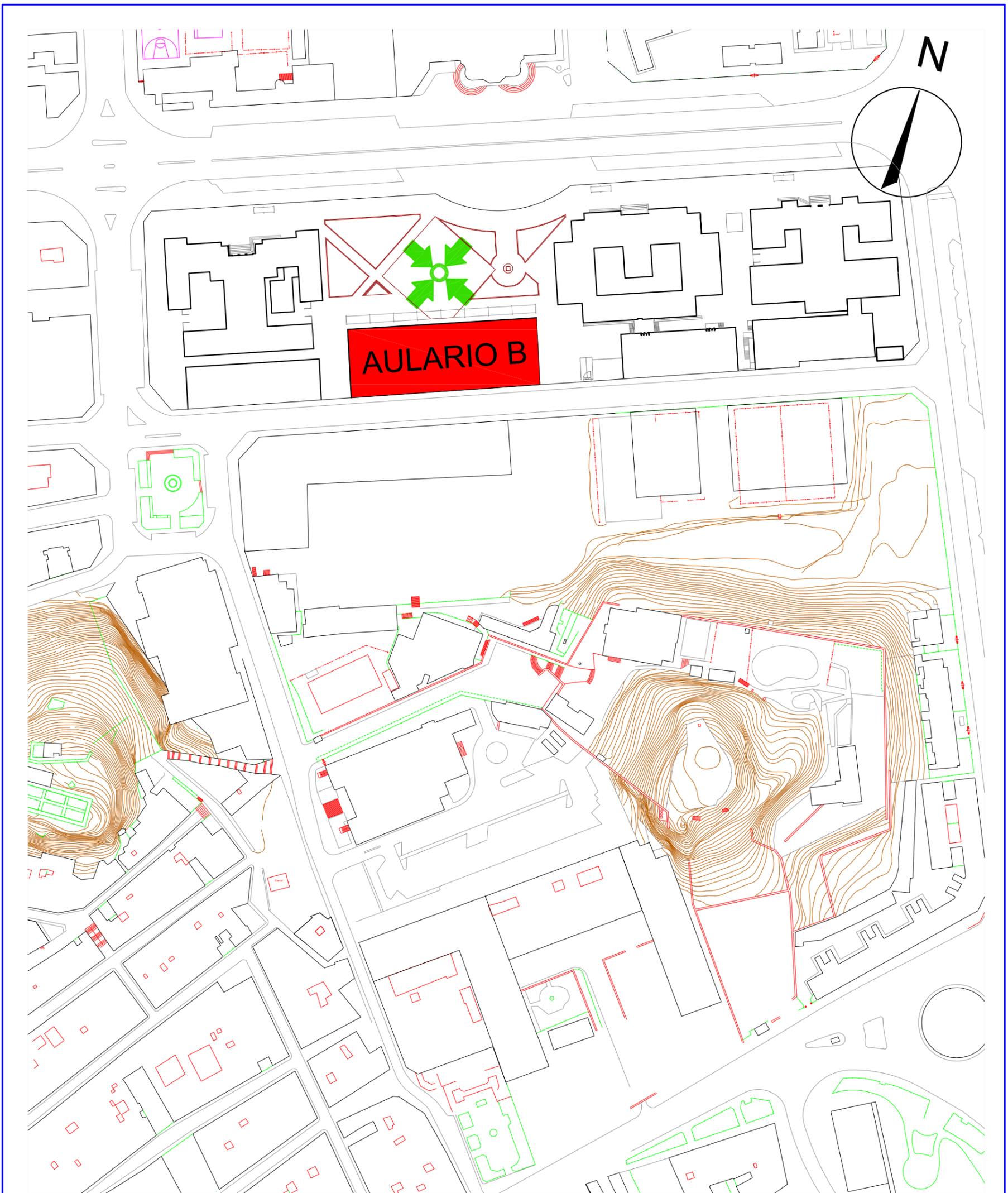
Se planificarán a nivel interno y/o externo, auditorías e inspecciones de seguridad a fin de evaluar la elaboración, implantación, mantenimiento y eficacia del plan de autoprotección.

FECHA	TIPO / OBJETO	AUDITOR / INSPECTOR
	Auditoria de seguridad general de el Aulario B	a determinar por la Dirección de la UPCT
	Auditoria de seguridad contra incendios	a determinar por la Dirección de la UPCT

Periódicamente y con el asesoramiento del Servicio de Prevención de la UPCT el personal del Edificio del Aulario B lleva a cabo auditorías internas con el fin de asegurar el cumplimiento de la normativa y asegurar la implantación del Plan de Autoprotección.

Las auditorías e inspecciones internas son llevadas a cabo por personal competente propio del Edificio del Aulario B, con la capacidad, experiencia y conocimientos necesarios. Esta persona, o personas, cuentan en todo momento con el apoyo incondicional de la dirección.

Como resultado de las auditorías se elabora un informe en el que se reflejan todas y cada una de las deficiencias detectadas junto con las correspondientes propuestas o correcciones. Este informe es revisado por el Director del Plan de Autoprotección, quién será el encargado de fijar un plazo y supervisar la ejecución de las correcciones o mejoras pertinentes.



 **PUNTO DE ENCUENTRO**

Aulario B

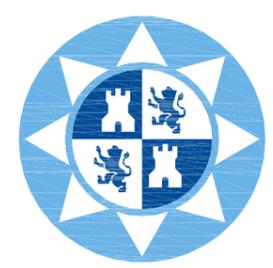
PLAN DE AUTOPROTECCIÓN ANEXO III - PLANOS

REVISIÓN:
Abril de 2018

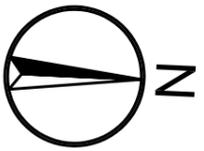
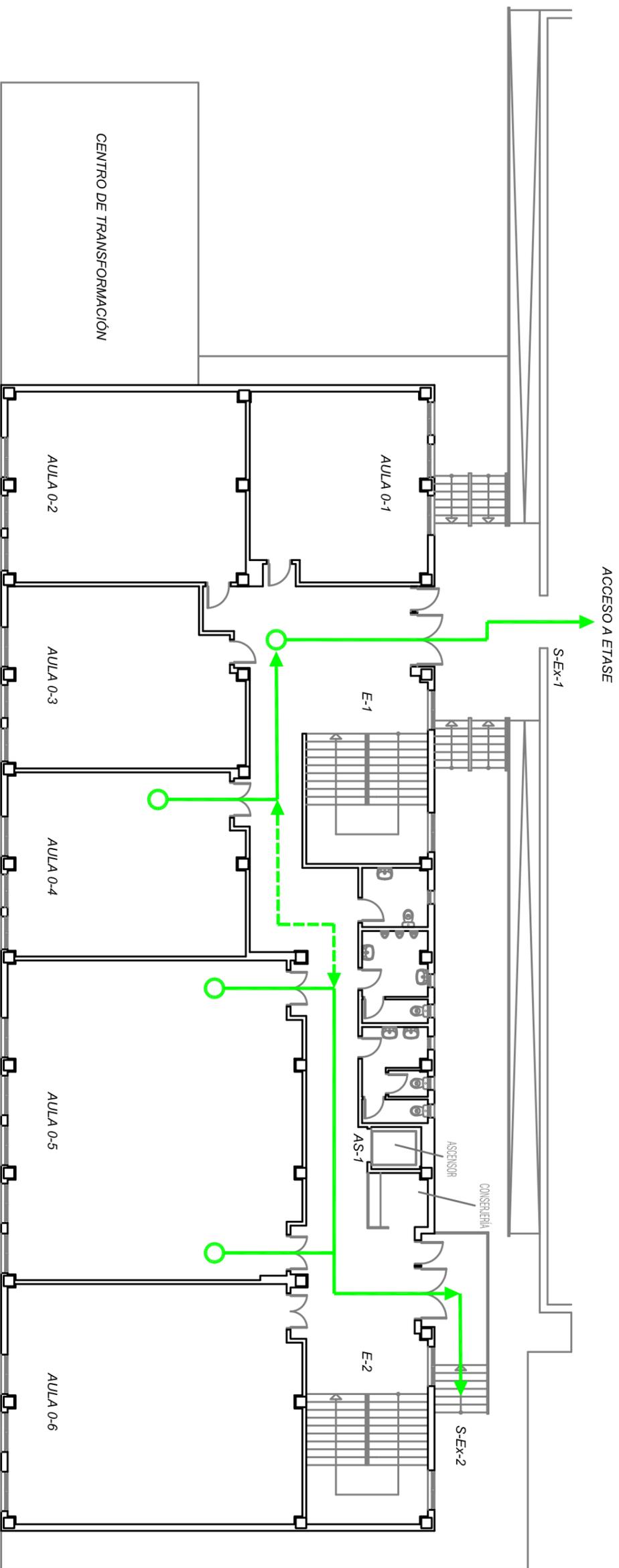
SITUACIÓN

PLANO: 00

CASCO URBANO



**Universidad
Politécnica
de Cartagena**



EVACUACIÓN

	VÍA DE EVACUACIÓN PRINCIPAL
	VÍA DE EVACUACIÓN ALTERNATIVA

ACCESOS

E-(n)	ESCALERA INTERIOR
AS-(n)	ASCENSOR
S-Ex-(n)	SALIDA A EXTERIOR

AULARIO B

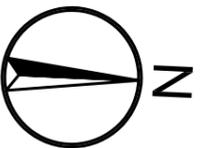
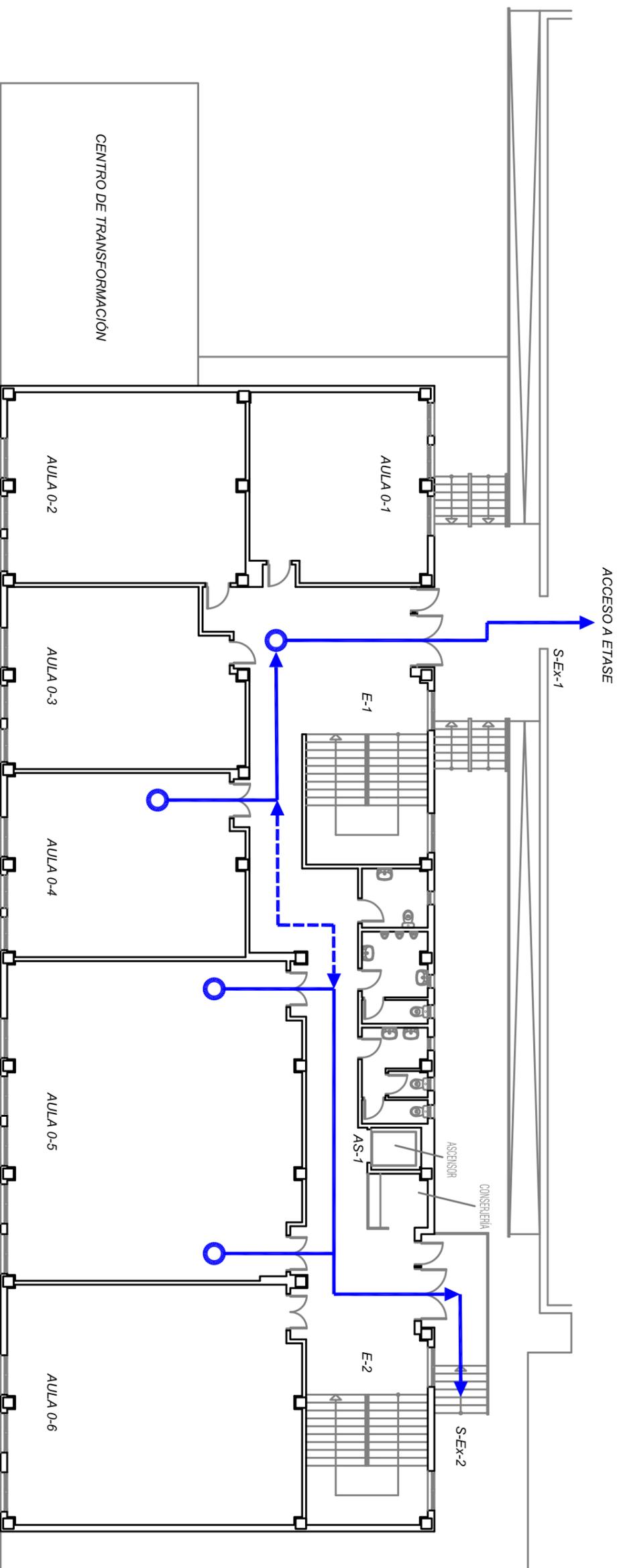
PLAN DE AUTOPROTECCIÓN

ANEXO III - PLANOS

REVISIÓN: Abril 2018	VÍAS DE EVACUACIÓN
PLANO: E.0	PLANTA BAJA



**Universidad
Politécnica
de Cartagena**



EVACUACIÓN

→	VÍA DE EVACUACIÓN ACCESIBLE
- - →	VÍA DE EVACUACIÓN ACCESIBLE ALTERNATIVA

ACCESOS

E-(n)	ESCALERA INTERIOR
AS-(n)	ASCENSOR
S-Ex-(n)	SALIDA A EXTERIOR

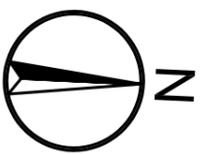
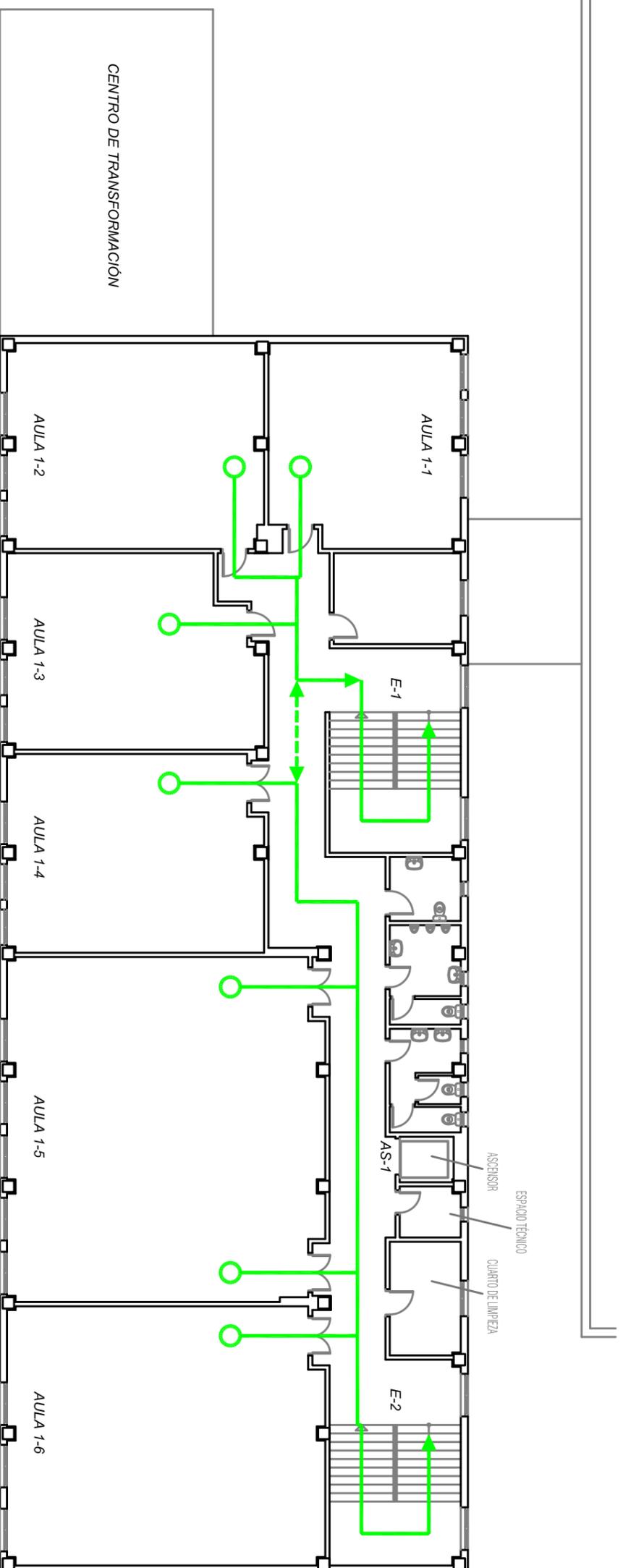
AULLARIO B

PLAN DE AUTOPROTECCIÓN
ANEXO III - PLANOS

REVISIÓN: Abril 2018	VÍAS DE EVACUACIÓN ACCESIBLES
PLANO: E.Accessib.0	PLANTA BAJA



**Universidad
Politécnica
de Cartagena**



EVACUACIÓN

	VÍA DE EVACUACIÓN PRINCIPAL
	VÍA DE EVACUACIÓN ALTERNATIVA

ACCESOS

E-(n)	ESCALERA INTERIOR
AS-(n)	ASCENSOR
S-Ex-(n)	SALIDA A EXTERIOR

AULARIO B

PLAN DE AUTOPROTECCIÓN

ANEXO III - PLANOS

REVISIÓN:
Abril 2018

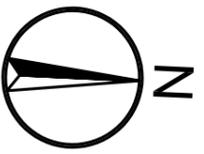
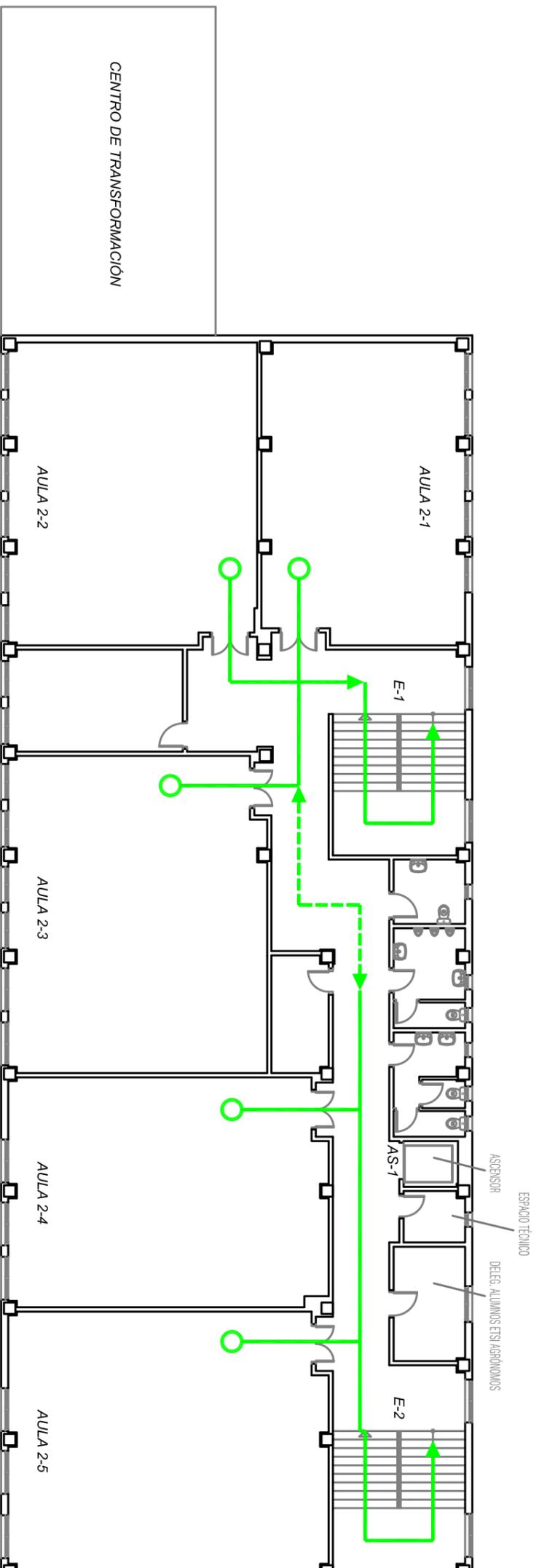
VÍAS DE EVACUACIÓN

PLANO: E.1

PLANTA PRIMERA



**Universidad
Politécnica
de Cartagena**



EVACUACIÓN

	VÍA DE EVACUACIÓN PRINCIPAL
	VÍA DE EVACUACIÓN ALTERNATIVA

ACCESOS

E-(n)	ESCALERA INTERIOR
AS-(n)	ASCENSOR
S-Ex-(n)	SALIDA A EXTERIOR

AULARIO B

PLAN DE AUTOPROTECCIÓN

ANEXO III - PLANOS

REVISIÓN:
Abril 2018

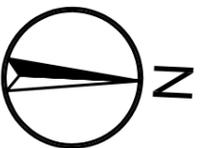
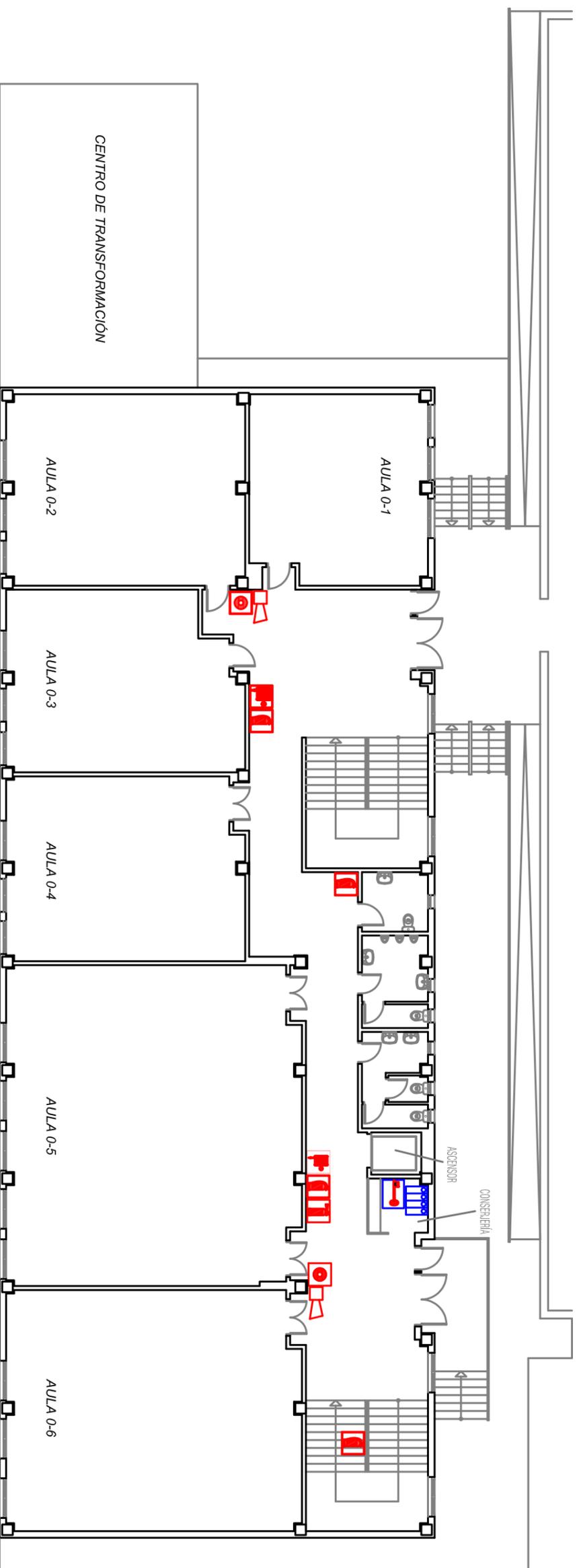
VÍAS DE EVACUACIÓN

PLANO: E.2

PLANTA SEGUNDA



**Universidad
Politécnica
de Cartagena**



SISTEMAS DE PROTECCIÓN

	EXTINTOR PORTÁTIL DE POLVO ABC DE 6 kg
	EXTINTOR PORTÁTIL DE CO ₂ DE 5 kg
	PULSADOR DE ALARMA CONVENCIONAL
	BOCA DE INCENDIO EQUIPADA DE 25mm
	SIRENA ACÚSTICA INTERIOR

SISTEMAS DE PROTECCIÓN

	CENTRAL DE ALARMA
	ARMARIO DE LLAVES

AULLARIO B

PLAN DE AUTOPROTECCIÓN

ANEXO III - PLANOS

REVISIÓN:
Abril 2018

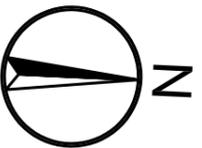
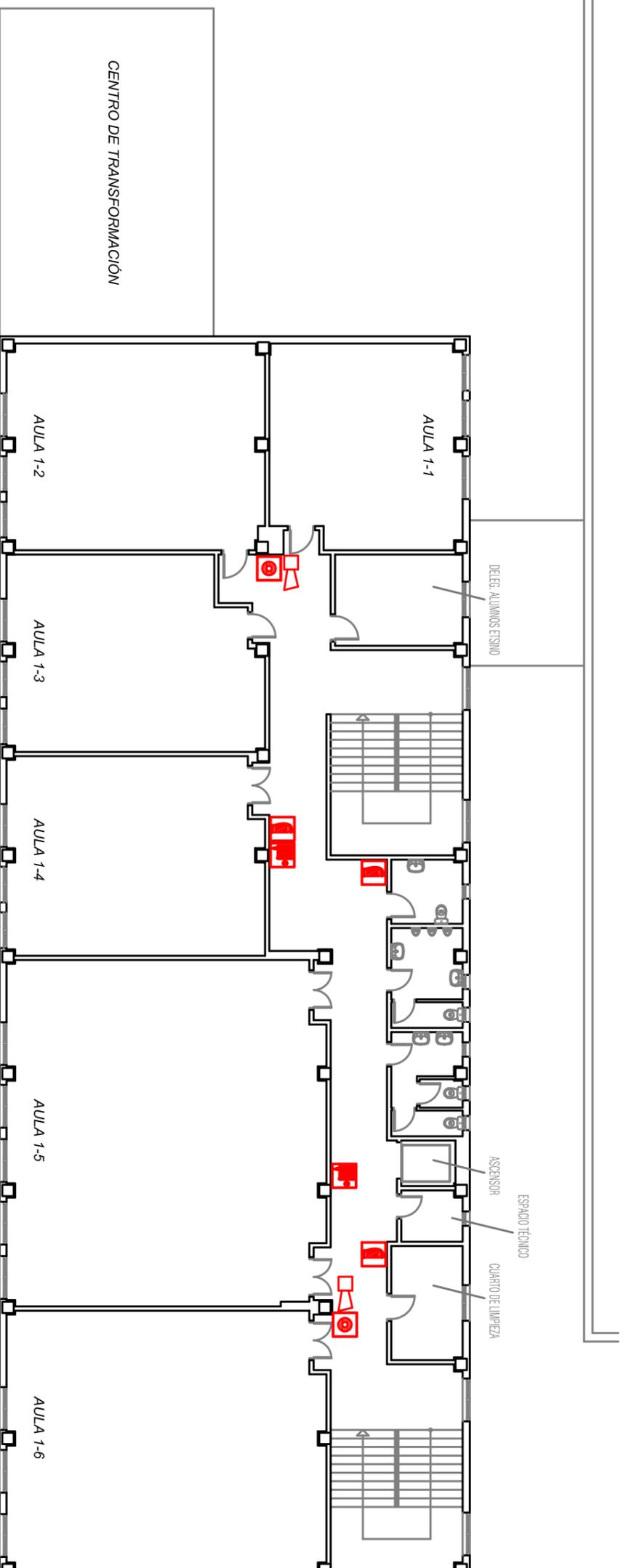
PLANO: P.0

SISTEMAS Y ELEMENTOS
DE PROTECCIÓN

PLANTA BAJA



**Universidad
Politécnica
de Cartagena**



SISTEMAS DE PROTECCIÓN

	EXTINTOR PORTÁTIL DE POLVO ABC DE 6 kg
	PULSADOR DE ALARMA CONVENCIONAL
	BOCA DE INCENDIO EQUIPADA DE 25mm

SISTEMAS DE PROTECCIÓN

	SIRENA ACÚSTICA INTERIOR

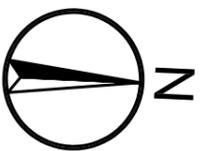
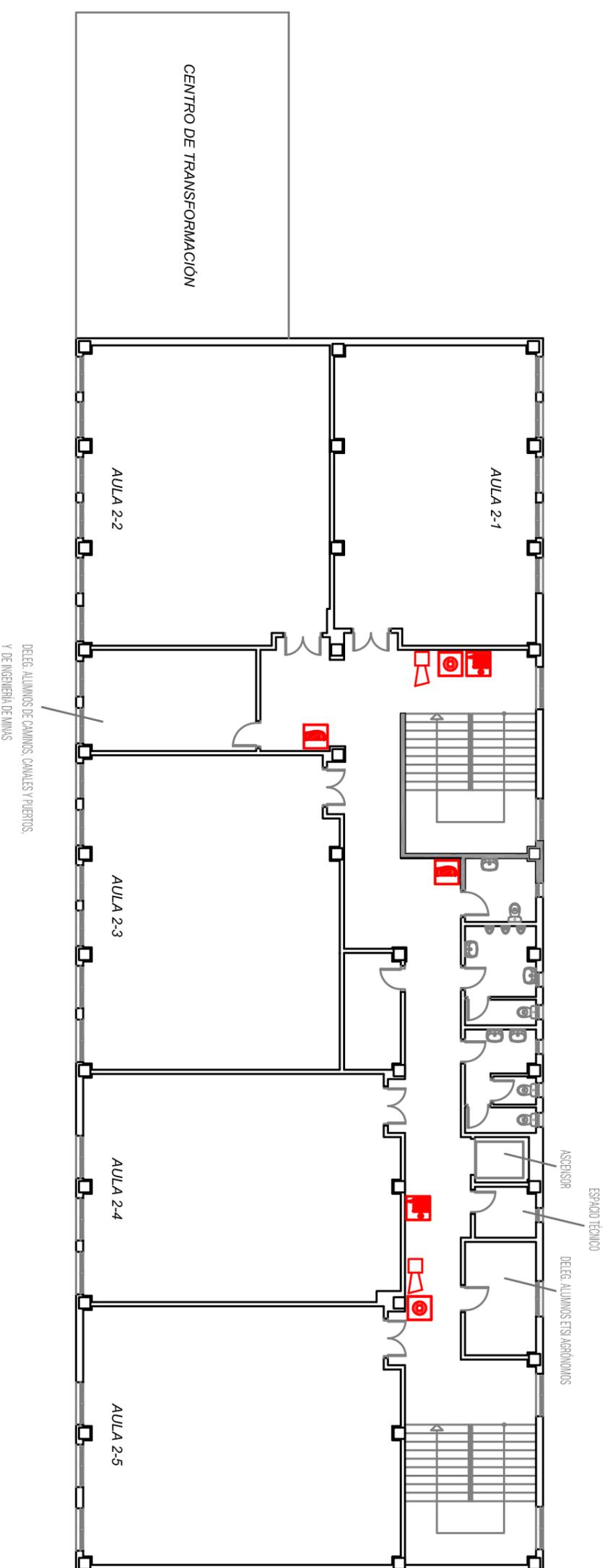
AULLARIO B

PLAN DE AUTOPROTECCIÓN
ANEXO III - PLANOS

REVISIÓN: Abril 2018	SISTEMAS Y ELEMENTOS DE PROTECCIÓN
PLANO: P.1	PLANTA PRIMERA



**Universidad
Politécnica
de Cartagena**



SISTEMAS DE PROTECCIÓN

	EXTINTOR PORTÁTIL DE POLVO ABC DE 6 kg
	PULSADOR DE ALARMA CONVENCIONAL
	BOCA DE INCENDIO EQUIPADA DE 25mm

SISTEMAS DE PROTECCIÓN

	SIRENA ACÚSTICA INTERIOR

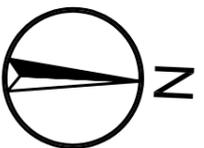
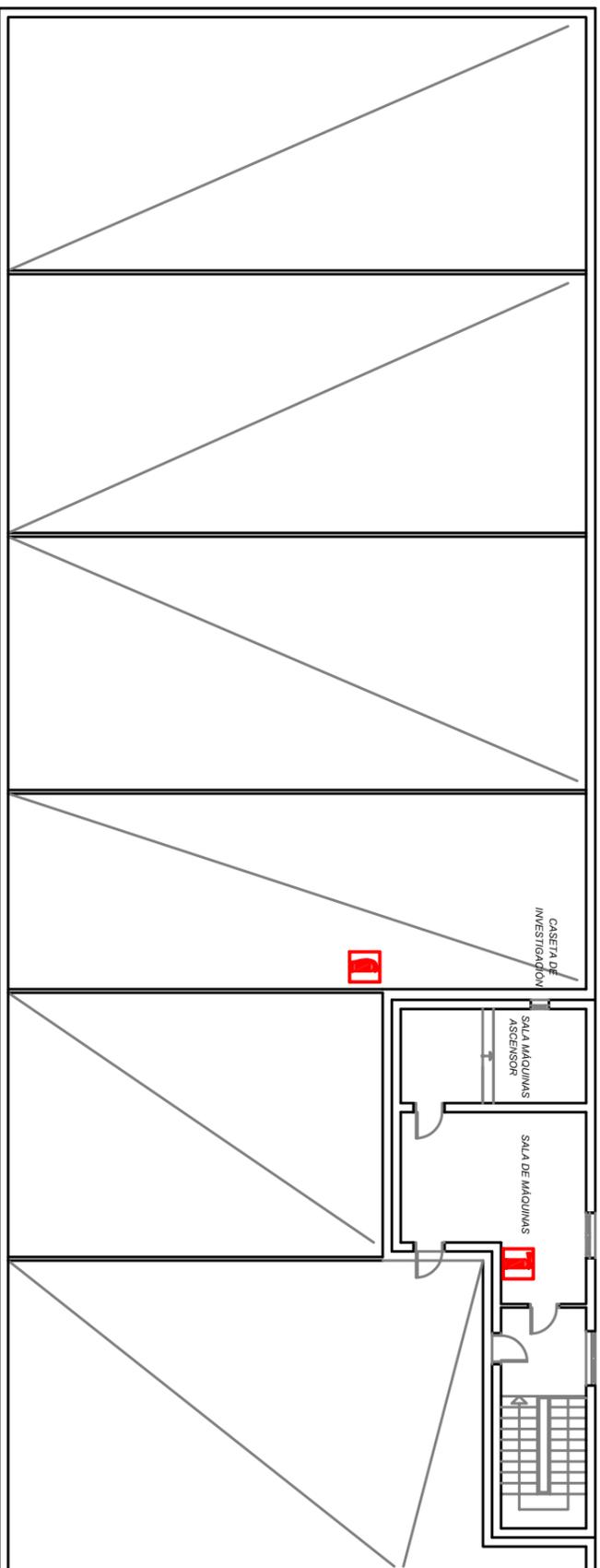
AULLARIO B

PLAN DE AUTOPROTECCIÓN
ANEXO III - PLANOS

REVISIÓN: Abril 2018	SISTEMAS Y ELEMENTOS DE PROTECCIÓN
PLANO: P.2	PLANTA SEGUNDA



**Universidad
Politécnica
de Cartagena**



SISTEMAS DE PROTECCIÓN



EXTINTOR PORTÁTIL DE POLVO ABC DE 6 kg

SISTEMAS DE PROTECCIÓN



EXTINTOR PORTÁTIL DE CO₂ DE 5 kg

AULLARIO B

PLAN DE AUTOPROTECCIÓN
ANEXO III - PLANOS

REVISIÓN:
Abril 2018

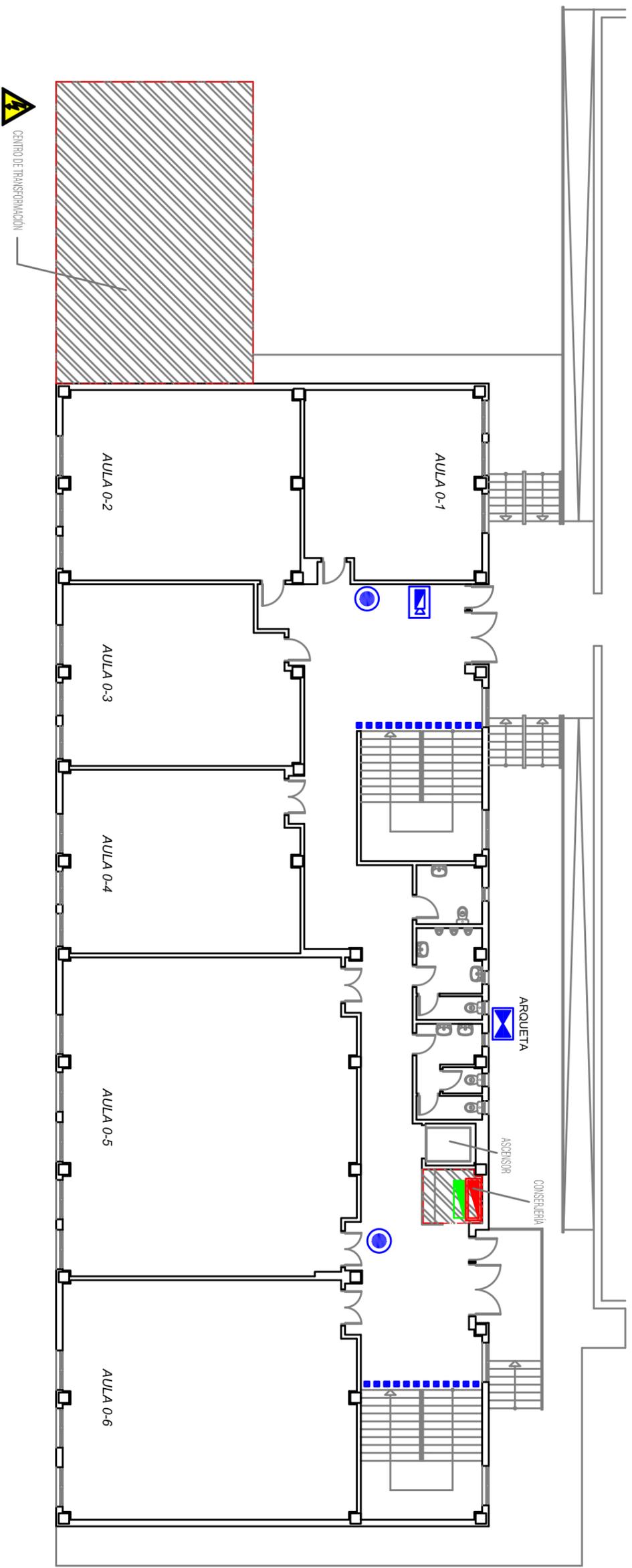
SISTEMAS Y ELEMENTOS
DE PROTECCIÓN

PLANO: P.CUB.

PLANTA CUBIERTA



**Universidad
Politécnica
de Cartagena**



ZONAS DE RIESGOS

	ZONA DE RIESGO
	AREA DE RIESGO ESPECIAL
	APERTURAS ENREJADAS

INSTALACIONES CRITICAS

	CUADRO GENERAL DE DISTRIBUCIÓN
	CUADRO SECUNDARIO DE PROTECCIÓN
	VÁLVULA DE CORTE GENERAL DE AGUA
	CONTROL DE CC. TV
	DOMO

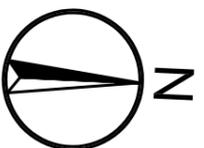
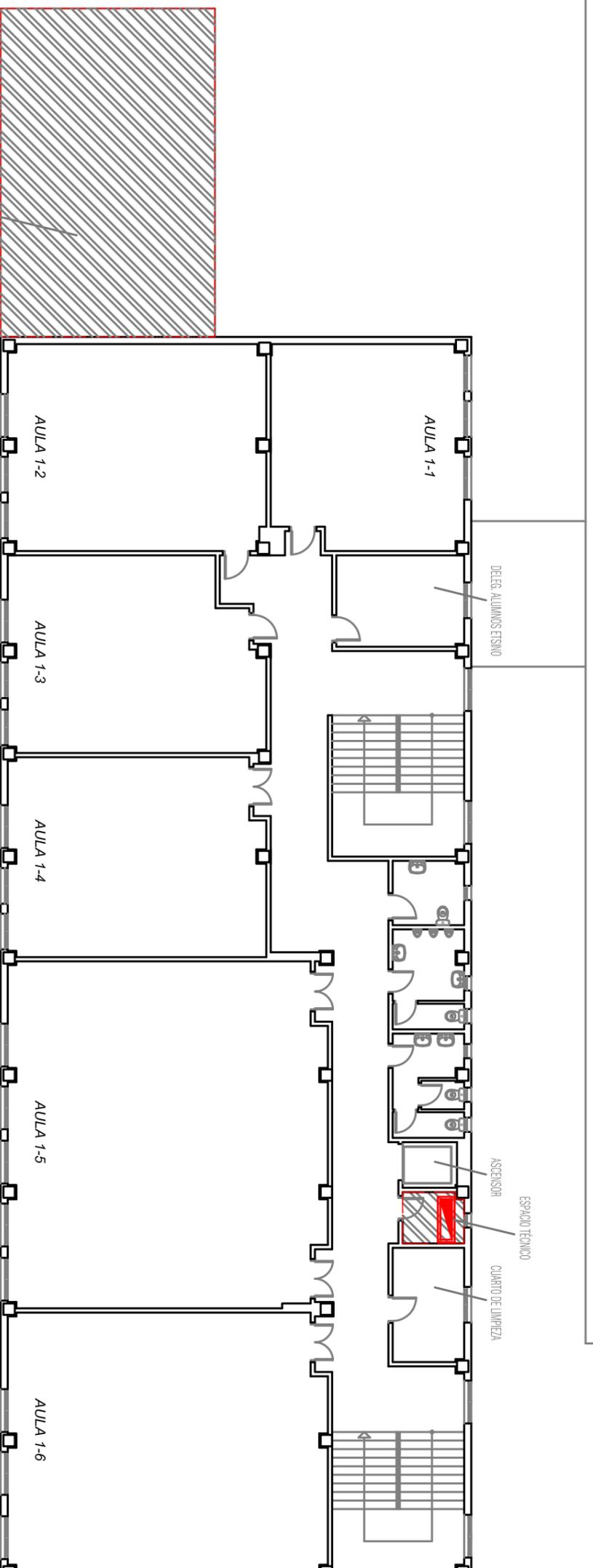
AULARIO B

**PLAN DE AUTOPROTECCIÓN
ANEXO III - PLANOS**

REVISIÓN: Abril 2018	ZONAS DE RIESGO E INSTALACIONES CRITICAS
PLANO: R.0	PLANTA BAJA



**Universidad
Politécnica
de Cartagena**



ZONAS DE RIESGOS

ZONA DE RIESGO
AREA DE RIESGO ESPECIAL

INSTALACIONES CRÍTICAS

CUADRO GENERAL DE DISTRIBUCIÓN

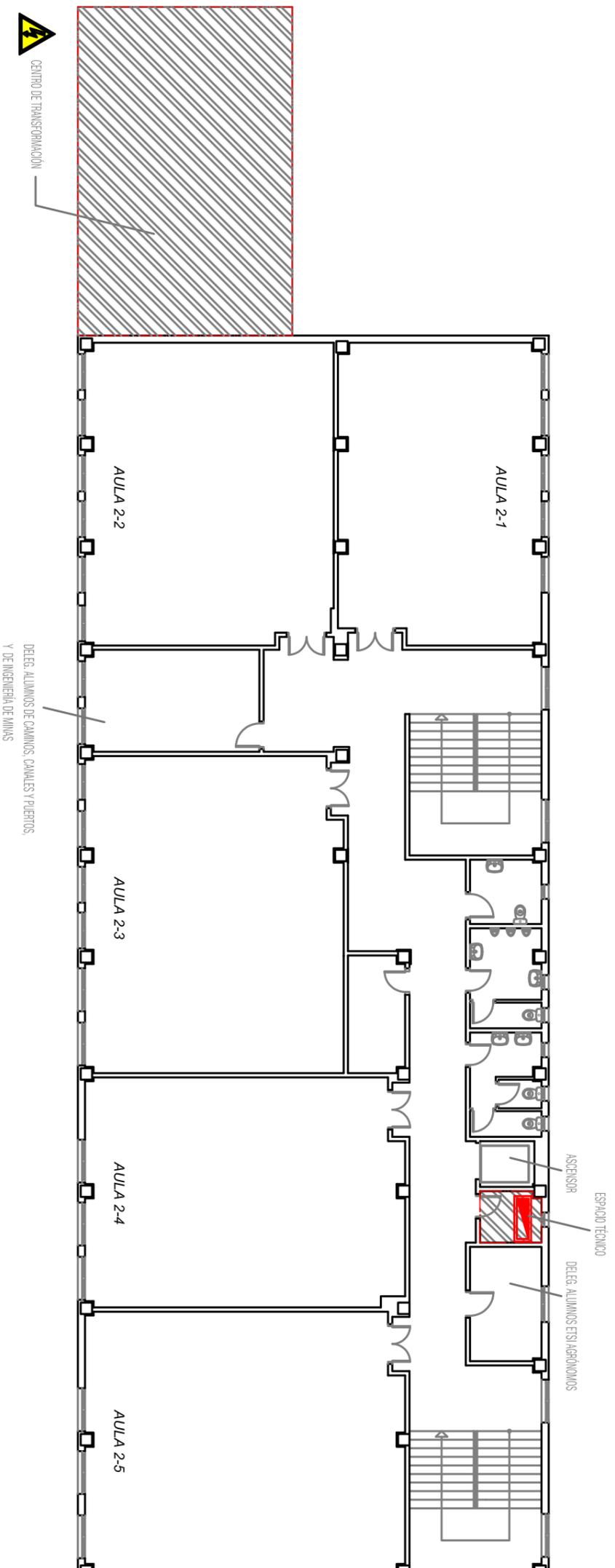
AULLARIO B

PLAN DE AUTOPROTECCIÓN
ANEXO III - PLANOS

REVISIÓN: Abril 2018	ZONAS DE RIESGO E INSTALACIONES CRÍTICAS
PLANO: R.1	PLANTA PRIMERA



**Universidad
Politécnica
de Cartagena**



ZONAS DE RIESGOS

	ZONA DE RIESGO
	AREA DE RIESGO ESPECIAL

INSTALACIONES CRÍTICAS

	CUADRO GENERAL DE DISTRIBUCIÓN

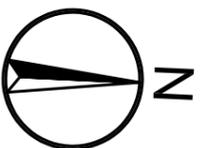
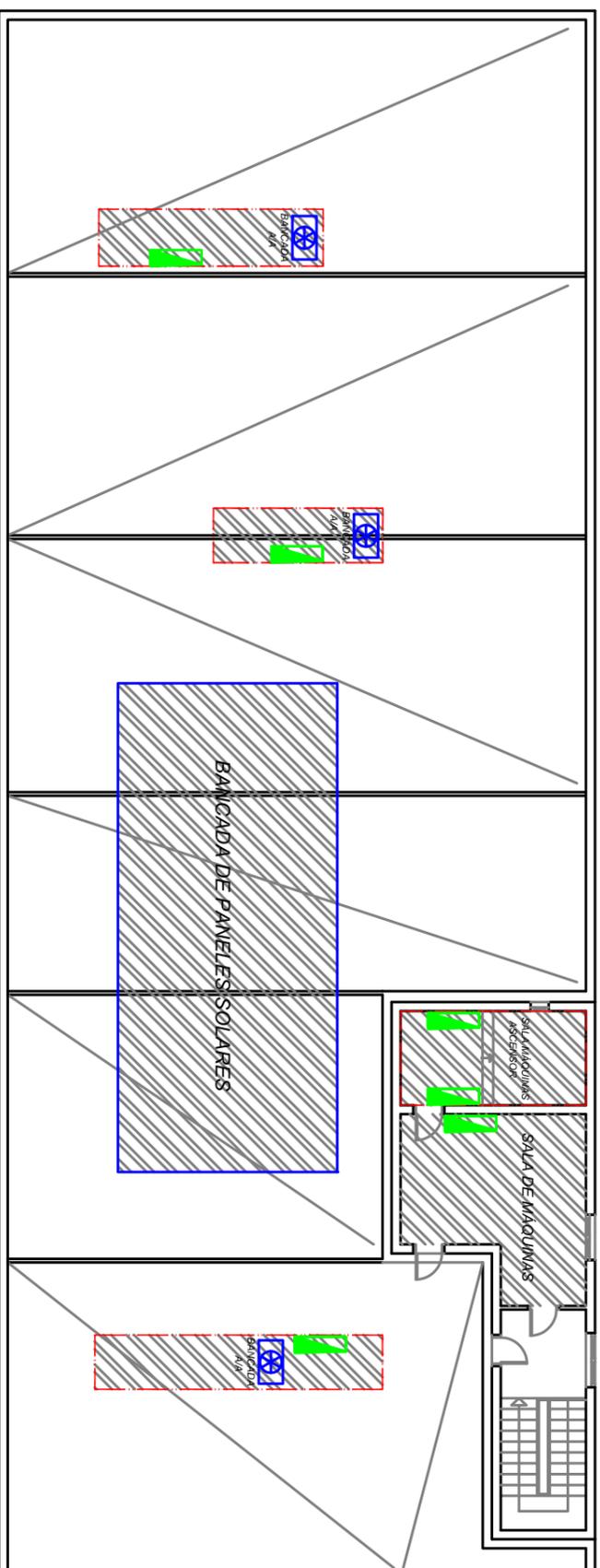
AULLARIO B

PLAN DE AUTOPROTECCIÓN

ANEXO III - PLANOS

REVISIÓN: Abril 2018	ZONAS DE RIESGO E INSTALACIONES CRÍTICAS
PLANO: R.2	PLANTA SEGUNDA





ZONAS DE RIESGOS

	ZONA DE RIESGO
	AREA DE RIESGO ESPECIAL

INSTALACIONES CRITICAS

	CUADRO SECUNDARIO DE PROTECCION
	CLIMATIZACION

AULARIO B

PLAN DE AUTOPROTECCION

ANEXO III - PLANOS

REVISIÓN: Abril 2018	ZONAS DE RIESGO E INSTALACIONES CRITICAS
PLANO: R.CUB.	PLANTA CUBIERTA



**Universidad
Politécnica
de Cartagena**